



Senado:	001/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ACERCA DE LA ENTREVISTA Y EL TESTIMONIO EN PROCESOS PENALES DE NIÑOS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES.
Cámara:	245/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ.			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. Coord. Karime Motta y Morad, ponentes Jorge E Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HS. Coord. Karime Motta y Morad, ponentes Jorge E Londoño y Jesús Ignacio García			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 520/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta. 823/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta. 175/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta. 292/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1652 DE JULIO 12 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. GERMAN VARÓN COTRINO, PEDRITO PEREIRA, JORGE GOMEZ VILLAMIZAR, CARLOS GERMAN NAVAS, ALFONSO PRADA GIL, JOSE RODOLFO PEREZ SUAREZ, JUAN CARLOS SALAZAR, ALFREDO RAFAEL DUQUE			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. German Varón Cotrino, Pedrito Pereira, Jorge Gomez Villamizar, Carlos German Navas, Alfonso Prada Gil, Jose Rodolfo Perez Suarez, Juan Carlos Salazar, Alfredo Rafael Duque			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2013			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/18/2013			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 520/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta. 530/12 enmienda 651/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta. 248/13	<i>Texto Plenaria</i> 462/13
ESTADO EN CAMARA	LEY 1652 DE JULIO 12 DE 2013			

Las disposiciones previstas buscan defender los derechos de los niños víctimas de abuso sexual, para ello se adiciona a la ley procesal penal la entrevista forense, en lugar del interrogatorio para menores de 14 años que sean presuntas víctimas de delitos sexuales, mediante la adición del artículo 383 a la Ley 906 de 2004, el cual establece la figura del interrogatorio dentro de los procesos por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. El procedimiento requiere que el menor víctima del abuso sexual deberá ser entrevistado por un psicólogo o médico o profesional en entrevista forense de niños, niñas y/o adolescentes, designado por el Juez que ordene la medida. Esta entrevista deberá realizarse en un lugar adecuado a la edad y etapa evolutiva del menor. Igualmente se adiciona un párrafo al artículo 150 de la Ley 1098 de 2006, que señala que cuando los niños o niñas citados como testigos en procesos penales como presuntas víctimas de los delitos tipificados en el Título IV del Código Penal y aquí referidos, sean menores de 14 años, deberá aplicarse el procedimiento señalado en el artículo que se pretende adicionar.



Senado:	002/11	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 8º DE LA LEY 278 DE 1996 "TIEMPO PARA LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO"
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 521/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Con esta iniciativa se busca modificar el artículo 8º de la Ley 278 de 1996 con el fin de beneficiar aquella población laboral que subsisten mediante un salario mínimo, para que anualmente el incremento nunca pueda ser inferior al IPC consolidado del año inmediatamente anterior. El Salario Mínimo es la contraprestación económica por un servicio o trabajo realizado. La adición consiste en establecer que “En ningún caso el incremento en el salario mínimo podrá ser inferior al porcentaje del índice de Precios al Consumidor para ingresos bajos del año inmediatamente anterior debidamente certificado por el DANE.



Senado:	003/11 Acum 033 043/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SER CRIADOS, CUIDADOS Y FORMADOS SIN NINGÚN TIPO DE MALTRATO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. DILIAN FRANCISCA TORO TORRES – H.R. NANCY DENISSE CASTILLO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Jesús Ignacio García – Ponentes: Manuel Enríquez Rosero, Parmenio Cuellar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Rizetto, Jorge Londoño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 520/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta. 824/11 - 948/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR RETIRO DE AUTOR 10 DE AGOSTO DE 2011				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					



Senado:	004/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS DE CUOTAS ALIMENTARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. GLORIA STELLA DÍAZ – HH.SS. CARLOS BAENA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Gilma Jiménez – Ponentes: Claudia Wilches, Teresita García, Liliana Rendón, Gloria Inés Ramírez, Germán Carlosama, Edinson Delgado			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 517/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO ARTICULO 190 LEY 5ª/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Se busca la implementación de un Registro Único Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias, con el fin de garantizar la asistencia alimentaria a los niños, niñas y adolescentes, se propone llevar un Registro de todo ciudadano que esté en mora de su obligación de dar y otorgar alimentos ya sea de manera provisional o definitiva fijados mediante sentencia judicial o conciliación. Todo ciudadano que se encuentre reportado en el Registro y labore en el sector público o privado o sea pensionado estará sujeto a que el empleador o la entidad o Corporación o Fondo de Pensiones a que se encuentre vinculado, efectúe los descuentos mensuales de la nómina u honorarios en un porcentaje hasta del 50% del monto mensual de éstos, suma que será puesta a disposición del Despacho Judicial que hizo el reporte al Registro. Los beneficiados con la sentencia judicial emitida en contra del deudor podrán elevar solicitud al empleador, la Corporación o el Contratante de consultar el registro. El incumplimiento a lo aquí previsto por parte del Empleador, Corporación o Contratante o Fondo de Pensiones, dará lugar a la imposición de multa que oscilará entre 15 a 30 SMMLV, que serán impuestos por el Juez que ordenó la inscripción en el Registro. La habilitación de este Registro la realizará el Consejo Superior de la Judicatura dentro de sus Sistemas de Información y Estadística de Individualización de Procesos.



Senado:	005/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA SUPRIMIR Y PROHIBIR LA CONTRATACIÓN LABORAL, MEDIANTE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y DEMÁS FORMAS DE TERCERIZACIÓN LABORAL			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ALEXANDER LÓPEZ – H.R. WILSON ARIAS CASTILLO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Mauricio Ospina – Ponentes: Dilian Toro, Teresita García, Guillermo Santos, Jorge Ballesteros, Antonio José Correa, Fernando Tamayo, Edinson Delgado				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 517/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta. 926/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR RETIRO DE AUTOR SEGÚN ARTICULO 155 LEY 5/1992, EL DIA 14 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
<p>Teniendo en cuenta que las Cooperativas de Trabajo Asociado se crearon con el objetivo de asociar u grupo de trabajadores en pro del mejoramiento de su calidad de vida mediante el ofrecimiento de su fuerza laboral, y cuyo propósito no se ha cumplido por cuanto buena parte de ellas se han convertido en una forma de explotación laboral, este Proyecto busca suprimir la figura de la intermediación laboral a través</p>					



Senado:	006/11	POR EL CUAL SE RECONOCEN LOS TRABAJO DE MINERÍA A CIELO ABIERTO DIRIGIDOS A LA EXTRACCIÓN Y MANEJO DE CARBÓN COMO ACTIVIDAD DE ALTO RIESGO, SE DEROGA EL ARTICULO 8º DEL DECRETO LEY 2090 DE 2003 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Jorge Ballesteros, Ponentes: Teresita García, Gloria Inés Ramírez, Edinson Delgado, Germán Carlosama, Eduardo Merlano, Mauricio Ospina			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 517/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta. 701/11 - 938/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO			

Con esta iniciativa se busca incorporar la actividad de los trabajadores de la minería a cielo abierto dedicados a la extracción y manejo de carbón dentro de las actividades señaladas como de alto riesgo en el art. 2º el Decreto 2090 de 2003, se elimina el límite temporal de cobertura del régimen pensional especial previsto en el artículo 8º de Decreto referido y se modifica el artículo 9º del Decreto 2090 de 2003, con el fin de establecer un plazo para que los trabajadores de la minería a cielo abierto que se encuentren afiliados al régimen de ahorro individual puedan trasladarse al régimen de prima media con prestación definida.



Senado:	007/11	POR LA CUAL SE PROTEGE LA MATERNIDAD Y EL PARTO DIGNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	279/13				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. CLAUDIA JEANNETH WILCHES SARMIENTO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Coord. Claudia Wilches – Ponentes: Liliana Rendón, Teresita García, Germán Carlosama, Jorge Ballesteros, Mauricio Ospina, Edinson Delgado				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/3/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 521/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta. 949/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta. 345/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta. 197/13	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. LILIANA MARÍA RUEDA, VÍCTOR RAÚL YEPES				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				
<p>Esta iniciativa tiene por objeto asegurar el ejercicio de los derechos de la mujer embarazada y del recién nacido para garantizarle una maternidad digna, saludable y segura, mediante la prestación oportuna de los servicios de atención prenatal, del parto, posparto y perinatal, para reducir la morbilidad materna y perinatal. Las disposiciones se aplicarán en lo pertinente al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, las EPS, las IPS y a las Empresas Sociales del Estado del Nivel Central o Descentralizado, a los Hospitales Públicos o Privados y demás entidades prestadoras tanto en los regímenes contributivo y subsidiado. Con este Proyecto se busca reducir la mortalidad materna.</p>					



Senado:	008/11	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUNAS DE VIDA PARA RECIÉN NACIDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	157/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CLAUDIA JEANETH WILCHES SARMIENTO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Claudia Wilches – Ponentes: Gilma Jiménez, Antonio Correa, Eduardo Merlano, Gloria Inés Ramírez, Guillermo Santos, Jorge Ballesteros			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/27/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 521/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta. 720/11 - 727/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta. 354/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta. 617/12</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO EL 20 DE JUNIO DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. VICTOR RAÚL YEPES, ANGELA MARÍA ROBLEDO.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO EL 20 DE JUNIO DE 2013			

Con esta iniciativa se busca la protección de los bebés menores de 6 meses del abandono físico, con la creación de las Cunas de vida para recién nacidos. Las Cunas de Vida son incubadoras, pequeñas cunas o canastillas debidamente adecuadas para que pueda ser dejado un bebé. Todos los hospitales y clínicas deberán adaptar un sitio especial denominado Cunas de Vida, en un plazo no mayor a 5 años a partir de la vigencia de la presente Ley, igualmente las entidades privadas e iglesias podrán adaptar Cunas de Vida, quienes deberán informar al ICBF, con el fin de registrar y autorizar a los posibles receptores de Bebés abandonados en cunas de vida.



Senado:	009/11	POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA VIVIENDA NUEVA
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CLAUDIA JEANETH WILCHES SARMIENTO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Antonio José Correa, Edinson Delgado – Ponentes: Guillermo Santos, Teresita García, Mauricio Ospina, Claudia Wilches, Fernando Tamayo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 521/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta. 985/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta. 634/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Se establece que todo vendedor de vivienda nueva estará obligado a constituir una póliza que garantice la calidad y estabilidad de la vivienda nueva y le corresponderá al Notario Público ante quien se efectúe la venta exigir la protocolización de una copia de la póliza en la escritura correspondiente. La póliza tiene como finalidad indemnizar la reparación de los daños que sufra el inmueble asegurado como consecuencia de la ausencia de calidad o estabilidad, en el caso de conjuntos multifamiliares cuando el vendedor sea uno solo, la póliza tendrá la modalidad de colectiva



Senado:	010/11 Acum 142/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ELECTORALES. "ESTATUTARIA".
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. GLORIA STELLA DÍAZ – HH.SS. CARLOS BAENA, MANUEL VÍRGUEZ PIRAQUIVE			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Juan Manuel Galán – Ponentes: Juan Carlos Vélez, Doris Clemencia Vega Guiroz, Jorge Eduardo Londoño, Parmenio Cuellar, Roberto Garlen, Juan Manuel Galan			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 519/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta. 877/11, 902/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO			

Esta iniciativa tiene por objeto definir principios y adoptar medidas para garantizar que los actores, procedimientos y decisiones electorales contribuyan a realizar los fines democráticos del Estado mediante la regulación del Censo Electoral, Jurados de Votación, estableciendo precisas funciones y se establece como obligatorio hacer público el registro de votantes, Ejercicio del Voto, especificando con mayor detalle cada momento que debe surtir el ciudadano desde el instante en que se presenta ante la mesa de votación a ejercer su derecho al voto, Escrutinios Electorales, proponiendo procedimientos específicos para que se realice la labor escrutadora y las inhabilidades para ejercerla, además de instituir pautas para la verificación de integridad y autenticidad de los documentos electorales. Se consagra la posibilidad para que todo partido o movimiento político, grupo significativo de ciudadanos y organizaciones de observación electoral puedan presentar testigos electorales, auditores de sistemas, y auditores de los procesos de custodia de la documentación electoral para la vigilancia de todas las etapas. Se fijan las condiciones para la implementación del voto electrónico, Se establece que los cargos de jurados de votación, claveros, escrutadores, secretarios de comisión escrutadora, grafólogos, dactiloscopistas y cuerpos especializados de custodia electoral, serán de carrera pero de ejercicio discontinuo y finalmente se crea la Escuela de Formación Electoral para el ejercicio de los cargos electorales



Senado:	011/11, Acum 012/11	POR LA CUAL SE ESTABLECE EN COLOMBIA EL SISTEMA DE PUNTOS EN LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN, LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL CONDUCTOR E INCENTIVOS A LA CONDUCCIÓN RESPONSABLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. GLORIA STELLA DÍAZ – HH.SS. CARLOS BAENA, MANUEL VÍRGUEZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Plinio Olano Becerra.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> 518/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1548 DEL 05 DE JULIO DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	LUIS GUILLERMO BARRERA, DIEGO PATIÑO, JAIRO ORTEGA, DIEGO NARANJO, CIRO RODRÍGUEZ, JOSÉ CAICEDO.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1548 DEL 05 DE JULIO DE 2012			

Se establece el Sistema de Licencia de Conducción por puntos, mediante el cual al titular de la licencia de cualquier categoría, se le asignará un total de doce puntos, los cuales serán reducidos o recuperados de acuerdo a su comportamiento como conductor, además de las causales de suspensión de la licencia previstas en la Ley 769 de 2002, se adiciona los términos de suspensión de la licencia, de acuerdo al artículo 131 del Código de Tránsito, de acuerdo a la reducción del número de puntos, de la misma manera indica que la Licencia de conducción se cancelará por la pérdida de los doce puntos asignados por tercera vez. La pérdida de puntos será reportada diariamente por los organismos de tránsito, al Sistema Integrado de Multas y Sanciones por infracciones de tránsito. Se adiciona un numeral al inciso primero del art. 122 de la Ley 769 de 2002, que contempla dentro las sanciones previstas, la pérdida de puntos. Se establecen unos incentivos en el impuesto sobre vehículos automotores y en la revisión tecnomecánica, cuando un conductor no haya sido sancionado por infracciones de tránsito durante el año anterior, la Entidad Territorial podrá decretar un descuento del 15% y 10%, respectivamente.



Senado:	012/11 Acum 011/11	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCCIÓN EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Plinio Olano Becerra			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 518/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1548 DEL 05 DE JULIO DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1548 DEL 05 DE JULIO DE 2012			

Con esta iniciativa se restringe el otorgamiento de la licencia de conducción dejándolo en manos exclusivas de los organismos de tránsito en la jurisdicción respectiva y declara la diferenciación por cilindraje para motos, de igual manera se establece una separación de funciones (enseñanza y evaluación), entre quienes imparten los cursos teórico prácticos de Enseñanza automovilística y certifican la aptitud en conducción, que en este casos corresponderá a los Centros de Enseñanza; y el SENA o en su defecto el Organismo de Tránsito, serán los encargados de realizar los dos tipos de exámenes teórico y práctico, de cuyo resultado depende que finalmente se habilite al interesado para conducir un vehículo y finalmente se establecen algunos requisitos adicionales a los contemplados en la Ley 769 de 2002 para obtener la licencia. El Ministerio de Transporte reglamentará los costos del curso de aptitud en conducción el certificado de aptitud física y el examen teórico práctico



Senado:	013/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO Y EN EL POSPARTO, SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN A LA ACOGIDA DE LA VIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	237/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ROSMERY MARTÍNEZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Dilian Francisca Toro Torres - Ponentes: Gilma Jiménez, Antonio José García				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/12/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 517/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 181/12	<i>Segunda Ponencia</i> 733/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 56/13	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. MARTHA CECILIA RAMÍREZ H.R. RAFAEL ROMERO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 256/13	<i>Primera Ponencia</i> 256/13	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013				
<p>Se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en estado de embarazo y en el posparto, como el conjunto de políticas públicas, actuaciones privadas, organismos, procedimientos y mecanismos orientados a brindar ayuda psicológica, jurídica, ética y social a la mujer. Este Sistema Nacional se articula con las normas, procedimientos e instituciones que contengan disposiciones orientadas a brindar apoyo y protección a la Mujer en Estado de Embarazo y posparto, esta articulación se hará bajo la dirección del Min. Protección Social y comprenderá las acciones que se ejecuten desde el ICBF, las Cajas de Compensación Familiar, las Organizaciones no Gubernamentales, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras de Riesgos Profesionales, las Secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la Defensoría del Pueblo y otra entidades especializadas como IPS y consultorios jurídicos entre otros</p>					



Senado:	014/11	MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICAN LA LEY 1251 DE 2008 Y LA LEY 1315 DE 2009, SE REGLAMENTA LA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS CENTROS O INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN Y/O PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	266/13	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. DILIAN FRANCISCA TORO TORRES H.R. NANCY DENISSE CASTILLO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coordinadores: Dilian Francisca Toro Torres, Antonio José Correa - Ponentes: Gloria Inés Ramírez Ríos, Teresita García Romero, Germán Carlosama López, Guillermo Santos Marín.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/19/2013			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 521/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 370/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 05/13	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 173/13
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. ÁNGELA ROBLEDO H.R. VÍCTOR YEPES			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92			

Se busca establecer las condiciones mínimas para la habilitación y el funcionamiento de los Centros o Instituciones que prestan servicios de atención a la Persona Mayor, para contribuir a garantizar el derecho a tener una vida digna, sin discriminaciones de orden económico, social, racial y cualquiera otro. Esta iniciativa acoge la normatividad internacional y la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, la cual pretende asegurar la participación de las Personas Mayores en la sociedad y su inclusión en la Política de Manejo Social del Riesgo (MSR). Están obligados a cumplir las disposiciones aquí previstas todos los Centros o Instituciones Públicos o Privados, creados para brindar atención y actuar a favor de la Persona Mayor, constituyéndose en una o más de las modalidades de: Centros (residenciales, día, atención domiciliaria y de tele asistencia domiciliaria). Se entiende por Persona Mayor aquella persona sin distinción social, religioso, cultural, étnico, racial o de género, mayor de 60 años.



Senado:	015/11	POR LA CUAL LA NACIÓN RINDE HOMENAJE PÓSTUMO AL MAESTRO OMAR RAYO
Cámara:	124/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	8/30/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/4/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 541/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 581/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 687/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 775/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1497 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. PEDRO PAULO PÉREZ			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/14/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 879/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 942/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 1014/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1497 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2012			

Se autoriza al Gobierno para rendir honores al Maestro Omar Rayo, en el Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca, cuya fecha será programada por la Mesa Directiva del Senado de la República. Igualmente se autoriza al Gobierno para que a través del Ministerio de Cultura se publique un libro biográfico e ilustrativo con las obras artísticas del Maestro, para ello deberá contar con la colaboración del Museo de Rayo en Roldanillo. Se declara patrimonio Cultural de la Nación la colección de obras pertenecientes al Museo de Rayo en Roldanillo, así como al Museo también. Se autoriza para que el Ministerio de las TICS ponga en circulación una emisión de serie filatélica, inspirada en la obra del Maestro Omar Rayo.



Senado:	016/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LIMITAR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LOS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/22/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Alberto Baena			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/23/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 518/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 972/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO			

Esta iniciativa busca establecer algunos requisitos previos para que los funcionarios competentes de la administración pública puedan producir un Acto Administrativo que restringe el derecho de locomoción, los cuales exigen la realización de un estudio previo, determinando los indicadores propios relacionados con congestión, afectación del medio ambiente, sobre la situación actual de la movilidad en la ciudad o vía donde se pretenda imponerla restricción. Igualmente será necesario realizar un estudio sobre el impacto económico que generará la medida, indicando la afectación a la competitividad, productividad, informalidad y recaudo de los ingresos por sobretasa a la gasolina. También será necesario ejecutar un Plan de Estacionamiento para conductores de otras ciudades o que lleguen a las vías donde opere la restricción, los cuales deberán estar ubicados a las entradas de la ciudad. El Ministerio de Transporte reglamentará la unificación de la restricción de vehículos automotores por su número de placa y horarios en todo el territorio nacional.



Senado:	017/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TENDIENTES A FORTALECER LA REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS Y ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/22/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge Hernando Pedraza			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992 EL 13 DE JUNIO DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992			

Se busca dictar medidas en materia de tarifas, control social, participación y protección de usuarios, protección ambiental y cumplimiento del principio de publicidad de la contratación pública con el propósito de fortalecer los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Público en todo el territorio nacional. Los Sistemas Integrados que se implementen establecerán una tarifa diferencial para las personas en condiciones de discapacidad, para quienes padecen enfermedades terminales y para los estudiantes menores de 25 años de los estratos 1,2,3. Igualmente la Superintendencia de Puertos y Transporte vigilará el estricto cumplimiento de estándares de calidad en fabricación y ensamblaje de vehículos para los Sistemas Integrados y Estratégicos de Transporte Público para garantizar la seguridad de los usuarios.



Senado:	018/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	176/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS.			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coordinador: Juan Fernando Cristo Bustos - Ponentes: Hernán Andrade, Manuel Enrique Rosero, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coordinador: Juan Fernando Cristo Bustos - Ponentes: Hernán Andrade, Manuel Enrique Rosero, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 542/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 817/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 946/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 987/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1563 DE JULIO 12 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. COORDINADOR: HERNANDO PRADA - PONENTES: CARLOS E. OSORIO, GUSTAVO HERNÁN PUEENTES, HUGO ORLANDO VELÁSQUEZ, CARLOS GERMÁN NAVAS, JUAN CARLOS SALAZAR, GERMÁN VARÓN, JOSÉ RODOLFO PÉREZ, MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Coordinador: Hernando Prada - Ponentes: Carlos E. Osorio, Gustavo Hernán Puentes, Hugo orlando Velásquez, Carlos Germán navas, Juan Carlos Salazar, Germán Varón, José Rodolfo Pérez, Miguel Gómez Martínez			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/17/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 108/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 321/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 393/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1563 DE JULIO 12 DE 2012			

Se fortalece el arbitraje a nivel nacional con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia, sin necesidad de acudir al aparato judicial. Con esta iniciativa, se amplía el marco de los asuntos que pueden adelantarse mediante arbitraje, el cual no sólo comprende aquellos asuntos transigibles, sino todos aquellos que el legislador indique, igualmente se reglamenta lo relacionado con los impedimentos y recusaciones de los árbitros, Secretarios y Magistrados, por lo tanto se establece que los Árbitros y los Secretarios están impedidos y son recusables por las mismas causales previstas para los Jueces en el Código de Procedimiento Civil y por las Inhabilidades, prohibiciones y conflictos señalados en el Código Disciplinario. Se establece el tiempo máximo de duración de un proceso arbitral, así como de las suspensiones a las cuales se puede acudir, para efectos de cumplir con los objetivos del mismo cual es celeridad en los procedimientos. Se limita el número de procesos arbitrales que pueden ser atendidos simultáneamente por árbitros y Secretarios, en aquellos asuntos en los que sea parte el Estado o alguna Entidad Pública, para ello se establece que no podrán desempeñarse simultáneamente como tal en más de 5 Tribunales. De la misma manera se regula el desarrollo del trámite arbitral, atendiendo las discusiones presentadas con ocasión a la Sentencia C-1038/02. Se elimina la posibilidad, mediante caución, de suspender la ejecución del laudo arbitral objeto del recurso de anulación, salvo que quien lo interponga sea el Estado o una Entidad Pública y finalmente se establece que no serán los Tribunales Superiores o los Tribunales Administrativos quienes tengan la competencia para resolver el recurso de



anulación, sino la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia

Senado:	019/11	POR LA CUAL SE EXPIDEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPLEMENTEN EL DERECHO OPERACIONAL EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO POR PARTE DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL			
Cámara:	166/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE H.S. MANUEL VÍRGUEZ PIRAQUIVE H.S. CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ H.R. GLORIA STELA DÍAZ ORTÍZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Manuel Vírguez Piraquive				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/6/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 542/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 774/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 918/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 989/11	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 474/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92				
<p>Esta iniciativa establece los objetivos estratégicos que en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario servirán como políticas públicas para su respeto y garantía al interior de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, así como el desarrollo de la misión constitucional que les compete. Se crean las directrices del Derecho Operacional que genere reglas de enfrentamiento para el uso de la fuerza, adecuado a los niveles estratégicos y tácticos. El Ministerio de Defensa presentará una iniciativa que contenga un Código de Conducta Operacional para las Fuerzas Militares y para la Policía Nacional, que garantice un adecuado uso de la fuerza.</p>					



Senado:	020/11	POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL 5 POR CIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE SERÁN REALIZADAS POR LOS BATALLONES DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	BANCADA MIRA H.S ALEXANDRA MORENO P, MANUEL VIRGUEZ, CARLOS ALBERTO BAENA, GLORIA STELLA DIAZ.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ferro Solanilla				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/21/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 543/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 66/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
Se establece que como mínimo el 5% de la ejecución y contratación de las obras de infraestructura vial a nivel nacional lideradas con Presupuesto oficial por parte del Ministerio de Transporte por intermedio del Instituto Nacional de Vías, o quien haga sus veces, serán ejecutadas por los Batallones de Ingenieros Militares del Ejército Nacional, para ello el Gobierno fortalecerá estas Unidades y el Ministerio de Transporte en colaboración con el Ejército Nacional, reglamentará lo previsto.					

Senado:	021/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 39 DEL DECRETO 4433 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA ELIMINAR LA DESIGUALDAD QUE SE GENERA EN MATERIA PRESTACIONAL Y PENSIONAL
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE H.S. MANUEL VÍRGUEZ PIRAQUIVE H.S. CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ H.R. GLORIA STELA DÍAZ ORTÍZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coordinadores: Claudia Wilches, Fernando Tamayo - Ponentes: Jorge Eliécer Ballesteros, Teresita García Romero, Edinson Delgado, Guillermo Santos Marín, Gloria Inés Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 543/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 218/12 - Modificación por concepto del Ministerio de Hacienda en Gaceta 284/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Esta iniciativa busca modificar la desigualdad que se genera en materia prestacional y pensional, en cuanto hace referencia a la asignación de retiro o pensión en situaciones especiales para los Oficiales, Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo, Soldados Profesionales y Agentes en servicio activo que al momento del retiro o de la invalidez o muerte, se encuentren destinados en Comisión en el exterior o desempeñando cargos en el Ministerio de Defensa o en las entidades adscritas o vinculadas a éste o en otras dependencias oficiales cuyos cargos tengan remuneraciones especiales, entre ellos Magistrados del Tribunal Superior Militar y Fiscales Penales Militares. Según el decreto 4433/04, Art. 39 establece que dicha asignación de retiro o pensión, según el caso, se liquidará de conformidad con las partidas computables establecidas en el art. 13 íbidem, lo cual implica que aquellos Oficiales que desempeñan cargos en la Segunda Instancia de la Justicia Penal Militar, después de haber laborado a lo largo de 15 años de servicio ininterrumpido en cargos de judiciales de la primera instancia en los que siempre han obtenido remuneraciones especiales, inclusive devengando las remuneraciones correspondientes a sus homólogos de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Fiscales Delegados



ante dichos Tribunales, sufren al momento de tener derecho a su asignación de retiro un detrimento patrimonial, por cuanto según el precitado Decreto dicha asignación se liquida sobre las señaladas partidas referidas en el artículo 13 del decreto y no sobre el cargo realmente desempeñado en los últimos 8 años. En el caso de un Civil al servicio de la fuerza pública al momento de la liquidación de la pensión, ésta se liquidaría con el 75% del último salario devengado en el cargo, pero a diferencia de los Abogados que forman parte del cuerpo de Justicia Penal Militar, quienes con los mismos 20 años de servicio y desempeñando las mismas funciones la asignación de retiro es equivalente al 70%, no del cargo, sino del grado militar o Policial que corresponda.



Senado:	022/11	POR LA CUAL SE CREA LA CUENTA DE AHORRO PENSIONAL EN TODAS LAS ENTIDADES BANCARIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE H.S. MANUEL VÍRGUEZ PIRAQUIVE H.S. CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ H.R. GLORIA STELA DÍAZ ORTÍZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Germán Darío Hoyos			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 543/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 118/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO el 2 de mayo de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

El objeto de esta iniciativa es la creación de la Cuenta de Ahorro Pensional, la cual será incluida de manera obligatoria en el portafolio de servicios financieros ofrecidos por las entidades bancarias, quienes brindarán beneficios a la población pensionada o con asignación de retiro de las Fuerzas Militares, por medio de la reducción de algunos costos en los que se incurre al adquirir y mantener un producto de ahorro. De esta manera se busca incrementar el proceso de bancarización e incentivar a las entidades bancarias para que se comprometan con la responsabilidad social empresarial. Se considera cuenta de Ahorro Pensional aquella cuyo monto de ingreso mensual no supera los 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes y su saldo igualmente debe ser inferior a 3 SMMLV. Los beneficiarios de estas cuentas contarán con una serie de prerrogativas como son el no cobro de la cuota de manejo de la tarjeta débito de la Cuenta de Ahorro Social, transacción por cajero de la misma red bancaria, los cuales no tendrán ningún costo, reposición de plástico por deterioro, sin que su costo supere el 1% de un SMMLV, así como la exención del pago por las tres primeras consultas de saldo en el mes, entre otros.



Senado:	023/11	POR EL CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 10 DE ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. "CONDENA EN COSTA"
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS FERRO SOLANILLA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Hernán Andrade			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 543/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 916/11</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Se establece que las estipulaciones que hagan las partes en escrituras públicas, contratos de cualquier índole, o en documentos de deber que impongan al deudor pago de honorarios de abogado en caso de cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que tales documentos contienen, se tendrán por no escritas. De esta manera se evitaría que el acreedor en las etapas de cobro prejudicial o judicial, incluidas hasta hoy en la liquidación del crédito, se exija, por ejemplo los honorarios del abogado que ejerce la cobranza, en cuyo pago corresponde de manera exclusiva al acreedor que lo contrata para tal fin.

Senado:	024/11	POR LA CUAL SE PROMUEVE LA SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA, SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 41, 139, 145, 156, 169, 170, 195 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 6, 85 Y 254 DE LA LEY 5 DE 1992
Cámara:	263/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS FERRO SOLANILLA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Manuel Enriquez Rosero			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/11/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 543/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 873/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 286/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 585/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Con esta iniciativa se establece que en desarrollo del Decreto 4530 de 2008 la Dirección de Ordenamiento Jurídico del Ministerio del Interior y de Justicia, será responsable de adelantar los procesos de simplificación normativa y le corresponderá al Ministro del Interior la presentación de los respectivos Proyectos de Ley que tengan por objeto derogar las normas anacrónicas, improcedentes, contradictorias, incompletas, inexactas o redundantes del ordenamiento jurídico, igualmente se prevén algunas modificaciones de la Ley 5ª de 1992 entre otras la eliminación del numeral 5 del artículo 41 respecto de las atribuciones de la Mesa Directiva para disponer de la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales; frente al contenido de los Proyectos se dispone que debe incluirse un artículo después de la vigencia mencionando el autor o autores de la iniciativa. Se establece como término para publicación de los informes de ponencia el término de 3 días, a partir de su radicación, so pena de causal de mala conducta.



Senado:	025/11	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	232/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS FERRO SOLANILLA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Alberto Baena			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 544/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 151/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 828/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 56/13
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. JOSÉ ARMANDO YEPES H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013			

Se reconoce la profesión de administrador de la seguridad como una profesión de nivel superior universitario, de formación científica y práctica, reglamentar su ejercicio, precisar su campo de aplicación, definir las instituciones y órganos de dirección y controlar el ejercicio de la profesión. Se entiende por Administrador de Seguridad el profesional que ha recibido la preparación del nivel superior universitario para implementar los procesos y procedimientos encaminados a planear, organizar y dirigir la protección de personas y sus bienes, las empresas y sus activos y el medio ambiente. Para ejercer la profesión de administrador de la Seguridad se requiere haber aprobado el programa académico y obtenido el título de pregrado como administrador de seguridad y su equivalente en una Institución de Educación Superior o Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Militares, Acreditar el título de profesional en Ciencias Militares otorgado por las Escuelas de Formación de Oficiales de las Fuerzas Militares y obtener la Tarjeta Profesional. Los Administradores de Seguridad podrán crear el Colegio Nacional de Acreditación de Administración de Seguridad que tendrá como fines esenciales la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación de la misma, la defensa de los derechos e intereses, la formación profesional, la investigación y producción de doctrina en materia de seguridad y la aplicación del régimen disciplinario



Senado:	026/11 Acum 038/11	POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO AERONÁUTICO
Cámara:	261/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS FERRO SOLANILLA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ferro Solanilla			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/14/2012			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 549/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 798/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 925/11- Acumulado Gaceta 294/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 535/12</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. DIEGO ALBERTO NARANJO H.R. JAIME ARMANDO YEPES			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Mediante este Código se regirán todas las actividades de Aeronáutica Civil, las cuales quedan sometidas a la inspección, vigilancia y reglamentación del Gobierno y quedarán sujetas a este régimen las aeronaves civiles, de matrícula nacional o extranjera que utilicen espacios sometidos a la soberanía nacional, su tripulación, pasajeros y efectos transportados. La autoridad Aeronáutica es la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, o la entidad que haga sus veces, entidad especializada de carácter técnico, adscrita al Ministerio del Transporte y le corresponderá expedir los Reglamentos Aeronáuticos. Quedan sujetos a las disposiciones de este Código los Contratos de Transporte interno e internacional, estos últimos a falta de convenciones internacionales que sean obligatorios para Colombia, entre otras modificaciones.



Senado:	027/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN POLÍTICAS PARA PREVENIR EL CONSUMO Y DEPENDENCIA DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR PARTE DE LOS MENORES DE EDAD Y SE PREVIENEN LAS CONSECUENCIAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL EN
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. DILIAN FRANCISCA TORO TORRES			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Dilian Francisca Toro Torres - Ponentes: Gilma Jiménez, Teresita García Romero, Gloria Inés Ramírez, Guillermo Santos, Bernardo Carlosama, Fernando Tamayo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR RETIRO DE AUTOR EL 14 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Se tiene por objeto establece políticas públicas integrales para prevenir el consumo y dependencia de bebidas alcohólicas de la población en general y en especial de los menores de edad, promover un consumo responsable y establecer restricciones para prevenir la ocurrencia de riesgos asociados como consecuencia de la ingesta de alcohol, para tal se regula el consumo, venta, publicidad y promoción de bebidas alcohólicas, se crean programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones aquí previstas.. Se prohíbe toda promoción, directa o indirecta de bebidas alcohólicas y sus derivados y se reglamenta el etiquetado de todos los productos de bebidas alcohólicas comercializados en el País.



Senado:	028/11	POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGE EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA			
Cámara:	155/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. HONORIO GALVIS H.S. JESÚS IGNACIO GARCÍA Y OTROS				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Gilma Jiménez - Ponentes: Liliana Rendón, Edinson Delgado, Bernardo Carlosama, Antonio José Correa, Claudia Wilches				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 545/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 97/12 Modificado por Concepto de los Ministerios de Hacienda y Salud</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 580/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 617/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. LINA MARÍA BARRERA H.R. LUIS FERNANDO OCHOA ZULUAGA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 835/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013				
Esta iniciativa tiene como objeto proteger los derechos de los niños y niñas de la primera infancia por su especial cuidado permitiéndoles a los padres el reconocimiento de permiso remunerado para acompañar a sus hijos en casos de incapacidad, entre otros beneficios, igualmente se establece que ningún padre o madre de niño o niña de la primera infancia que tenga bajo su cuidado permanente a éstos, puede ser despedido por motivo de los permisos y beneficios establecidos en esta iniciativa.					



Senado:	029/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA NEUTRALIDAD EN INTERNET Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO A LA LEY 1341 DE 2009
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. HONORIO GALVIS, ÁLVARO ASHTON, CARLOS ALBERTO BAENA, GABRIEL ZAPATA, JESÚS IGNACIO GARCÍA. H.R. SIMÓN GAVIRIA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge Hernando Pedraza			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 545/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR RETIRO DE AUTOR SEGÚN ARTICULO 155 LEY 5/1992, EL DIA 13 DE JUNIO DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Se adiciona un capítulo en la Ley 1341 de 2009 con el fin de incluir el principio de neutralidad, relacionado con el tratamiento que debe darse al tráfico que circula a través de las redes como Internet. Por ello se busca que los proveedores del servicio queden legalmente obligados a no bloquear aplicaciones, por ejm. Páginas Web particularmente las usadas por la competencia de dichos proveedores o de aquellos usuarios que descargan ciertos contenidos, generando que haya un libre tratamiento del tráfico que circula por internet, para permitir que actores y contenidos compitan en igualdad de condiciones. Se entienden por proveedores de servicios de internet los intermediarios tecnológicos establecidos en Colombia que permiten tanto el acceso, la conexión o interconexión a redes de datos, como la transmisión, almacenamiento, procesamiento o enrutamiento de mensajes de datos a través de las mismas redes, así como los proveedores de servicios que permiten el acceso, alojamiento, publicación, direccionamiento y búsqueda de contenidos e información en forma de mensaje de datos en entornos de redes de datos.



Senado:	030/11	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PENSIÓN DE VEJEZ POR ALTO RIESGO PARA LOS CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO DE LA AERONÁUTICA CIVIL
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Gloria Inés Ramírez - Ponente: Edinson Delgado			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 547/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 835/11 - Modificación por Concepto del Ministerio de Salud en Gaceta 104/12. Concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Gaceta 165/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

La actividad de los Controladores Aéreos es de Alto Riesgo para la salud del trabajador de acuerdo al Decreto 2090 de 2003. Los Controladores de tráfico aéreo dirigen el movimiento de las aeronaves en el espacio aéreo y en los aeropuertos utilizando radio, radar y señalizaciones luminosas y proporcionan informaciones pertinentes a los pilotos. La prerrogativa conferida a los trabajadores que laboran en actividades de alto riesgo consiste en una prestación definida para acceder al beneficio pensional a edades inferiores a las establecidas para la generalidad de los trabajadores, en atención a la reducción de vida saludable a que se ven expuestos. La edad para el reconocimiento de la pensión especial de vejez se disminuirá un (1) año por cada 60 semanas de cotización especial, adicionales a las mínimas requeridas en el Sistema General de Pensiones, sin que dicha edad sea inferior a 50 años.



Senado:	031/11	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL VENDEDOR INFORMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Guillermo Santos Marín - Ponentes: Teresita García, Germán Bernardo Carlosama, Antonio José Correa, Mauricio Ospina Gómez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Comentarios de la Administración Distrital al Proyecto en Gaceta 901/11</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Esta iniciativa busca una armonización entre la protección del espacio público y el derecho al trabajo de los vendedores informales, la población aquí referida realiza el trabajo por cuenta propia o independiente, mediante una actividad comercial en el espacio público, como una forma de hacerle frente al problema de desempleo. Con este proyecto se brindan garantías mínimas para la realización de su labor y se generan mecanismos para la inserción de este grupo poblacional a actividades formales de la economía, se entiende que las personas que desarrollan el trabajo informal o subempleo son grupos marginados, desempleados, pobres y en general población vulnerable. El trabajo informal se ha convertido en la única posibilidad de subsistencia diaria para miles de personas y sus familias y en un paliativo para las deficiencias del mercado laboral, para ello se contempla que las autoridades nacionales y territoriales podrán disponer de recursos para la capacitación de vendedores informales en diversas artes u oficios, a través del SENA, igualmente, los Concejos Municipales o Distritales podrán crear un Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales; así mismo se establece que los Concejos Municipales o Distritales podrán asignar partidas presupuestales con destino al Fondo, con el objetivo de garantizar por medio del Fondo el derecho a la seguridad social en salud a los Vendedores Informales.



Senado:	032/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA LABOR DE LAS MADRES COMUNITARIAS EN COLOMBIA
Cámara:	280/13	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Antonio José Correa - Ponentes: Dilian Francisca Toro, Jorge Eliécer Ballesteros, Guillermo Santos Marín, Gloria Inés Ramírez, Edinson Delgado, Fernando Tamayo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/3/2013			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 545/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 185/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 517/12 con Informe de Ponencia en Gaceta 804/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 197/13</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. DIDIER BUSTOS RAMÍREZ H.R. GLORIA STELLA DÍAZ H.R. HOLGUER DÍAZ			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013			

Se establecen los lineamientos sobre el reconocimiento de la actividad de las Madres Comunitarias, quienes corresponden a aquel grupo de mujeres que prestan sus servicios al Estado cuidando niños y niñas que pertenecen a los niveles 1 y 2 del SISBEN, bajo la coordinación de una organización comunitaria. Los programas implementados para la atención de niños y niñas en los hogares comunitarios deberán ser monitoreados constantemente para garantizar bienestar y calidad de vida, la Defensoría del Pueblo, podrá adelantar estas jornadas a los hogares comunitarios, casas vecinales y programas equivalentes para verificar el cumplimiento de las condiciones de atención a niños y niñas y elaborarán informes que serán remitidos al ICBF. La vinculación de las Madres Comunitarias al programa "Hogares de Bienestar", o sus equivalentes en los distintos entes territoriales, se hará mediante contrato de trabajo con las asociaciones y organizaciones comunitarias administradoras del mismo y su remuneración corresponderá, por lo menos al Salario Mínimo Legal Mensual. El pago de los salarios y prestaciones sociales de las Madres Comunitarias, se entiende incorporada la obligación por parte del ICBF, de situar oportunamente los recursos necesarios para la atención de los compromisos laborales.



Senado:	033/11 Acum 043/11	POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 599 DE 2000 O CÓDIGO PENAL		
Cámara:				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Jesús Ignacio García - Ponentes: Manuel E. Rosero, Parmenio Cuéllar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Rizzeto, Jorge E. Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 546/11	<i>Primera Ponencia</i> 824/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO en la Comisión el 13 de diciembre de 2011			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				
Esta iniciativa señala de manera expresa las conductas constitutivas de maltrato a Persona Mayor de 60 años de edad o más con el fin de garantizar la protección, restablecimiento, defensa y garantía de los derechos, para ello se adiciona el Código Penal con los siguientes artículos: Maltrato físico en persona mayor de 60 años, Maltrato Emocional o Psicológico en persona mayor de 60 años, Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años, Maltrato económico, financiero y patrimonial en persona mayor de 60 años				

Senado:	034/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN BENEFICIOS A MADRES, PADRES CABEZA DE FAMILIA O CUIDADORES CON HIJOS O PERSONAS A CARGO CON DISCAPACIDAD QUE LES IMPIDE LA INSERCIÓN LABORAL Y LOS HACE DEPENDIENTES ECONÓMICAMENTE			
Cámara:	190/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Teresita Garcia Romero - Ponentes: Dilian Francisca Toro, Germán Carlosama, Claudia Wilches, Jorge Eliécer Ballesteros, Fernando Tamayo, Edinson Delgado				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/10/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 546/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 751/11, reajustada por subcomisión en Gaceta 367/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 669/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 709/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. ÁNGELA ROBLEDO H.R. ELÍAS RAAD HERNÁNDEZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
<p>Se establece entre otros beneficios, que la contratación de prestación de servicios a celebrar con personas naturales se haga en no menos de un 4% con aquellos padres y madres cabeza de familia con hijos o personas a cargo con discapacidad que les impide la inserción laboral y los hace dependientes económicamente, siempre que reúnan las condiciones de experiencia e idoneidad y que acrediten que tienen uno o más hijos con discapacidad o una o más personas a cargo con un grado de discapacidad que les impide la inserción en el sistema laboral. Igualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública incorporará dentro de los criterios de desempate para la asignación de cargos de carrera, la calidad de padre o madre cabeza de familia o de cuidador que acredite las condiciones señaladas en esta iniciativa. La calificación de la dependencia total de la persona con discapacidad, podrá ser efectuada únicamente por las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez.</p>					



Senado:	035/11	POR LA CUAL SE RECONOCE IGUALDAD DE DERECHOS HERENCIALES A LOS COMPAÑEROS PERMANENTES EN LAS UNIONES MARITALES DE HECHO, SE REGULAN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS ENTRE ELLOS, SE HACEN LOS CORRESPONDIENTES AJUSTES A LOS ÓRDENES HEREDITARIOS Y SE DICTAN OTR
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Karime Motta - Ponentes: Hernán Andrade, Juan Manuel Galán, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda, Jorge E. Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/15/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 546/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 47/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 386/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO			

Se incluye a los compañeros permanentes en los órdenes sucesorales previstos en el Código Civil, con el fin de otorgarles igual trato al previsto para los cónyuges matrimoniales para ello se modifican los artículos 1045, 1046, 1047, 1051, 1054, 1073, 1132, del Código Civil, en los cuales se definen los derechos de los cónyuges para introducir un trato igual a los compañeros permanentes. Se modifican las expresiones como hijos legítimos, por considerarla una expresión discriminatoria, igualmente se modifica el art. 2º de la Ley 54 de 1990, con el propósito de dar sustento normativo a las sociedades patrimoniales entre compañeros permanentes y fijar los efectos de contraer matrimonio u otras uniones. Se establece un término de 2 años para la prescripción de las acciones tendientes a obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o de ambos compañeros. La vocación hereditaria a los cónyuges se entenderá que ésta comprende también al compañero o compañera permanente siempre que sea reconocida como tal mediante sentencia judicial o el causante lo hubiere reconocido en vida, en audiencia de conciliación y otros.



Senado:	036/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUEADEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Alberto Baena			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 546/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 18 DE MAYO DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Se reglamenta el funcionamiento de los parqueaderos públicos o asociados a un uso dotacional en el territorio nacional. El servicio de parqueadero será prestado por personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en la Cámara de Comercio del lugar en el que cumple su objeto comercial. Los propietarios o administradores de los parqueaderos deberán informar a la Alcaldía Distrital o Municipal que corresponda el lugar de ubicación del establecimiento de servicio de parqueadero, las características locativas y las garantías del servicio. La persona natural o jurídica que se dedique a la prestación del servicio de parqueadero, tomará una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con la cobertura adicional de Parqueaderos, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, esta póliza tiene por objeto responder, además de los daños causados a las personas por daños o hurto parcial y total que pudieran sufrir los vehículos y sus accesorios, siempre que ocurriere dentro del parqueadero y no obedezca a razones de fuerza mayor o caso fortuito .. Las autoridades distritales o municipales fijarán la tarifa por hora, teniendo en cuenta la ubicación, capacidad operativa y las disponibilidades técnicas, entre otros aspectos



Senado:	037/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y ORGANIZA LA AUTORIDAD PORTUARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S ROBERTO GERLEIN				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 547/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 205/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO según oficio de fecha, el 15 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
<p>Se crea la figura jurídica de la Autoridad Portuaria para que opere en forma descentralizada, como un ente Corporativo especial, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, la cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las normas de las Sociedades Anónimas y a la vigencia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte. La Autoridad Portuaria creada podrá constituir sociedades de economía mixta para vincular el capital privado al cumplimiento de actividades económicamente rentables. La Autoridad Portuaria tendrá como objeto la administración y operación de manera descentralizada, autónoma, integral y sistémica, de cada uno de los puertos marítimos que actualmente existen en el País y los que se constituyan. La sede principal y domicilio legal de las autoridades portuarias correspondientes a las zonas portuarias actualmente existentes y las que hacia el futuro se constituyan, será designada autónomamente por cada una de ellas en la medida que se vayan implementando, a la autoridad portuaria le corresponde ejercer funciones de Dirección, Planeación, Gestión, Ejecución, Seguimiento, Evaluación, Retroalimentación y Prospección de la actividad portuaria en su área de jurisdicción</p>					



Senado:	038/11 Acum 026/11	POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS			
Cámara:	261/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. EFRAÍN CEPEDA SARABIA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ferro Solanilla				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/14/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 546/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 798/11 - Acumulado en Gaceta 925/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 294/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 535/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				
<p>Esta iniciativa contempla entre otros mecanismos de seguridad operacional que las actividades aeronáuticas deberán controlarse con un enfoque preventivo, tendiente a identificar los peligros y garantizar la implementación de medidas correctivas para minimizar los riesgos. La superficie del pavimento de la pista de aterrizaje debe contar con unos niveles apropiados de rozamiento y macro texturizado que garanticen la seguridad operacional de las aeronaves durante sus actividades rutinarias en condiciones húmedas. La superficie de una pista pavimentada se construirá de modo que proporcione niveles apropiados de rozamiento y macro texturizado cuando la pista esté mojada.</p>					

Senado:	039/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1225 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS OPERADORES DE PARQUES DE DIVERSIONES O SIMILARES)			
Cámara:	076/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. EFRAÍN CEPEDA SARABIA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord. Antonio José Correa - Ponentes: Claudia Wilches, Gloria Inés Ramírez, Gilma Jiménez, Fernando Tamayo, Jorge E. Ballesteros, Germán Carlosama				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/21/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/25/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 546/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 687/11 con comentarios del Gobierno Distrital en Gaceta 16/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 272/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 535/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. DIDIER BURGOS RAMÍREZ H.R. GLORIA STELLA DÍAZ H.R. HOLGUER HORACIO DÍAZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/13/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/18/2013				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 707/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 210/13</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				
<p>Se establecen unas sanciones para los operadores de Parques de Diversiones un otros similares, adicionales a las contempladas en la Ley 1225 de 2008, con miras a evitar que estos centros de diversión se constituyan en un peligro para los niños y adultos, de esta manera, se ordena que se realicen como mínimo 6 visitas por parte de las autoridades competentes, en aras de verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1225. Se imponen multas sucesivas de hasta 15 Salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada día de incumplimiento a las disposiciones previstas en la ley 1225, igualmente, orden de suspensión de operación de la respectiva atracción o dispositivo de entrenamiento hasta por 30 días y orden de cese de actividades de la respectiva atracción.</p>					



Senado:	040/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 16, 20, 21, 38, 80 DE LA LEY 115 DE 1994 (BILINGÜISMO)
Cámara:	167/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE H.S. EFRAÍN TORRADO GARCÍA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Efraín Torrado García			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/18/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/6/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 548/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 645/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 926/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 989/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1651 DE 12 DE JULIO DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. JAIME A. YEPES H.R. IVÁN AGUDELO			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/7/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2013			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 295/12 <i>Modificado por concepto del Ministerio de Hacienda en</i> Gaceta 422/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 335/13	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1651 DE 12 DE JULIO DE 2013			

Con esta iniciativa se pretende que los estudiantes del ciclo de Educación Formal del País, accedan al dominio del Idioma Inglés, por tal razón se establece el logro de unos estándares definidos de conocimiento del idioma, para las tres etapas de la Educación Formal: Preescolar, Básica: Primaria y Secundaria y la Media, de tal forma que garanticen un aprendizaje consistente de conocimientos a los estudiantes que cursen ese ciclo. De esta manera se propone como obligatoria la cátedra del Inglés durante todo el ciclo de educación formal. El propósito fundamental es buscar una mejor inclusión del país en la dinámica del proceso de globalización y de esta manera se posibilite un mejor aprovechamiento de las oportunidades que se presenten en la comunidad internacional.



Senado:	041/11 Acum. 065/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 278 DE 1996, FACULTANDO AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA FIJAR EL SALARIO MÍNIMO LEGAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	265/13	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Edurado Merlano - Ponentes: Fernando Tamayo, Edinson Delgado			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/15/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/19/2013			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 544/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 259/12 (Texto definitivo). Primera ponencia en Gaceta 851/11 con Concepto Jurídico del Ministerio del Trabajo en Gaceta 104/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 341/12 con Concepto Jurídico del Ministerio de Hacienda en Gaceta 661/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 173/13</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Amanda Ricardo H.R. Lina María Barrera			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 371/13</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013			

Con esta iniciativa se toma una definición amplia del Salario Mínimo, el cual se considera como el monto mínimo que se debe pagar a la mayoría de los trabajadores, el cual se fija para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y su familia a la luz de las condiciones económicas y sociales nacionales existentes. Se modifica el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, mediante el cual se establece que la Comisión de Concertación deberá reunirse antes del 10 de diciembre. Así mismo que el salario mínimo será fijado por el Senado de la República en sesión mediante votación nominal y a más tardar el 15 de diciembre del año de estudio, este será adoptado entre 3 propuestas presentadas respectivamente por los gremios, las organizaciones de trabajadores y una propuesta presentada conjuntamente por las Comisiones Terceras de Senado y Cámara de Representantes.

Senado:	042/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA PROTECCIÓN ESPECIAL A LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO Y EN LA ETAPA DE LACTANCIA VINCULADA A TRAVÉS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Cámara:	212/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Eduardo Merlano - Ponentes: Claudia Wilches, Dilian Francisca Toro, Guillermo Santos Marín, Gloria Inés Ramírez, Gilma Jiménez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/14/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 544/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 517/12 (Texto aprobado). Ponencia en Gaceta 936/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 634/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 831/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Ángela Robledo, Lina Barrera, Luis Fernando Ochoa				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 310/13</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013				
<p>Esta iniciativa tiene por objeto establecer para la mujer en estado de embarazo y en la etapa de lactancia, vinculada a través de contrato de prestación de servicios, una protección especial la cual consisten en garantizar la estabilidad laboral reforzada de la mujer trabajadora en estado de gravidez, de esta manera se busca evitar el rompimiento abrupto del vínculo contractual que le proporciona su sustento y el de su familia, ya sea a través de la terminación del o suspensión del mismo. En los eventos en que el contratante rompa el vínculo contractual con la mujer en estado de embarazo y en etapa de lactancia, se presumirá que es un acto discriminatorio y arbitrario y por ende ineficaz.</p>					



Senado:	043/11 Acum. 003/11 033/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000, RELACIONADO A LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Jesús Ignacio García - Ponentes: Manuel Enrique Rosero, Parmenio Cuéllar, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Rizzetto, Jorge Eduardo Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 544/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 948/11 (Informe de Ponencia acumulado). Primer Informe al Proyecto 043/11 en Gaceta 824/11</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO en la Comisión el 13 de diciembre de 2011			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Esta iniciativa pretende aumentar en la mitad las penas por delitos cometidos contra los niños y niñas en el marco del conflicto interno colombiano y en virtud de la protección especial que el DIH le da a las personas protegidas, por tanto se hace una diferenciación de los delitos cometidos contra este grupo de la población civil, de esta manera se modifican los artículos 135, 136, 137, 141, 146 y 162, relacionados con Homicidio en persona protegida, Lesiones en persona protegida, tortura en persona protegida, prostitución forzada o esclavitud sexual, tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida, reclutamiento ilícito, respectivamente.



Senado:	044/11 Acum. 130/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000, PARA ELIMINAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL CONTRA LAS CONDUCTAS PUNIBLES DE GENOCIDIO, CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y OTROS ACTOS INHUMANOS			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Jesús Ignacio García - Poenentes: Manuel E. Rosero, Parmenio Cuéllar, Juan Manuel Corzo, Doris Clemencia Vega, Jorge E. Londoño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
Se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000 y con ello se elimina el término de prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de lesa humanidad u otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física de personas protegidas conforme al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.					



Senado:	045/11 Acum. 014/11	POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CIUDADANO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	014/11 ACUMULAD 45/11 SENADO, 84/ CAMARA	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/22/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Fernando Cristo B.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. Juan Fernando Cristo B.			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/1/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 548/11	<i>Primera Ponencia</i> 907/11	<i>Segunda Ponencia</i> 954/11	<i>Texto Plenaria</i> 965/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1622 DE 29 DE ABRIL 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HRR: ORLANDO VELANDIA, JUAN CARLOS GARCIA, JOSE RODOLFO PEREZ, FERNANDO DE LA PEÑA, EFRAIN TORRES, ALFONSO PRADA.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HRR: ORLANDO VELANDIA, JUAN CARLOS GARCIA, JOSE RODOLFO PEREZ, FERNANDO DE LA PEÑA, EFRAIN TORRES, ALFONSO PRADA			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/1/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/9/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> 531/11	<i>Primera Ponencia</i> 709/11	<i>Segunda Ponencia</i> 813/11	<i>Texto Plenaria</i> 864/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1622 DE 29 DE ABRIL 2013			

Por medio de este proyecto se pretende expedir un estatuto de Ciudadanía Juvenil por el cual fomentar la participación de los jóvenes como miembros activos de la sociedad, en las tres dimensiones de la ciudadanía: civil, social y pública; es decir su participación en los ámbitos sociales económicos, políticos y culturales de su comunidad. Y Además su reconocimiento en los espacios donde se tomen decisiones que inciden en sus realidades y asimismo, de la sociedad en general; Y así, además de ser protagonistas para el desarrollo de una democracia participativa, este proyecto tiene como objetivo primordial, eliminar la discriminación de este grupo poblacional, por su condición étnica.

Senado:	046/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS DE DISTRIBUCIÓN DE TERRENOS BALDÍOS A FAMILIAS POBRES DEL PAÍS, CON FINES SOCIALES Y PRODUCTIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	226/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/28/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Félix José Valera			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/11/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 548/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 803/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 605/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 922/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1728 DEL 18 DE JULIO DE 2014			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Jairo Hinestroza, César Franco, Jimy Sierra			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/6/2013			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2013			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 352/13	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 399/13	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1728 DEL 18 DE JULIO DE 2014			

Se establece que el Consejo Directivo del INCODER, señalará para cada región o zona las extensiones máximas y mínimas adjudicables de los baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares y declarará en caso de exceso del área permitida que hay indebida ocupación o apropiación de las tierras de la Nación, igualmente el INCODER cobrará el valor del área que exceda el tamaño de la Unidad Agrícola Familiar establecidas en el municipio o zona, mediante el procedimiento de avalúo señalado para la adquisición de tierras. Se señala que no serán adjudicables los terrenos baldíos que cuenten con las siguientes condiciones: Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de 500 mt. Alrededor de zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales renovables y los terrenos baldíos situados dentro de un radio de 5 Km. Alrededor de zonas de reserva ambiental o de Parques Nacionales Naturales y las seleccionadas por entidades públicas para adelantar planes viales u otros de igual significación económica y social para el país, cuya construcción pueda incrementar el precio de las tierras por factores distintos a su explotación económica.



Senado:	047/11 Acum. 051/11	POR LA CUAL SE REESTRUCTURA Y SE REGLAMENTA EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN, LAS TECNOLOGÍAS D ELA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SE FORMULAN POLÍTICAS PARA SU DESARROLLO, SE DEMOCRATIZA EL ACCESO A ÉSTE, SE REESTRUCTURA LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEV			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ÉDGAR ESPÍNDOLA N. H.R. JUAN DARÍO AGUDELO ZAPATA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/1/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Efraín Corrado - Ponentes: Olga Suárez, Jorge E. Guevara, Carlos Alberto Baena, Mauricio Aguilar, John Sudarsky, Eugenio Prieto				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR EL 13 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
<p>Mediante esta iniciativa se crean algunos mecanismos de fortalecimiento de la Televisión Pública, para ello se organiza, estructura y crea la Entidad Nacional de Televisión como organismo que reemplazará a la Comisión Nacional de Televisión, la cual se constituye en una entidad jurídica de derecho público con autonomía administrativa y técnica y operacional de acuerdo a los presupuestos asignados; tendrá un órgano directivo que es el Consejo Nacional de Televisión y señalará las ciudades en las cuales tendrá algunas sedes, se establecen los requisitos y calidades para ser miembro del Consejo Nacional de Televisión. Se crea la Agencia Nacional del Espectro, como un organismo estatal encargado del estudio técnico, condiciones y asignación de frecuencias. La Entidad Nacional de Televisión garantizará la emisión de los programas de franja infantil y familiar, principalmente en lo referente al cumplimiento de los horarios asignados para los programas dramatizados de series y telenovelas, igualmente se establece los niveles territoriales de prestación del servicio de televisión y demás asuntos relacionados con la prestación del servicio de televisión</p>					

Senado:	048/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN EN RED O MERCADEO MULTINIVEL EN COLOMBIA			
Cámara:	262/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/1/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA , H.S. GERMAN VILLEGAS VILLEGAS., H.S. GABRIEL ZAPATA CORREA,				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. GERMAN VILLEGAS VILLEGAS, H.S. GABRIEL ZAPATA CORREA, H.S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA ,				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/16/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/14/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 552/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 185/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 267/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 535/12 con Objeción Presidencial publicada en Gaceta 505/13</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1700 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. HERIBERTO ESCOBAR GONZALEZ,				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. BUENAVENTURA LEON LEON, H.R. EDUARDO CRISSIEN BORRERO, H.R. HERIBERTO ESCOBAR GONZALEZ,				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/2/2013				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2013				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 585/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 302/13</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta No. 462/13</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1700 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013				
<p>Con esta iniciativa se tiene por objeto regular el desarrollo y ejercicio de las actividades de mercadeo multinivel, permitiendo que sean sujeto de control para que en esas actividades exista transparencia y se garantice los derechos de las personas que participen en la venta y distribución de los bienes o servicios que se comercializan bajo este sistema. El Mercadeo Multinivel se define como la comercialización de productos y servicios directamente al consumidor, generalmente en sus hogares o los hogares de otros, lugares de trabajo y otros sitios fuera de los minoristas permanentes. La venta se desarrolla mediante la explicación o demostración personal de un vendedor directo independiente. El multinivelismo consiste básicamente en el reclutamiento de personas para promover el consumo y venta de productos y servicios, soportado en un sistema de remuneraciones previamente establecido, basado en el resultado diferencial de las ventas y la distribución de este monto entre los reclutadores,</p>					



según el nivel o rango de los mismos.



Senado:	049/11	POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
Cámara:	030/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/29/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Álvaro Ashton, Jorge Eduardo Gechen - Ponentes: Carlos Quinteros, José Francisco Herrera, Juan José Clavijo, Jaime Zuluaga, Honorio Galvis				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/21/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/11/2011				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 555/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 695/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 760/11 (Texto definitivo). Informe publicado en Gaceta 759/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 792/11</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1485 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2011				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Laureano Acuña, Alejandro Chacón, León Buenaventura				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/21/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/18/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 555/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 697/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 764/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 921/11</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1485 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2011				
Están relacionados todas las partidas presupuestales y el monto asciende a \$165.276.318.002.513					



Senado:	050/11	POR LA CUAL SE DISPONE LA ENAJENACIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LA NACIÓN EN ECOPETROL S.A.			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY. MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, DR. CARLOS RODADO NORIEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/2/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Carlos Restrepo, Juan S. Mena, Musa Besaile - Ponentes: Rodrigo Villalba, Martín Emilio Morales				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 558/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 374/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92				
Se autoriza al Ministerio de Hacienda para enajenar su participación accionaria en Ecopetrol, S.A. hasta por el equivalente al 10% del capital suscrito y pagado, garantizando como mínimo la propiedad del 70% de las acciones en circulación con derecho al voto de Ecopetrol S.A.					



Senado:	051/11 Acum. 047/11	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JORGE ELIÉCER GUEVARA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/3/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Efraín Torrado - Ponentes: Olga Suárez, Eugenio Prieto, Jorge Eliécer Guevara, Carlos Baena, Mauricio Aguilar, Jhon Sudarsky			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 563/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR EL 13 DE JUNIO DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor el 13 de junio de 2012			

Con esta iniciativa se garantiza el derecho fundamental a la información y el acceso democrático al servicio de televisión, así como a fomentar la industria audiovisual mediante la protección del talento nacional y el fortalecimiento de la televisión pública. De esta manera se establece el libre ejercicio a la comunicación tanto en cabeza de los ciudadanos como de los operadores públicos y privados. Se busca mantener un entorno normativo que permita la industria de televisión mantener un adecuado nivel de calidad, sin perjuicio de la competitividad que promueva la generación de nuevos contenidos, promoción de la cultura colombiana y generación de empleo y finalmente lograr que con la estructura del mercado de la televisión en Colombia resultante de la regulación del sector, permita la generación de ingresos que financien la televisión pública. Desde el punto de vista económico se mantiene la institución de la concesión, de la asignación del espectro y la explotación del servicio como principales fuentes de los ingresos indispensables para el sostenimiento, financiación y mejoramiento constante de la televisión pública estatal, a la vez que ordena sujetar a los operadores a un régimen estable y uniforme de cargas y responsabilidades. Se propone que los dineros provenientes tanto de las concesiones, como del uso del espectro y la explotación del servicio tengan como destino la financiación y mejoramiento de la televisión pública con el propósito de garantizar su sostenibilidad, permanencia, existencia y modernización. Se garantiza y mantiene las asignaciones de frecuencias que utilizan los operadores de televisión estatales, así como disponer de las frecuencias indispensables para que en el futuro puedan continuar existiendo bajo el formato digital. Se señala igualmente el régimen legal de infracciones y sanciones para televisión.



Senado:	052/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIFICA EL PORCENTAJE DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIA Y SE GARANTIZA EL ASCENSO DE LOS DOCENTES POR FORMACIÓN ACADÉMICA			
Cámara:	075/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE ELIÉCER GUEVARA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/3/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge Eliécer Guevara				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/25/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 563/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 687/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 326/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 535/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Jaime Yepes				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 385/13</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
Se establece que el Escalafón Docente se conformará de 3 grados, los cuales estarán determinados con base en la formación académica y estos a su vez estarán compuestos por 4 niveles salariales (A,B,C,D). Se determinan igualmente los requisitos para la inscripción y ascenso de los docentes o directivos docentes estatales en los distintos grados de acuerdo a la formación académica y superación de evaluación.					



Senado:	053/11	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 79 Y 84 DE LA LEY 1098 DE 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (DEFENSORÍAS DE FAMILIA)
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/3/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Karime Motta H.S. Juan Manuel Galán			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 563/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 844/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO en la Comisión el 13 de diciembre de 2011			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Se establece que las Defensorías de Familia son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las cuales contarán con equipos técnicos interdisciplinarios y sus conceptos tendrán el carácter de dictamen pericial. Todos los municipios contarán con al menos una Comisaría de Familia, según la densidad de la población y las necesidades del servicio y su creación, composición y organización corresponde a los concejos municipales y tendrá el apoyo permanente de la Policía Nacional



Senado:	054/11	POR EL CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SE ASOCIAN Y RINDEN HOMENAJE AL MUNICIPIO DE VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN Y SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA			
Cámara:	149/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/3/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Armando Benedetti Villaneda				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/15/2011				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 563/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 673/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 957/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 987/11</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1545 DE JULIO 5 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Hernán Penagos Giraldo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/22/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 216/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 372/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 393/12</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1545 DE JULIO 5 DE 2012				
Se rinde homenaje al Municipio de Viterbo en el Departamento de Caldas con motivo de la celebración de su centenario, se autoriza a la nación para que se adelanten obras de interés público y de beneficio general requeridas por la comunidad, entre ellas construcción del coliseo cubierto, remodelación del Colegio la Milagrosa, construcción de bulevares en el parque principal, pavimentación de la vía – Viterbo – Polideportivo.					



Senado:	055/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO ACTIVIDAD MISIONAL PERMANENTE LA LABOR DE EMPACADORES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES DE CADENA EN TODAS SUS MODALIDADES O HIPERMERCADOS Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	216/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR, MIGUEL DE JESÚS ARENAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/26/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Antonio José Gómez, Eduardo Merlano, Mauricio Ospina, Germán Carlosama, Gilma Jiménez, Liliana Rendón, Guillermo Santos				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR EL 13 DE ABRIL DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Pablo Sierra León, Rafael Romero, Gloria Stella Díaz, Martha Ramírez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/7/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/27/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 206/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 368/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 441/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 576/11	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor el 13 de abril de 2012				
<p>Esta iniciativa busca determina como actividad misional permanente la labor de empacador de abarrotes, víveres y mercancía en general en los establecimientos de comercio, almacenes de cadena en todas sus modalidades e hipermercados y eliminar el pago mediante la remuneración variable a empleados denominada propinas o demás formas que no sea igual al salario mínimo mensual legal vigente. Se entiende por actividad misional permanente, la gestión contratada equivalente al giro normal de los negocios de una empresa, o la actividad personal que resulta ser necesaria para la prestación de un servicio o producción de un bien, por lo tanto se entiende que los empacadores cumplen una actividad misional permanente cuando el trabajo se realiza según las instrucciones y bajo el control de otra persona; cuando el desarrollo del trabajo implique la integración del trabajador en la organización de la empresa; cuando el trabajo que realiza es efectuado única o principalmente en beneficio de otra persona natural o jurídica y que implique el suministro de herramientas, materiales y maquinarias por parte de la persona que requiere el trabajo</p>					



Senado:	056/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SECUESTRO Y DESAPARICIÓN DE MENORES			
Cámara:	019/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. GUILLERMO RIVERA F.				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/21/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Karime Motta H.S. Juan Fernando Cristo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 884/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR EL 11 DE ABRIL DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Guillermo Rivera, Gustavo Puente, Juan Carlos Salazar, Alfonso Prada, Roosevelt Rodríguez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/30/2010				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/26/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 452/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 679/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 303/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 576/11	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor el 11 de abril de 2012				
<p>Esta iniciativa tiene por objeto la protección integral de los niños que sean víctimas de raptó, desaparición o secuestro, basada en el principio de la solidaridad de la sociedad civil, en especial de los medios de comunicación y las entidades del Estado. Se crea la Alerta LUIS SANTIAGO, la cual tiene como finalidad lograr la pronta recuperación de los niños que hayan sufrido cualquier tipo de desaparición o secuestro, además de evitar cualquier tipo de daño físico o psicológico. Una vez hayan transcurrido 8 horas de la noticia de desaparición del menor, el Comandante Departamental de Policía, será la autoridad encargada de emitir la alerta inicial dentro de su jurisdicción, a su vez los Comandantes Municipales de Policía serán los encargados de emitir dicha alerta, en los respectivos municipios y cabeceras, previa autorización de los padres o de quien ejerza la patria potestad.</p>					



Senado:	057/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN LA CEREMONIA DEL SANTO ECCE HOMO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	105/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JORGUE ELIÉCER GUEVARA H.R. PEDRO MUVDI A.			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/23/2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Armando Benedetti V.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 727/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO por reposición de archivo, el 16 de noviembre de 2011			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Pedro P. Pérez P.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/10/2010			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/26/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 721/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 870/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 985/10	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 593/11
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO por reposición de archivo, el 16 de noviembre de 2011			

Se busca declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación la ceremonia del Santo Ecce Homo que se celebra en Valledupar, se trata de una fiesta religiosa que cuenta con un sinnúmero de devotos y se autoriza a la Nación para que contribuya con el fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo cultural, material e inmaterial de la Ceremonia. La Ceremonia de celebración de la Eucaristía y Procesión del Santo Ecce Homo serán incluidas en las políticas públicas y programas de financiamiento culturales que desarrolle el Ministerio de Cultura.



Senado:	058/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA "TÓLIMA, CIENTO CINCUENTA AÑOS DE CONTRIBUCIÓN A LA GRANDEZA DE COLOMBIA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	190/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE ELIÉCER GUEVARA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/23/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Mario Laserna				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/4/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/18/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 639/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 746/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 853/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1486 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Laureano Acuña, Germán Blanco, Alejandro Chacón, Mónica del C. Anaya				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 112/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 362/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 473/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 593/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1486 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011				
Se autoriza la emisión de la estampilla Tolima Cien Años de contribución a la grandeza de Colombia, cuyo recaudo será destinado a la inversión en infraestructura de escenarios deportivos de Ibagué y el Departamento, la emisión será hasta la suma de Cien Mil Millones de Pesos.					



Senado:	059/11	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA FIGURA DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA			
Cámara:	020/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. GUILLERMO RIVERA F.				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/21/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Carlos Avellaneda				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. Luis Carlos Avellaneda				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/13/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/28/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 924/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 77/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 152/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1531 DE MAYO 23 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Guillermo Rivera, Alfredo Bocanegra, José R. Pérez, Germán Navas T., Rosmery Martínez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Guillermo Rivera, Alfredo Bocanegra, José R. Pérez, Germán Navas T., Rosmery Martínez				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/8/2010				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/26/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 452/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 556/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 303/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 593/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1531 DE MAYO 23 DE 2012				



Senado:	060/11	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS OCHENTA AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETI DE MOCOA, PUTUMAYO, SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	095/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE ELIÉCER GUEVARA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/14/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Iván Name Velásquez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 143/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 344/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Álvaro Pacheco Álvarez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/13/2010				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/26/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 647/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 833/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 26/11	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92				
Se autoriza a la Nación para que se asocie a la celebración de los 80 años de fundación de la Institución Educativa "Santa María Goretti", del Municipio de Moca – Putumayo, y se adelanten algunos proyectos para la Institución, entre ellas, Construcción de la Sede Central, Dotación del Taller de Matemáticas, Dotación del Aula de Humanidades, Dotación de Equipos para la sala de profesores, Dotación de tres salas de informática.					



Senado:	061/11	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS DIEZ (410) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, SE RINDE PÚBLICO HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	161/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. JOAQUÍN CAMELO RAMOS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/15/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Carlos Restrepo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/1/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/30/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 675/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 260/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 535/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1560 DE JULIO 11 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Joaquín Camelo Ramos				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1560 DE JULIO 11 DE 2012.				
BUSCA, QUE LA NACIÓN SE ASOCIE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS DIEZ (410) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.					



Senado:	062/11	POR EL CUAL SE DECLARA DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN, EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	180/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. ROBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2/15/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Fuad Rapag Matar				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/1/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 699/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 311/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12	
ESTADO EN SENADO	OBJETADO por la Presidencia de la República. Publicado en Gaceta 418/13				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Roberto Herrera Díaz				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/4/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/26/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 55/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 142/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 320/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 593/11	
ESTADO EN CAMARA	OBJETADO por la Presidencia de la República. Publicado en Gaceta 418/13				
Se declara Distrito Turístico y Cultural de la Nación el municipio de Aracataca, Magdalena, en el Departamento del Magdalena, se declara como bien de Interés Turístico y Cultural de la Nación el complejo Arquitectónico conformado por la Casa del Museo Gabriel García Márquez, la Estación del Ferrocarril y la Casa del Telegrafista. Se autoriza al Gobierno Nacional para que asigne las partidas presupuestales que crea pertinentes con el fin de fomentar las diversas actividades encaminadas a posicionar a Aracataca como un destino turístico y cultural de Colombia, exaltando el valor cultural, artístico e ideológico.					



Senado:	063/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL DEPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ANTONIO JOSÉ CORREA H.R. MERCEDES MÁRQUEZ GUENZATI				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/8/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Antonio José Correa - Ponentes: Liliana Rendón, Edinson Delgado, Mauricio Ospina, Eduardo Merlano				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 581/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 757/11	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 12 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					



Senado:	064/11	POR LA CUAL SE RINDE HONORES AL SEÑOR GENERAL JOSÉ ANTONIO ANZOÁTEGUI Y SE LE RECONOCE COMO FIGURA EJEMPLAR DE LA PATRIA			
Cámara:	123/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano Ramírez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/6/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/4/2011				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 585/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 645/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 687/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 775/11</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1526 DE ABRIL 26 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Víctor Hugo Moreno B.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/21/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 879/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 943/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 195/12</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1526 DE ABRIL 26 DE 2012				



Senado:	065/11 Acum. 041/11	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 278 DE 1996 (FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO)			
Cámara:	265/13				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Eduardo Merlano - Ponentes: Fernando Tamayo, Edinson Delgado				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/15/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/3/2013				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 585/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 851/11 con Concepto del Ministerio del Trabajo en Gaceta 104/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 341/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 173/13</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Amanda Ricardo, Lina María Barrera				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 371/13</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				
Con esta iniciativa se busca beneficiar un gran número de colombianos que subsisten mediante el salario mínimo, para que anualmente el incremento de éste nunca pueda ser inferior al incremento del IPC para ingresos bajos ni para el IPC consolidado del año inmediatamente anterior. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por consenso. El voto de cada sector representativo será el de la mayoría de sus miembros.					



Senado:	066/11	POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA - Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	119/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. DILIAN FRANCISCA TORO, GERMÁN VILLEGAS, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, MAURICIO OSPINA, CÉSAR DELGADO, EDINSON DELGADO Y OTROS.			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/6/2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Germán Villegas			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/4/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/5/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 713/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 873/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 946/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1510 DE ENERO 24 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Nancy Denisse castillo, Heriberto Escobar, José J. Camelo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/1/2010			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/2/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 752/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 1007/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 1109/10	<i>Texto Plenaria</i> -----
ESTADO EN CAMARA	LEY 1510 DE ENERO 24 DE 2012			

Se autoriza a la Asamblea Departamental la emisión de la estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle de Cauca, el valor correspondiente al recaudo se destinará para financiar el desarrollo de todas las actividades físicas, académicas, de investigación, extensión y proyección social, de bienestar académico de la UCEVA, en funcionamiento solo se podrá destinar el porcentaje que decida el Consejo Directivo, para el pago de docentes. La emisión será hasta por la suma de (\$100.000.000.000.00)



Senado:	067/11	"POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"			
Cámara:	084/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R.JACK HOUSNI HALLER				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Manuel Julio Mazenet				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/6/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/28/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 906/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 939/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 152/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1528 DE MAYO 8 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Mónica Anaya, Miguel Arenas, Hernando Padaui				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/17/2010				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/2/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 618/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 802/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 1041/10	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 593/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1528 DE MAYO 8 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, BUSCA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"					



Senado:	068/11	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA Y RINDE HONORES AL MUNICIPIO DE SOGAMOSO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS (200) AÑOS DE HABER SIDO ERIGIDA COMO VILLA REPUBLICANA, SE EXALTAN LAS VIRTUDES DE QUIENES			
Cámara:	075/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIÉRREZ H.S. PLINIO OLANO BECERRA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/31/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Martín Emilio Morales				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	1/13/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 220/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 344/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 370/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1543 DE JULIO 5 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Álvaro Pacheco Álvarez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/29/2010				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/27/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 589/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 694/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 888/10	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 593/11	
ESTADO EN CAMARA					
Se exalta, enaltece y rinde honores al Municipio de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá y se autoriza al Gobierno Nacional para la realización de unas obras de infraestructura, entre ellas la Construcción de una Biblioteca Pública, Recuperación de la Infraestructura vial y paisajista del Centro Cultural y Religioso de Morcá, Construcción del Centro Administrativo Municipal y Construcción del Archivo Municipal de Sogamoso					



Senado:	069/11	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 75 DE 1989 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (NOMBRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BOGOTÁ).			
Cámara:	051/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. TELÉSFORO PEDRAZA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/12/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 660/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 884/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 986/11</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1529 DE MAYO 16 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Telésforo Pedraza, Iván Cepeda, José Ignacio Mesa, Bayardo G. Betancur Pérez, Albeiro Vanegas, Óscar de J. Marín, Yahir Acuña				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/1/2010				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/3/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 515/10</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 833/10</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 162/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 597/11</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1529 DE MAYO 16 DE 2012				
Esta iniciativa busca devolverle el nombre del "El Dorado" a Aeropuerto Internacional de Bogotá, por razones de orden técnico y GoodWill del mismo, representado en la antigüedad de su nombre, el cual data desde 1959					

Senado:	070/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA PARA MENORES DE EDAD, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS DESAPARECIDOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	130/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/3/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Emiro Barriga Peñaranda				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 756/11 con informe de Ponencia en Gaceta 366/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO por Términos, según oficio de fecha 15 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Alveiro Vanegas Osorio				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/5/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/3/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 876/10</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 111/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 344/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 597/11</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				
<p>Se crea el Sistema Nacional de Alerta Temprana para menores de edad, adultos Mayores y discapacitados desaparecidos, como el procedimiento a través del cual, cualquier autoridad de policía alerta a la ciudadanía a través de la televisión, radio, prensa, internet y demás sistemas de información asociados voluntariamente sobre menores de edad desaparecidos y menores de edad víctimas de desaparición forzada, adultos mayores y discapacitados en cualquier parte del territorio nacional. El Sistema Nacional de Alerta Temprana, estará en Colombia bajo la coordinación de un oficial del más alto rango designado por el Director de la Policía Nacional y su operación se hará con cargo a los recursos de una cuenta especial creada para tal fin dentro del Fondo de Cuenta previsto en la Ley 971 de 2005.</p>					



Senado:	071/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE RECESO ESTUDIANTIL Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA INCENTIVAR EL TURISMO
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN CARLOS VÉLEZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 595/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 13 DE JUNIO DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 13 de junio de 2012			

Esta iniciativa propone institucionalizar la semana de receso en el calendario escolar del segundo semestre del año, en concordancia con el Decreto 1373 de 2007, con el propósito de brindar a los estudiantes un espacio para actividades culturales, deportivas y recreativas. El número de semanas de estudio establecidas en la Ley General de Educación y las 12 semanas de receso estudiantil seguirán iguales, solo que serán distribuidas de manera diferente, así mismo se mantiene el número de 7 semanas de vacaciones para docentes y directivos. Se busca que la semana de receso sea para los docentes una semana de desarrollo institucional que deberán emplear en actividades de capacitación, evaluación de su trabajo pedagógico, ajustes a los planes de estudio. Esta iniciativa rige para los establecimientos educativos oficiales y privados, igualmente para aquellos de calendario B.



Senado:	072/11	POR LA CUAL SE DASARROLLA EL ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2009 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS Y TRATAMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ORDEN PEDAGÓGICO, PROFILÁCTICO O TERAPÉUTICO PARA LAS PERSONAS QUE CONSUMAN SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS Y SE DICTAN OTRAS DISP			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Carlos Vélez Uribe - Ponente: Juan Manuel Galán Pachón				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/24/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 595/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 884/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 386/12</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				
<p>Por Medio de esta iniciativa se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Así mismo se establecerán campañas de rehabilitación, tratamiento y seguimiento de las personas que por su estado de dependencia merecen una especial atención. Las campañas de divulgación y sensibilización de prevención del consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas estarán a cargo del Estado, a través del Ministerio de Educación se implementará en las Instituciones Educativas de los niveles básico, medio y superior, el proyecto institucional preventivo del consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas.</p>					



Senado:	073/11	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1607 DEL CÓDIGO CIVIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. OLGA L. SUÁREZ MIRA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Hernán Andrade			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/2/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 595/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 938/11</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013			

Esta iniciativa establece que el riesgo del cuerpo cierto cuya entrega se deba, es siempre a cargo del deudor, salvo que el acreedor, injustificadamente se constituya en mora de recibirla, evento en el cual, éste asume el riesgo de la cosa hasta su entrega, esta modificación teniendo en cuenta que el Código Civil Francés hay un evento en el que se pone a asumir la totalidad de los costos y perjuicios, a quien aún no es dueño, a quien es acreedor, como ocurre en las obligaciones de especie o cuerpo cierto con prestación de dar especie o cuerpo cierto.



Senado:	074/11	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("CINTURÓN DE SEGURIDAD")
Cámara:	215/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. OLGA L. SUÁREZ MIRA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Olga Lucía Suárez Mira			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/18/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/28/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 595/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 702/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 93/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 152/12
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. John Jairo Roldán			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/20/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 318/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013			

Esta iniciativa busca regular dos aspectos importantes como son el uso del cinturón de seguridad y las condiciones tecno mecánicas de emisiones contaminantes y de operación, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y salubridad, respectivamente. En cuanto al cinturón de seguridad se hace obligatorio su uso tanto para conductor como para pasajeros y acompañantes ubicados en los asientos delanteros y traseros de los vehículos, en todas las vías del territorio nacional, incluidos los vehículos de transporte escolar. Así mismo en cuanto a las condiciones tecno mecánicas, se señala que todo vehículo que transite por el territorio nacional debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistema de suspensión, de cinturones de seguridad, señales visuales audibles permitidas y del sistema de escape de gases, así como adecuado sistema de llantas, conjunto de vidrios de seguridad y espejos.



Senado:	075/11	POR MEDIO DEL CUAL SE CONMEMORAN LOS 100 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VENENCIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	237/112	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Édgar Espíndola Niño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 596/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 817/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 228/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 292/12
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Juan Carlos Sánchez Franco			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 890/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

La Nación se asocia y rinde homenaje al Municipio de Venecia, Departamento de Antioquia, con motivo de conmemorar los 100 años de establecido el primer asentamiento humano en su territorio, para lo cual se autoriza la realización de algunas obras de infraestructura, tales como: Adecuación del Parque Principal, Adecuación de la Casa de Cultura, Reforma a la Infraestructura del Teatro Municipal, Reubicación de viviendas, entre otros.



Senado:	076/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 731 DEL DECRETO 410 DE 1971 ("SANCIÓN AL LIBRADOR DE UN CHEQUE NO PAGADO POR SU CULPA")
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. OLGA SUÁREZ MIRA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. José Darío Salazar			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 596/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 310/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO en Sesión de la Comisión, el 12 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

Esta iniciativa busca que el librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa, abonará al tenedor como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione, esta sanción solo procederá por orden del Juez competente y constituirá mérito alguno para el reporte en las entidades de riesgo. Esta Sanción no procederá cuando el librador del cheque pague al tenedor del mismo, la cuantía determinada en el titulo valor dentro de los 3 días hábiles siguientes al reporte de la devolución del mismo.



Senado:	077/11	POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. JORGE BALLESTEROS BERNIER, DILIAN FRANCISCA TORO, JAIME ALONSO ZULUAGA, ANTONIO JOSÉ CORREA, CLAUDIA WILCHES, GILMA JIMÉNEZ, EDINSON DELGADO, EDUARDO MERLANO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/11/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Jorge Ballesteros, Dlian F. Toro, Edinson Delgado, Antonio José Correa.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 603/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 22 DE MAYO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
<p>Se busca reformar el Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de mejorar las condiciones de acceso de la población al servicio público de seguridad social en salud, en todos los niveles de atención, con calidad, oportunidad, continuidad y seguimiento de los servicios y la sostenibilidad y el equilibrio financiero mediante el esquema de Administración regulada, para tal, se definen las funciones de administración de recursos financieros del Sistema de Aseguramiento y de prestación de servicios de salud. Se establece que el SGSS, existirá un Fondo Especializado en el manejo de los recursos, que se encargue de su recaudo y administración, de efectuar los pagos a que hubiere lugar y la gestión del riesgo financiero, entre otros aspectos. Se contempla especializar cada una de las funciones, es decir, un actor especializado para el manejo financiero de los recursos del sistema y entidades especializadas en gestión en salud. La entidad especializada en el manejo financiero de los recursos del Sistema, manejará los recursos del Régimen Contributivo y Subsidiado, eliminando intermediarios innecesarios para el cumplimiento de esta función y así lograr un flujo eficiente.</p>					



Senado:	078/11	"POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CIEN (100) AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"			
Cámara:	151/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/2/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Carlos Restrepo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/1/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/30/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 675/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 262/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 535/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1538 DE JUNIO 22 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Juan Felipe Lemos Uribe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/4/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/3/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 1057/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 142/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 376/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 601/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1538 DE JUNIO 22 DE 2012				
La Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de la fundación del municipio de la Unión, en el Departamento de Antioquia, y se ordena la realización de algunas obras de infraestructura, entre ellas la Construcción de la nueva Institución Educativa y Cultural del Municipio de la Unión, Construcción de la sede Jardín Social del Municipio de la Unión, Remodelación del Teatro Real del Municipio Adecuación de la nueva Plaza de Mercado, entre otros.					



Senado:	079/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 1242 DE 2008 - COMPETENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA
Cámara:	100/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADO TORRES H.S. FUAD CHAR ABDALA			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/21/2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Mauricio Aguilar H.			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/15/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 842/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 283/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1557 DE JULIO 10 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Atilano Alonso Giraldo Arboleda			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/3/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/3/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 671/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 1007/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 272/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 601/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1557 DE JULIO 10 DE 2012			

Se establece que la competencia para efectuar obras de encauzamiento y mantenimiento para la protección de la zona costera, dragado de mantenimiento y/o profundización, construcción y/o mantenimiento de estructuras hidráulicas en los últimos 30 km del Río Magdalena, estará a cargo del Instituto Nacional de Vías, Invias y de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena o quien haga sus veces, de forma concurrente y bajo la coordinación del Ministerio de Transporte. El 60% de contraprestación por zonas de uso público e infraestructura la recibirá la Cormagdalena, el restante 40% se destinará a los municipios o distritos destinados a reforestación y saneamiento básico.

Senado:	080/11Acum. 241/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL DESEMPLEADO			
Cámara:	217/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. MAURICIO LIZCANO HH.RR. JAIRO QUINTERO TRUJILLO, ELKIN R. OSPINA, AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ, JUAN FELIPE LEMOS URIBE				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/16/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Dilian Francisca Toro, Guillermo Santos Marín, Antonio José Correa, Fernando Tamayo, Teresita García, Jorge E. Ballesteros				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/13/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 603/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 342/12, Gaceta 616/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 737/12, Gaceta 745/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 871/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1636 DE JUNIO 18 DE 2013.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. DIDIER BURGOS RAMIREZ, H.R. ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA, H.R. VICTOR RAUL YEPES FLOREZ, H.R. JUAN MANUEL VALDES BARCHA, H.R. MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO,				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. VICTOR RAUL YEPES FLOREZ, H.R. MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO, H.R. JUAN MANUEL VALDES BARCHA, H.R. DIDIER BURGOS RAMIREZ, H.R. ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA,				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/2/2013				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/23/2013				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 863/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 890/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 209/13	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1636 DE JUNIO 18 DE 2013.				
Se crea el Sistema de Protección al Desempleado, el cual tiene por objeto integrar los elementos de protección social al desempleado y apoyarlos en la generación de opciones alternativas de trabajo formal en que usen sus capacidades. El Sistema de Protección para el Desempleado será dirigido por el Gobierno Nacional y constará de un seguro de desempleo y de un Sistema de Inserción y Capacitación Laboral. Los beneficiarios serán trabajadores asalariados que además de tener un ingreso inferior a los dos salarios mínimos mensuales, deben estar afiliados a las Cajas de Compensación Familiar, durante un periodo de 12 meses consecutivos y ser mayores de edad. Serán considerados desempleados aquellas personas que hayan perdido su empleo por despidos sin justa causa, por declaratoria de insubsistencia, mutuo acuerdo, supresión de cargos por fusión,					



transformación o liquidación de entidades públicas o empresas privadas y cesación de la actividad laboral ajena a la voluntad del afiliado. Este seguro tendrá una duración de 6 meses y la tasa de reemplazo para el primer mes del seguro será del 90% del último salario devengado y se aplicará de manera decreciente para los siguientes meses, en concordancia con lo que disponga el Consejo de Aseguramiento, creado mediante esta iniciativa.



Senado:	081/11	POR LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS, SE RINDE HOMENAJE A SU FUNDADOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	249/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. LIDIO A. GARCÍA TURBAY			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/18/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Fernando Motoa			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 603/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 751/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 158/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 292/12</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1601 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Iván Cepeda Castro			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	8/28/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/15/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 567/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 595/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 826/12</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1601 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

Se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias y se exalta su contribución al fortalecimiento de la industria cinematográfica nacional e iberoamericana, para lo cual se autorizará la realización algunas: Colocación de una placa conmemorativa, un retrato al óleo del fundador del Festival de Cine, Víctor Nieto, y la inclusión de una partida anual de 500.000.000 con destino a la promoción, sostenimiento, conservación, divulgación y realización del festival.



Senado:	082/11	POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA RECONOCER EL PAGO DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD
Cámara:	156/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CLAUDIA WILCHES			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/16/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Claudia Wilches, Eduardo Merlano			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 604/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 774/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 367/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 617/12</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Didier Burgos, Marta Cecilia Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/30/2013			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 890/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013			

Se establecen criterios que permitan el reconocimiento y pago de la licencia de maternidad con el fin de dar especial protección al recién nacido y a la madre. Por lo tanto se establece que la EPS, debe tener en cuenta que cuando la mujer ha dejado de cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud menos de 2 meses del período de gestación, ésta tendrá derecho al pago total de la licencia de maternidad y cuando la mujer ha faltado por cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud más de 2 meses del período de gestación el pago de la licencia de maternidad será de manera proporcional al tiempo que efectivamente cotizó y cuando los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social han sido cancelados de manera extemporánea, la licencia de maternidad se reconocerá en su totalidad y no se reconocerá licencia de maternidad a la mujer que percibe pagos por concepto de pensión de sobreviviente.



Senado:	083/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LETRA LEGIBLE EN CONTRATOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	175/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. HONORIO GALVIS, ÁLVARO ASHTON, CAMILO SÁNCHEZ, LUIS FERNANDO VELASCO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/16/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Camilo Sánchez Ortega			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/23/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 604/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 841/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 937/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 987/1
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Orlando Clavijo, José Joaquín Camelo, Simón Gaviria			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/29/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 183/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

Esta iniciativa busca proteger a usuarios, clientes, empleados, consumidores, ahorradores, tarjetahabientes y todos aquellos que en la relación contractual representan la parte débil, en los casos de los contratos de adhesión. Se establece que el tamaño de la letra, caracteres, contraste y demás especificaciones técnicas para todos los contratos que se formalicen por escrito, deben corresponder a las formalidades mínimas determinadas por la Imprenta Nacional, la cuales deberán ser presentadas por ésta dentro del mes siguiente a la fecha de vigencia de la presente ley. Los contratos que se formalicen por escrito no pueden contener remisiones o llamadas en asteriscos a otros textos o reglamentos no incluidos literalmente en el contrato.



Senado:	084/11	POR MEDIO DE LA CUAL ACLARA LA COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL EN LOS CONFLICTOS DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN, INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/17/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Gloria Inés Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 604/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 936/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 443/13	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2013			

Con esta iniciativa se busca resolver las controversias que han surgido entre los jueces laborales y Tribunales Contencioso Administrativo como también entre el Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria, por lo tanto se interpreta y aclara los artículos 2º numeral 4º de la Ley 712 de 2001 y artículo 11 íbidem, en los términos de los artículos 11 y 25 del Código Civil, en el sentido de determinar que la competencia para conocer los conflictos, diferencias y controversias entre los afiliados (maestros – pensión gracia) y la Caja Nacional de Previsión, Instituto de Seguro Social, es la Jurisdicción Ordinaria Laboral y no los Tribunales Contencioso Administrativos



Senado:	085/11	LEY SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/17/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Antonio José Correa, Eduardo merlano			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 603/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 390/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92			

Se establece que las personas residentes en el territorio colombiano tienen derecho a disponer, dentro del ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de una segunda opinión médica especializada, sobre su enfermedad o condición de salud cuando esta implique una seria afectación sobre su vida o que por su naturaleza puedan tener secuelas que disminuyan la calidad de vida de las personas, o, cuando haya sido desahuciado el paciente, o, cuando el médico o el paciente tengan serias dudas sobre el diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento. Una segunda opinión médica especializada es aquella en la que un médico o grupo de médicos especialistas independientes de quien emitió el primer diagnóstico y plan de manejo, emiten una opinión sobre estos aspectos, por lo que el médico o grupo de médicos especialistas deben revisar los diferentes elementos que llevaron al diagnóstico y plan de manejo. Podrán emitir segundas opiniones médicas especializadas instituciones nacionales e internacionales que hayan sido certificadas por el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, cuyos conocimientos certificados brinden mayor confianza al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a los Prestadores de Servicios de Salud y al Paciente.



Senado:	086/11	LEY SOBRE ARGUMENTOS AMBIENTALES Y OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN					
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. HÉCTOR JULIO ALFONSO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/3/2013				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta N° 604/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta N° 265/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta N° 916/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta N° 197/13</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO ART. 190 LEY 5/1992 EL 20 DE JUNIO DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO ART. 190 LEY 5/1992 EL 20 DE JUNIO DE 2013				
<p>Con esta iniciativa se avanza en el tema de responsabilidad social ambiental, se desarrolla de manera especial y prevalente los derechos colectivos y del ambiente, aquellos denominados de la tercera generación y en tal sentido regular los argumentos ambientales, que son los que permiten a la industria transmitir las cualidades ambientales de sus productos y a su vez, facilitan a los consumidores el conocimiento del distinto impacto ambiental derivado de la adquisición, utilización, o eliminación del producto o servicio promocionado, permitiendo adoptar decisiones de compra ambientalmente más informada y responsable; además se busca regular la legalidad, veracidad, lealtad y objetividad de los argumentos ambientales.</p>					



Senado:	087/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES EN COLOMBIA
Cámara:	282/13	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/17/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Liliana Rendón			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/3/2013			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 604/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 734/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 491/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 197/13
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Didier Burgos, Elias Raad, Holguer Díaz, Yolanda Duque			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 333/13	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2013			

Se establece que los recursos establecidos en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 397 de 1997, podrán ser invertidos en pensión y/o en soluciones de vivienda para los creadores y gestores culturales, en aquellos entes territoriales en donde dicha población se encuentre asegurada en salud, en cualquiera de los regímenes existentes. Por lo tanto se busca beneficiar a toda la comunidad cultural, permitiendo que el 10% de los recursos recaudados por la estampilla pro cultura para seguridad social de los artistas y gestores culturales puedan ser invertidos en pensión o vivienda de los mismos.



Senado:	088/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLAR A PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL CARNAVAL DEL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN DEL VALLE DEL SIBUNDOY, PUTUMAYO
Cámara:	018/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. GUILLERMO RIVERA FLÓREZ			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/21/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Édgar Espíndola Niño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 878/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 326/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 370/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1550 DE JULIO 5 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Gilberto Betancur Pérez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/12/2010			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	7/26/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 452/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 648/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 985/10	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 641/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1550 DE JULIO 5 DE 2012			

Esta iniciativa busca propender por la protección de la identidad cultural de la Nación a través de la declaratoria del Carnaval del Perdón y la Reconciliación del Putumayo como Patrimonio de la Nación.



Senado:	089/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE COLOMBIA			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. JOSÉ DARÍO SALAZAR, JUAN MARIO LASERNA JARAMILLO, EFRAÍN CEPEDA S., JOSÉ IVÁN CLAVIJO, JORGE HERNANDO PEDRAZA, GERMÁN VILLEGAS, GABRIEL ZAPATA CORREA, CARLOS E. LEÓN CELIS				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/17/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. José Darío Salazar Cruz, Juan Mario Laserna, Gabriel Zapata Correa				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/6/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 625/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 841/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 452/13	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				
<p>Se pretende implementar una verdadera política industrial en Colombia, con el propósito de avanzar en materia de desarrollo productivo nacional y regional, en cuanto competitividad, innovación, empleos de calidad, inversión extranjera y fomento de las exportaciones, para ello se requiere una política industrial orientada a garantizar condiciones de competitividad a nuestros productos a través de investigación científica y tecnológica que genere innovación, una política arancelaria que ofrezca niveles adecuados de protección a nuestros productos transables, una política crediticia que garantice acceso a la financiación en condiciones competitivas para nuestros empresarios, una acceso a los servicios públicos eficientes y de calidad, un recurso humano altamente preparado, una agencia de financiación al desarrollo en condiciones estables y predecibles en materia macro y tributario.</p>					



Senado:	090/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIDEOJUEGOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	002/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE, CARLOS ALBERTO BAENA. H.R. GLORIA DÍAZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Claudia Wilches				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/14/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 850/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 326/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 535/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1554 DE JULIO 9 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Yolanda Duque Naranjo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/10/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/9/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 447/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 638/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 370/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 606/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1554 DE JULIO 9 DE 2012				
Se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que explotan el uso de videojuegos, se busca principalmente proteger a los menores de 14 años de edad, para ello, se limita su acceso a cada clase de juego, de acuerdo con una clasificación previa, de acuerdo al grado de agresividad soportable y/o diferenciable por rango de edades. Esta iniciativa define claramente a los establecimientos que serán regulados y los criterios bajo los cuales deberán funcionar, entre ellas: La distancia de operación respecto de un Centro Educativo, prohibición de ingreso para menores de 14 años, condiciones de espacio, luz, medidas de atención y prevención de emergencias, prohibición de ingreso de bebidas embriagantes, cigarrillos, entre otros.					



Senado:	091/11	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 11 DE 1979, SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA PROFESIÓN DE BIBLIOTECOLOGÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	047/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, CIRO A. RODRÍGUEZ PINZÓN				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/4/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge E. Guevara				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/15/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 842/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 963/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 988/11	
ESTADO EN SENADO	OBJETADO por la Presidencia de la República. Publicado en Gaceta 381/12				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Iván Agudelo, Ciro Rodríguez, Jairo Ortega Samboni				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/3/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/3/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 507/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 1028/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 320/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 606/11	
ESTADO EN CAMARA	OBJETADO por la Presidencia de la República. Publicado en Gaceta 381/12				
<p>Esta iniciativa busca modificar la Ley 11 de 1979, por la cual se reconoce la profesión de Bibliotecólogo y se reglamenta su ejercicio, regula la práctica profesional de la Bibliotecología, se ajustan los requisitos que deben cumplirse para el ejercicio de esta profesión, se contempla los derechos, deberes, inhabilidades y prohibiciones que deben ser observadas por los profesionales de esta área, así como el régimen disciplinario aplicable. Se señala la conformación del Consejo Nacional de Bibliotecología y se establece la creación del Tribunal Nacional de Ética de la Biblioteca y finalmente se establece el día nacional de Bibliotecólogo.</p>					



Senado:	092/11	POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("ESTATUTARIA")
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. CARLOS ENRIQUE SOTO J., JUAN CARLOS RIZZETO H.R.			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/22/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Carlos Rizzetto			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 616/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO por proposición negativa de la Comisión			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO por proposición negativa de la Comisión			

Esta iniciativa busca regular el derecho de participación política de los servidores públicos, consagrado en el art. 127 de la Constitución Política, estableciendo las condiciones mínimas para su ejercicio. Señala que todos los demás funcionarios, a diferencia de los empleados y funcionarios del Estado que se desempeñen en la Rama Judicial, en los órganos electorales, de control y de seguridad, podrán participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos fuera del horario de la Jornada Laboral. Los Empleados y Funcionarios del Estado podrán: 1. Participar como ciudadanos en la preparación de propuestas técnicas de la campaña electoral, así como en eventos internos de carácter democrático de la misma. 2. Asistir a debates técnicos, foros de discusión y encuentros académicos. 3. Participar en simposios, actos públicos, conferencias, foros, congresos que organicen sus partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos



Senado:	093/11	POR EL CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE CARGOS EN LA JURISDICCIÓN PENAL MILITAR, SE IMPLEMENTA LA FISCALÍA GENERAL PENAL MILITAR, SE ORGANIZA EL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DR. RODRIGO RIVERA SALAZAR			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/23/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Carlos Vélez Uribe - Ponente: Jesús Ignacio García			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 616/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 841/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

La Justicia Penal Militar es una Jurisdicción especializada y excepcional que investiga y juzga conductas delictivas cometidas por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación directa con el servicio. Se otorga la facultad de nominación de Magistrados del Tribunal Superior Militar, Fiscal General Penal Militar, Fiscales Delegados ante el Tribunal Superior Militar, al Ministro de Defensa. A la Justicia Penal Militar la componen órganos jurisdiccionales, así como asesores administrativos, destacándose que en lo jurisdiccional se concibe un modelo mixto al ubicar en la cúspide a la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Penal, como órgano de cierre y como segunda instancia se concibe un cuerpo colegiado en cabeza del Tribunal Superior Militar. Para el desarrollo del Sistema Acusatorio se contempla la existencia del Tribunal Superior Militar, de Jueces Penales Militares de Conocimiento, Jueces Penales Militares de Control de Garantías con función única y exclusiva, Jueces Penales Militares de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como la Fiscalía General Penal Militar con los Fiscales Delegados. Igualmente se determina la composición básica y mínima de cada Despacho Judicial, esto es, del Juzgado de Conocimiento, de Control de Garantías y de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, los cuales estarán integrados por un Juez titular, un Secretario y el Personal Auxiliar que se le asigne por parte de la Dirección Ejecutiva de Justicia Penal Militar, atendiendo las necesidades del servicio. Se concibe un Cuerpo Técnico de Investigación en la Justicia Penal Militar, integrado por investigadores criminales, preferiblemente civiles. Se crea el Fondo de Cuenta de la Justicia Penal Militar en la Unidad Ejecutora de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, el cual manejará los recursos por concepto de multas y cauciones que se hagan efectivas en la Jurisdicción Especializada.



Senado:	094/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL PAR ALAS ENTIDADES TERRITORIALES - ACUMULADO 059/11 CÁMARA: POR MEDIO DE LA CUAL SE CRAN LAS VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS ENTIDADES TERRIT
Cámara:	70/11 Acum. 59/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/23/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Efraín Cepeda, Álvaro Ashton, Juan Carlos Restrepo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/5/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/9/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 727/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 763/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 857/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1483 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2011.			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Juan Felipe Lemos, Álvaro Pacheco Álvarez, Yensi A. Acosta, Mercedes Márquez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/5/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/8/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 618/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 738/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 782/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 888/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1483 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2011			

Se establece que en las entidades territoriales, las Asambleas o Concejos, a iniciativa del Gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando: 1. las vigencias futuras excepcionales solo sean autorizadas para Proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico. 2. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo. 3. Cuenten con la apropiación previa del Confis Territorial o el órgano que haga sus veces y Cuando se trate de proyectos que conlleve inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



Senado:	095/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE CARÁCTER FISCAL PARA PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES HURTADOS
Cámara:	024/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, MANUEL VIRGUEZ, CARLOS BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/22/2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Mauricio Lizcano			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/23/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 713/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 973/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 989/11
ESTADO EN SENADO	OBJETADO por la Presidencia de la República. Publicado en Gaceta 69/12			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Orlando Clavijo, José J. Camelo, Heriberto Arrechea			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/19/2010			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/16/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 454/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 744/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 207/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 619/11
ESTADO EN CAMARA	OBJETADO por la Presidencia de la República. Publicado en Gaceta 69/12			

Esta iniciativa establece que el propietario de un vehículo que no haya cancelado la matricula del mismo, estará exento de pago de multas e intereses u otros cargos que genere el impuesto sobre vehículos automotores. La exención se otorga para el periodo o los periodos fiscales siguientes a aquel en que se denunció la comisión de delito de hurto y siempre que el vehículo no haya sido recuperado dentro de los 3 meses siguientes a la denuncia respectiva; a este beneficio se podrá acceder solo si el propietario, a la fecha de ocurrencia del hurto se encuentra a paz y salvo con la administración de impuestos por concepto de obligaciones e intereses tributarios que graven el vehículo, causadas con anterioridad a la fecha del hurto del mismo.



Senado:	096/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA, LA PROMOCIÓN, LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS A LAS PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	10-jun				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, MANUEL VÍRGUEZ, CARLOS ALBERTO BAENA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge E. Ballesteros				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. Jorge E. Ballesteros				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/14/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 901/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 319/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 535/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1641 DE JULIO 12 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Gloria Stella Díaz, Elías Raad				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Gloria Stella Díaz, Elías Raad				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/10/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/16/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 448/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 952/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 366/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 619/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1641 DE JULIO 12 DE 2013				
<p>El Objeto de esta iniciativa es la de establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública para la garantía, promoción, protección y restablecimiento de los derechos de las personas habitantes de la calle, con el fin de lograr la prevención, atención integral, rehabilitación e inclusión social. El Departamento Nacional de Estadística – DANE, adelantará junto con los departamentos, distritos y municipios, la caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle, con el fin de establecer una línea base para construir los parámetros de intervención social en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de impacto de esta política pública.</p>					



Senado:	097/11 Acum. 36/ Cámara y 78/11 Cámara	POR LA CUAL SE REGULA EL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/25/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Carlos Barriga P., Juan Lozano R., Manuel Vírguez, Guillermo García, Carlos Mottoa, Édgar Espíndola, Carlos Romero, Marcos Avirama			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 624/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO.			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO.			

Dentro de los objetivos de esta iniciativa están los de regular los servicios de vigilancia y seguridad privada, para ello se hace necesario: Centralizar todas las normas de vigilancia y seguridad privada en un solo texto, en razón atomización actual de las mismas. Ejercer un mayor control sobre las empresas que presten este servicio de vigilancia y seguridad con el fin de evitar la ilegalidad dada la informalidad en que han venido operando. A pesar de que la Superintendencia tiene la facultad de imponer sanciones, a veces las medidas resultan insuficientes, mejoramiento de las condiciones laborales de los vigilantes, profesionalización del sector de la vigilancia y seguridad privada. Igualmente se establecen lineamientos a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, proporcionándole potestad sancionatoria, se determinan algunas normas comunes para las entidades de vigilancia, departamentos de seguridad y los servicios comunitarios de seguridad. Se establece la razón social de las entidades de vigilancia y seguridad privada. Igualmente se determinan los medios utilizados en el ejercicio de esta actividad como son Armas, Animales, entre otros.



Senado:	098/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL USO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS, DE TIPO ELÉCTRICO, AUTOMÁTICO Y MECÁNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	281/13	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS E. BARRIGA PEÑARANDA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/25/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge Hernando Pedraza			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/3/2013			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 624/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 767/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 374/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 197/13
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 20 de junio de 2013			

Esta iniciativa establece criterios y requisitos mínimos para el uso, señalización y supervisión técnica de sistemas verticales de transporte de personas, tanto electrónico como automático y mecánico dentro y fuera de edificaciones para generar condiciones óptimas de seguridad, prevención y reducción del riesgo de accidentes



Senado:	099/11	POR LA CUAL SE REGULA LA PRIMA DE VACACIONES CREADA POR EL DECRETO 1381 DE 1997
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. LUIS CARLOS AVELLANEDA, PARMENIO CUÉLLAR, JORGE EDUARDO LONDOÑO, ROY BARRERAS, GLORIA INÉS RAMÍREZ, GUILLERMO SANTOS, MANUEL ENRIQUE ROSERO, JUAN MANUEL GALÁN, JUAN FERNANDO CRISTO, JESÚS IGNACIO GARCÍA, LUIS FERNANDO VELASCO, EDUARDO ENRÍ...			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/25/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Antonio José Correa, Gloria Inés Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2013			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 625/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 215/13</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO			

Se busca que la Prima de Vacaciones creada para los docentes de los servicios educativos estatales, creada mediante decreto 1381 de 1997, se pague proporcionalmente al tiempo de servicio laborado durante el año escolar. Por cuanto se entiende que los docentes y directivos docentes que hayan laborado las 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, cuyas fechas precisas de iniciación y finalización se encuentran establecidas para las entidades territoriales certificadas en el calendario académico, tendrán derecho a que se les haga efectiva la Prima de Vacaciones de que trata el Decreto 1381 de 1997, por ello, se ha interpretado que si el docente llegare a faltar un solo día durante los 10 meses del año escolar, no tendría derecho a que se le haga efectivo el reconocimiento de esta prima, quedando por esta situación en una situación de desigualdad salarial y prestacional frente a los demás trabajadores del país.



Senado:	100/11	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA AL BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES
Cámara:	129/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/30/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Mario Laserna			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/4/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/18/2011			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 644/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 695/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 746/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 853/11</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1484 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Felipe Fabián Orozco			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/9/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/23/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 849/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 863/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 1014/11</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1484 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012			

Se autoriza al Banco de la República para suscribir acciones del Banco de Pagos Internacionales y realizar los aportes correspondientes de acuerdo con los estatutos de este último, recursos provenientes de las reservas internacionales. El Banco de Pagos Internacionales tiene origen en el Plan Young (1930). Aunque inicialmente el Banco de Pagos Internacionales fue creado para efectos del pago de las reparaciones a cargo de Alemania, desde su creación se contempló que el mismo tendría un papel de mayor alcance, por cuanto se previó que su objeto era promover la cooperación de bancos centrales, proveer facilidades para las operaciones financieras internacionales y actuar como fiduciario o agente en relación con los pagos financieros internacionales. Los beneficios primordiales en la incorporación del Banco de la República al Banco de Pagos Internacionales está la de un mayor reconocimiento y de la presencia de Colombia en la Comunidad Financiera Internacional; contribuye a una mejor inserción de la economía colombiana en la Mundial; Conduce a una mayor conexión y cooperación del Banco de la República y los principales bancos centrales del mundo; Permite el acceso a foros de alto nivel en los cuales se discuten políticas económicas y financieras mundiales; Facilita a las autoridades económicas el análisis de los mercados internacionales y de las iniciativas para preservar la estabilidad financiera.



Senado:	101/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ERIGE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL ORDEN AMBIENTAL Y ECOLÓGICO, EL ECOSISTEMA LAGUNAR DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ, SE CONSAGRA EL PLAN EMERGENTE AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. FERNANDO TAMAYO TAMAYO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/30/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Córdoba S.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 644/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 329/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO ART. 190 LEY 5/1992 EL 20 DE JUNIO DE 2012				
<p>Esta iniciativa tiene por objeto declarar Patrimonio Cultural de la Nación, del orden ambiental t ecológico, el ecosistema lagunar de Cundinamarca y Boyacá comprendido por las Lagunas de Fúquenem, Cucunuba, Palacio, Suesca, Laguna Verde, Represas del Hato, Neusa, Sisca y nacimiento del Río Bogotá. Igualmente se establece el Plan emergente y se dictan disposiciones para la recuperación, regulación, protección ambiental y conservación de la diversidad, la integridad, desarrollo sostenible y participación de la comunidad para prevenir el deterioro ambiental en el área de influencia. También se declara zona de reserva ambiental y reserva de interés público de atención prioritaria el área de influencia de las lagunas aquí previstas, por lo tanto las concesiones, permisos o licencias ambientales que se otorguen deberán ser revisados por la Comisión de Recuperación del Sistema Lagunar.</p>					



Senado:	102/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL LITERAL "F" DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1276 DE 2009 ("GERONTÓLOGO" PROFESIONAL DE LA SALUD)			
Cámara:	178/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/30/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Alberto Baena				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/23/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/15/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 644/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 861/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 972/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 989/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1655 DE JULIO 15 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Wilson N. Arias Castillo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/7/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/29/2013				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 264/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 878/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1655 DE JULIO 15 DE 2013				
<p>Con esta iniciativa se busca precisar la finalidad y objeto de la profesión de Gerontología, modificando de esta manera la Ley 1276 de 2009, en la cual se aprecia que Gerontólogo sería sinónimo de Geriatría y ello genera confusiones, por lo tanto, este Proyecto establece que el Gerontólogo es un profesional de la salud especializado en Geriatría en centros debidamente acreditados de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores</p>					



Senado:	103/11	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 6º Y SE ADICIONAN LOS PARÁGRAFOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY 1148 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("SUBSIDIO DE VIVIENDA PARA LOS CONCEJALES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES")			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. EDUARDO CARLOS MERLANO MORALES				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/31/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Carlos Vélez Uribe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 644/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
Con esta iniciativa se contempla que a los Miembros de Juntas Administradoras Local ese les otorguen los beneficios otorgados por la Ley a los Concejales, entre ellos el subsidio de vivienda familiar, el cual no constituirá remuneración alguna por las labores administrativas desarrolladas como Ediles.					



Senado:	104/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN CONTROL ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y CONCEJALES MUNICIPALES Y DISTRITALES, SOBRE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS ALBERTO BAENA H.R. GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/31/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Doris Clemencia Vega			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 644/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012			

Se establece que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios estarán sujetas a control especial ejercido por las Asambleas Departamentales y los Concejos municipales y distritales, con el fin de garantizar la debida prestación de los servicios públicos y la protección de los Derechos Fundamentales de los habitantes del territorio colombiano así mismo se contempla que en ejercicio de este control efectuado por las Asambleas y los Concejos podrán solicitar información y citar a los representantes legales de estas Empresas para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de los servicios en el respectivo municipio, distrito o departamento, con la aclaración que por ser estas Empresas de naturaleza especial, no se aplicarán las reglas de control político para efectos del control que se ejercerá sobre ellas, salvo que así proceda de conformidad con la constitución y la Ley, el incumplimiento de los Representantes Legales a las citaciones de control investigación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



Senado:	105/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA REGULAR LA RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES AL DERECHO DE AUTORÍA Y LOS DERECHOS CONEXOS EN INTERNET, SE CREAN INCENTIVOS Y ESTÍMULOS PARA LA CREACIÓN, ACCESO Y USO DE INTERNET, SE PROTEGE A LOS USUARIO
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S.CAMILO ROMERO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/1/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Luis Carlos Avellaneda, Jorge Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 654/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2012			

Esta iniciativa establece la responsabilidad por las infracciones al derecho de autor/a en internet, la implementación de acciones para su regulación, la definición de incentivos y estímulos para la creación y los mecanismos de protección a los usuarios/as que permitan asegurar el disfrute, acceso y uso de internet en Colombia. El alcance de esta norma no está relacionado con la prevención de la llamada Piratería, sino por el contrario se centra en la regulación de la puesta a disposición de los contenidos protegidos por derechos de autor en Internet, ello implica que no tiene el alcance para evitar la comercialización, distribución y el lucro de contenidos protegidos por derechos de autor de manera definitiva. Se establece que el procedimiento en el tema de responsabilidad cumple 3 etapas, una de ellas la prejudicial que otorga la posibilidad de que el posible infractor retire voluntariamente el contenido y dos judiciales, a través de un Juez quien podrá ordenar el retiro de contenidos infractores



Senado:	106/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNASUR SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA", SUSCRITO EN GEORGETOWN, GUYANA, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010
Cámara:	161/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/5/2011			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 665/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 841/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 884/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 946/11</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1571 DE AGOSTO 2 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Telésforo Pedraza			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/25/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 141/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 183/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 291/12</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1571 DE AGOSTO 2 DE 2012			

La finalidad principal del proyecto ley, radica en aprobar el protocolo que se adicione al tratado constitutivo de la UNASUR, protocolo que versa específicamente sobre el compromiso con la democracia que deben respetar los Estados miembros, protocolo que en su contenido reitera lo ya constituido por el tratado constitutivo de la UNASUR y consagra a su turno principios esenciales para el Estado colombiano: Democracia Representativa y el Principio de No Intervención.



Senado:	107/11 Acum 148/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL " ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA", SUSCRITO EN MAR DEL PLATA, ARGENTINA, EL
Cámara:	141/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, DRA. MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Édgar Gómez Román			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 665/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 139/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 579/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 617/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1611 DE ENERO 2 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Iván Darío Sandoval			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/28/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 825/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 885/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1611 DE ENERO 2 DE 2013			

La finalidad principal que tiene este proyecto radica en facilitar el mutuo reconocimiento de títulos y grados académicos de educación superior, mediante la facilitación de los tramites y la definición de reglas y procedimientos claros, con el propósito específico de promover e incentivar la movilidad y circulación de estudiantes, docentes e investigadores de ambas nacionalidades, entendiéndose como estas: nacionalidad colombiana y nacionalidad española.



Senado:	108/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "ENMIENDA DE LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION FISICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES" Y APROBADA EN VIENA, EL 8 DE JUNIO DE 2005			
Cámara:	169/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DR. CARLOS RODADO NORIEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Myriam Alicia Paredes A.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/6/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 665/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 726/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 837/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 989/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1572 DE AGOSTO 2 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Eduardo José Castañeda				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/16/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 178/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 372/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 393/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1572 DE AGOSTO 2 DE 2012				
La finalidad principal y específica del proyecto de ley N° 108 radica en aprobar la "enmienda de la convención sobre la protección física de los materiales nucleares" por medio de la cual los Estados partes se comprometen a garantizar la protección durante el transporte internacional de materiales nucleares y tiene aplicación en tres ámbitos : la protección física de los materiales nucleares en el transporte internacional , la penalización de las conductas que involucren dichos materiales y el intercambio de información entre los Estados.					



Senado:	109/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APÁTRIDAS", ADOPTADA EN NUEVA YORK EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1954 Y LA "CONVENCIÓN PARA REDUCIR LOS CASOS DE APATRIDIA", ADOPTADA EN NUEVA YORK, EL 30 DE AGOSTO DE 1961			
Cámara:	170/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Marco Aníbal Avirama Avirama				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Barriga P., Marco Aníbal Avirama Avirama				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/6/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 665/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 751/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 918/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 989/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1588 DE NOVIEMBRE 19 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Yahir Fernando Acuña				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/7/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/26/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 225/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 594/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 658/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1588 DE NOVIEMBRE 19 DE 2012				
<p>Por medio del cual se aprueba la "Convención sobre el estatuto de los Apátridas" adoptada el 28 de Septiembre de Septiembre de 1954. Este estatuto tiene como finalidad principal reducir el número de apátridas, regular y mejorar su condición mediante el citado acuerdo internacional acoplando los fundamentos de derecho internacional con el propósito de asegurar la no discriminación, y fomentar la garantía del pleno goce de los derechos humanos de esta población</p>					



Senado:	110/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DEL TURISMO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA, SUSCRITO EN LISBOA, REPÚBLICA PORTUGUESA, EL OCHO (8) DE ENERO DE DOS MIL SIETE (2007)			
Cámara:	238/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DR. SERGIO DÍAZ-GRANADOS G.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Édgar Espíndola Niño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 666/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 817/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 228/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 292/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1586 DE OCTUBRE 31 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Telésforo Pedraza				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/26/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 527/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 628/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 658/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1586 DE OCTUBRE 31 DE 2012				
<p>Por medio del cual se aprueba el "Acuerdo de cooperación en el ámbito del turismo entre la República de Colombia y la República Portuguesa" del ocho de enero de enero de 2007. Cuyo texto tiene como finalidad promover programas de cooperación turística con el objetivo de fortalecer y consolidar relaciones turísticas así como el conocimiento mutuo de la cultura de ambos países cuyos programas se desarrollarán en las políticas internas de turismo de las partes.</p>					



Senado:	111/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ" HECHO EN LA HAYA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006			
Cámara:	140/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Fernando Mottoa				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 667/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 329/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 565/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 617/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1605 DE DICIEMBRE 21 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Telésforo Pedraza O.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/7/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/28/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 728/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 823/12	<i>Texto Plenaria</i> -----	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1605 DE DICIEMBRE 21 DE 2012				
<p>Por medio del cual se aprueba la "Enmienda al convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación del 22 de Marzo de 1989". Su finalidad es regular un manejo eficiente de los desechos peligrosos y promover un manejo ambiental racional. Se motiva a la reducción de desechos peligrosos, garantizar la eliminación de los producidos y evitar el movimiento transfronterizo de los mismos.</p>					



Senado:	112/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "ENMIENDA AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN, DEL 22 DE MARZO DE 1989", ADOPTADA POR LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, EN			
Cámara:	132/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE REALACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, DRA. BEATRIZ ELENA URIBE OTERO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/29/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 667/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 786/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 385/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 580/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1623 DE ABRIL 29 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. José Gonzalo Gutiérrez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/4/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/2/2013				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 848/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 958/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 190/13	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1623 DE ABRIL 29 DE 2013				
<p>Por medio del cual se aprueba la "Enmienda al convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación del 22 de Marzo de 1989". Su finalidad es regular un manejo eficiente de los desechos peligrosos y promover un manejo ambiental racional. Se motiva a la reducción de desechos peligrosos, garantizar la eliminación de los producidos y evitar el movimiento transfronterizo de los mismos.</p>					



Senado:	113/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "RESOLUCIÓN No. AG-14/2005", ADOPTADA POR LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, EN MADRID, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005; LA "RESOLUCIÓN No. AG-13/2006", ADOPTADA POR LA ASAMBLEA DE			
Cámara:	159/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Emiro Barriga Peñaranda				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/5/2011				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 666/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 756/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 886/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 946/11</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1585 DE OCTUBRE 31 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	8/1/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/26/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 363/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 628/12</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1585 DE OCTUBRE 31 DE 2012				
<p>Por medio del cual se busca la aprobación de "La Resolución Número AG 14/2005" adoptada por la asamblea de gobernadores del Banco Centroamericano de integración económica el 8 de Septiembre de 2005; la "resolución Número AG 13/2006" adoptada por la asamblea de gobernadores del Banco Centroamericano de integración económica de 17 de octubre de 2006, la "resolución número AG10/2007" adoptada por la asamblea de gobernadores del banco Centroamericano de integración económica de 23 de marzo de 2007 y la "resolución numero AG 7/2009" adoptada por la asamblea de gobernadores del banco centroamericano de integración económica de 29 de abril de 2009. La finalidad de todas estas es, la promoción de la integración económica, social y política con las demás naciones y muy especialmente con las Naciones de América Latina y el Caribe con el fin de generar consensos necesarios para los países parte, por medio de diversos instrumentos instaurados que se sujetan a los principios del Derecho internacional como son igualdad, equidad y reciprocidad.</p>					



Senado:	114/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE PERMISO INTERNACIONAL DE RADIOAFICIONADO", ADOPTADO EL 8 DE JUNIO DE 1995 EN MONTROUIS, REPÚBLICA DE HAITÍ Y EL "PROTOCOLO DE MODIFICACIONES AL CONVENIO INTERAMERICANO SOBRE EL PERMISO INTE			
Cámara:	172/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DR. DIEGO MOLANO VEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Guillermo García Realpe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 666/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 860/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 948/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 987/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1570 DE AGOSTO 2 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. José Ignacio Mesa				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/25/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 131/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 330/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 422/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1570 DE AGOSTO 2 DE 2012				
<p>Las radiocomunicaciones, incluyendo las comunicaciones por los radioaficionados, están reguladas a nivel internacional por la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT), un organismo de las Naciones Unidas, a través de su Reglamento de Radiocomunicaciones, RR1. Este reglamento de radiocomunicaciones define los servicios de radioaficionados. Permite operaciones temporales de estaciones en un Estado Miembro a personas con licencias IARP por otro Estado Miembro, sin revisiones adicionales. Cualquier Estado miembro puede otorgar permisos a sus ciudadanos para operar en otro Estado de esta organización. Este convenio alerta ni afecta a ningún acuerdo multilateral o bilateral vigente, referente a la operación temporal en el servicio de aficionados en los Estados miembros de la CITEL</p>					



Senado:	115/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES", HECHO EN WASHINGTON, LONDRES Y MOSCÚ, EL 29 DE MARZO DE 1972			
Cámara:	250/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DR. DIEGO MOLANO VEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Fernando Motoa S.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 667/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 865/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 165/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 292/12</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1591 DE NOVIEMBRE 20 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. VÍCTOR HUGO MORENO BANDEIRA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/10/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 512/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 651/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 705/12</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1591 DE NOVIEMBRE 20 DE 2012				
Con este Proyecto se pretende establecer la Responsabilidad de los Estados por todos los daños causados por el lanzamiento de objetos espaciales, estipula además su responsabilidad cubrirá tanto daños a vidas humanas y lesiones corporales u otros perjuicios a la salud así como perdida o perjuicios causados a bienes de estados o personas físicas o morales					



Senado:	116/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", SUSCRITA EN BOGOTÁ DC, EL 10 DE MAYO DE 2011
Cámara:	254/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE TRANSPORTE, DR. GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/23/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 667/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 209/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 278/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1600 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. CARLOS EDUARDO LEÓN CELIS			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/17/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/26/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 594/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 824/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 863/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1600 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

El motivo de este Proyecto ley es aprobar el "Acuerdo de transporte aéreo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América" firmado el 10 de Mayo de 2011. Teniendo en cuenta que el transporte aéreo es un instrumento bilateral de gran relevancia para las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos, con este convenio se pretende favorecer el desarrollo aéreo para propender la expansión económica de ambos países, además de establecer los esquemas de operación y fomentar el fortalecimiento del Turismo fortaleciendo un escenario de reciprocidad y condiciones adecuadas.



Senado:	117/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO SOBRE EL REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE", SUSCRITO EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE MILNOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (1974)			
Cámara:	171/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DR. DIEGO MOLANO VEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Manuel Antonio Vírguez Piraquive				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 667/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 851/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 934/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 987/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1569 DE AGOSTO 2 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. VÍCTOR HUGO MORENO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/25/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 131/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 217/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 291/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1569 DE AGOSTO 2 DE 2012				
<p>Por medio del cual se aprueba el "Convenio sobre registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre" suscrito el 12 de Noviembre de 1974. Su finalidad es lograr un sistema de registro internacional y público para favorecer la ejecución metódica de las actividades de exploración y utilización del espacio, así se dará paso a una mejor circulación de la información, se verá favorecida la cooperación y se contribuirá a las investigaciones del espacio ultraterrestre</p>					



Senado:	118/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS TRIBUTARIOS Y OTROS, CON EL FIN DE ADOPTAR MEDIDAS ESPECIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES CON ALTO GRADODE EMERGENCIA SOCIAL, PANDILLISMO Y VIOLENCIA JUVENIL
Cámara:	109/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. ÁNGEL CUSTODIO, CABRERA D.			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/28/2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Gabriel Zapata Correa, Arleth Casado de López			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/23/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 734/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 287/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1577 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. SIMÓN GAVIRIA ÁNGEL			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/8/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/30/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 722/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 362/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 598/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 668/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1577 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2012			

Esta iniciativa esta dirigida a fortalecer las acciones tendientes a la recuperación integral del joven, en todo el país, en situación de emergencia social, pandillas y jóvenes vinculados a grupos de violencia , con los mecanismos necesarios para evitar su incremento, implementando acciones y estableciendo procedimientos que los incluyan en una sociedad con respuestas claras y los proyecten como personas útiles y que aporten a la sociedad derechos fundamentales propiciando que la compañías y/o empresas acepten preferentemente estos jóvenes y a su vez reciban estímulos tributarios. Se autoriza igualmente a las autoridades locales y nacionales para incluir presupuestos , con los cuales se desarrollarán planes, programas y otros



Senado:	119/11	MEDIANTE LA CUAL SE REGLAMENTA LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL TERRITORIO NACIONAL			
Cámara:	211/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/11/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Olga Suárez Mira				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/14/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 236/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 312/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 535/12	
ESTADO EN SENADO	PENDIENTE RENDIR INFORME DE OBJECIONES				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. JAIRO QUINTERO TRUJILLO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/8/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/30/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 191/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 363/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 537/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 668/11	
ESTADO EN CAMARA	PENDIENTE RENDIR INFORME DE OBJECIONES				
<p>Se establecen algunos requisitos para el transporte escolar de menores de edad, y se establecen los responsables de sufragar los gastos correspondientes a la consecución de los implementos técnicos. Se determina cuales servicios de transporte pueden ser considerados como transporte escolar, indicando quienes pueden prestar el servicio y sus respectivos beneficiarios. Se establece una obligación especial para que los establecimientos educativos remitan una a las Alcaldías de cada municipio el listado de los vehículos que prestan servicio de transporte escolar, los documentos que acrediten la propiedad, la licencia de conducción, el SOAT y los nombres de los conductores que prestan el servicio de transporte de menores, a la entidad educativa y/o a los padres de familia de los alumnos adscritos a dicha Institución.</p>					



Senado:	120/11	POR LA CUAL SE OTROGAN BENEFICIOS A ESTUDIANTES DE PREGRADO, CON CALIDAD DE ESTUDIANTES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, DE ESTRATOS SOCIOECONÓMICOS 1, 2 Y 3 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("ICETEX")
Cámara:	071/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. WILSON HERNANDO GÓMEZ VELÁSQUEZ			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/30/2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Plinio Olano Becerra			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/28/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 218/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 294/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1547 DE JULIO 5 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. WILSON HERNANDO GÓMEZ VELÁSQUEZ, WILSON ARIAS, IVÁN DARÍO AGUDELO, CAROLINA LONDOÑO, ATILANO GIRALDO, DIDIER TAVERA, CARLOS AMAYA			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/3/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/30/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 585/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 1009/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 366/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 668/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1547 DE JULIO 5 DE 2012			

A los beneficiarios de los créditos para educación superior de pregrado otorgados por el Icetex pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 y que tengan calidad de estudiantes a partir de la promulgación de esta ley, se les concederá subsidio equivalente al 100% de los intereses reales que se generen por dicho crédito, por lo tanto el beneficiario deberá asumir el pago del capital más la inflación causada en el año de inmediatamente anterior, publicada de manera oficial por el DANE. Para quienes pertenezcan al SISBEN 1, 2 Y 3 y los resultados de las pruebas SABER PRO, estén ubicadas en el decil superior en su respectiva área, se les concederá una condonación de la deuda de los créditos de educación superior otorgados a través de ICETEX.



Senado:	121/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE TRANSPORTE AÉREO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.RR. SIMÓN GAVIRIA, PEDRO MUVAI, JAIME CERVANTES, AUGUSTO POSADA, LUIS ANTONIO SERRANO, JACH HOUSNI, ALFONSO PRADA Y OTROS.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/8/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Efraín Torrado García				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 673/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO por retiro de autor, art. 190 ley 5/1992 el 13 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO por retiro de autor, art. 190 ley 5/1992 el 13 de junio de 2012				
Este proyecto tiene por objeto reglamentar los derechos y deberes de las partes que intervienen en la prestación del servicio público esencial del transporte aéreo, y aplicará a todas las personas naturales y jurídicas del orden público y privado que intervengan en la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo en Colombia y a las extranjeras que operen en, desde o hacia la República de Colombia.					



Senado:	122/11	POR LA CUAL SE DESARROLLAN DISPOSICIONES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLOMBIA (ESTATUTARIA)
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JOHN SUDARSKY			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/8/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	Jorge E. Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 673/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 16 de noviembre de 2011			

Este proyecto de ley tiene por objeto desarrollar el contenido del artículo 40 de la Constitución de 1991, esto es, el derecho que le asiste a todo ciudadano “a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, no solo con el ejercicio de su derecho al sufragio y a elegir y ser elegido, sino específicamente mediante la creación de espacios e instancias que faciliten y promuevan la participación ciudadana durante las diversas etapas de construcción de la decisión pública. Por tratarse de una iniciativa relativa a “instituciones y mecanismos de participación ciudadana”, tiene reserva de ley estatutaria al tenor del artículo 152 literal d) de la Constitución.



Senado:	123/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "TRATADO SOBRE ASISTENCIA LEGAL MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA", HECHO EN DAVOS, SUIZA, EL 28 DE ENERO DE 2011
Cámara:	123/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. ÁNGELA MARÍA HOLGUÍN CUÉLLAR. MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/8/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Armando Benedetti Villaneda			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/17/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/29/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 674/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 774/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 374/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 580/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1594 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. EDUARDO JOSÉ CASTAÑEDA MURILLO			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/7/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/28/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 743/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 834/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1594 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			



Senado:	124/11	POR EL CUAL LA NACIÓN AL CUMPLIR LOS 470 AÑOS DE FUNDACIÓN SE ASOCIA Y RINDE HOMENAJE AL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN RECONOCIMIENTO A SU FUNDADOR JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ, PRIMER PRESIDENTE CIVIL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA			
Cámara:	251/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE E. GUEVARA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/8/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Édgar Espíndola Niño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/30/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 688/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 918/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 265/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 535/12</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1627 DE MAYO 9 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. ALBEIRO VANEGAS OSORIO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/12/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 805/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 908/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 970/12</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1627 DE MAYO 9 DE 2013				



Senado:	125/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO DE COOPERACIÓN OPERATIVA Y ESTRATÉGICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA OFICINA EUROPEA DE POLÍTICA" SUSCRITA EN BOGOTÁ DC, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Cámara:	160/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DR. RODRIGO RIVERA SALAZAR			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/8/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/5/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 674/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 751/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 878/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 946/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1582 DE OCTUBRE 30 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. YAHIR ACUÑA			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 250/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 595/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 658/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1582 DE OCTUBRE 30 DE 2012			

Por medio de este proyecto se busca la aprobación de "El acuerdo de cooperación operativa y estratégica entre la República de Colombia y la Oficina Europea De Policía" suscrita en Bogotá D.C. el día 20 de Septiembre de 2010; Con el cual se busca regular la cooperación entre Europol y La Republica de Colombia (En lo sucesivo, "Colombia") con el fin de apoyar a nuestro país y a los Estados miembros de la Unión Europea en la lucha contra las formas graves de delincuencia internacional en los ámbitos citados en el artículo 3° de ese acuerdo, en particular mediante el intercambio de información y los contactos periódicos entre Europol y Colombia a todos los niveles apropiados



Senado:	126/11	POR LA CUAL SE DESARROLLA EL RÉGIMEN SANCIONATORIO Y DE RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS, PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, LAS ALIANZAS O COALICIONES Y DE LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. JUAN FERNANDO CRISTO, MANUEL E. ROSERO, HERNÁN ANDRADE				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/20/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Manuel E. Rosero - Ponente: Hernán Andrade				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 699/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 722/11</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				



Senado:	127/11	MEDIANTE EL CUAL SE REGULA EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA EL PAGO DE COMBUSTIBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. LUIS FERNANDO VELASCO CH.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/20/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Óscar Mauricio Lizcano, Germán Villegas V.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/16/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 699/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 179/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 353/12</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO por proposición negativa de la Plenaria, el 12 de diciembre de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY BUSCA, REGULAR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA EL PAGO DE COMBUSTIBLES.					



Senado:	128/11	"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA PARA LA PERSONA NATURAL NO COMERCIAL"			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ROY BARRERAS				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/20/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Camilo Sánchez Ortega				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 701/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
BUSCA, ESTABLECER EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA PARA LA PERSONA NATURAL.					



Senado:	129/11	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			
Cámara:	139/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, JOSÉ JOAQUÍN CAMELO, EDUARDO CRISSIEN, HERNANDO PADAUI				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/16/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Aurelio Irigorri Hormaza, Camilo Sánchez Ortega				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/23/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/5/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 906/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 946/11</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1489 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, JOSÉ JOAQUÍN CAMELO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/10/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/13/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 926/10</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 1008/10</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 367/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 762/11</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1489 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011				
<p>Se autoriza al Concejo de Bogotá para que expida el Acuerdo que ordene la emisión, distribución y recaudo de la contribución parafiscal de la estampilla Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo producido se destinará para la construcción de la planta física del Proyecto de Investigación Valmaría. La emisión será hasta por la suma de doscientos cincuenta mil millones de pesos. La presente estampilla no se podrá crear si las existentes en la entidad territorial que se encuentren vigentes exceden el 5% del presupuesto anual de la entidad territorial. La tarifa contemplada no podrá exceder el 3% del valor del hecho sujeto a gravamen. El control y fiscalización interna de la contribución parafiscal de la estampilla recaerán sobre la administración distrital, la cual implementará mecanismos de fiscalización para el cálculo y pago correcto de la contribución. La fiscalización externa del recaudo, traslado e inversión de los fondos de esta contribución parafiscal estarán a cargo de la Contraloría Distrital.</p>					



Senado:	130/11 Acum. 44/11	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 376 DEL CÓDIGO PENAL ("TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES")			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO LONDOÑO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/21/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS: Coord: Jesús Ignacio García - Ponentes: Manuel E. Rosero, Parmenio Cuéllar, Juan Manuel Corzo, Doris Clemencia Vega, Jorge Eduardo Londoño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 703/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					



Senado:	131/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 334 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1996 ("PRO ESTAMPILLA CARTAGENA")			
Cámara:	103/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. DAIRA GALVIZ MÉNDEZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/22/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Piedad Zuccardi, Antonio Guerra de la Espriella				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 880/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 937/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 987/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1495 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. LEÓN DARÍO RAMÍREZ, HERNANDO PADAUI				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/17/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/13/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 689/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 1035/10	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 619/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 762/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1495 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2012				
<p>Se establece que los recursos producto de la estampilla Universidad de Cartagena, serán invertidos así: 34% para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, educación virtual y demás bienes, elementos y equipos que se requieran para el desarrollo de su misión, así como la ampliación de cobertura tendiente a aumentar el número de cupos universitarios, creación de programas y ampliación de los mismos; 25% para invertir en proyectos de investigación; 10% para la sede del Municipio de Magangué; 5% para la sede del municipio de El Carmen de Bolívar y 10% para la Sede del Municipio de Mompo; 7% para otras sedes en Municipios del Departamento de Bolívar diferentes a Cartagena. Los recursos que se inviertan en los municipios distintos a Cartagena, se destinarán: 65% para infraestructura, tecnología y bienes y servicios; 35% para programas académicos. Se amplía la emisión de la Estampilla Universidad de Cartagena, hasta la suma de trescientos mil millones de pesos, con el propósito de generar mayores oportunidades a los Estudiantes de la Costa Caribe</p>					



Senado:	132/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY 115 DE 1994 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. ("LEY GENERAL DE EDUCACIÓN")
Cámara:	133/10	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. JAIME CERVANTES VARELO			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/4/2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexander López Maya			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 963/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 283/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 370/12</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1546 DE JULIO 5 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. CARLOS A. AMAYA, ATILANO GIRALDO, DIEGO NARANJO, DIDIER TAVERA, CARLOS JULIO BONILLA			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/8/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/13/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 877/10</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 139/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 573/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 762/11</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1546 DE JULIO 5 DE 2012			

Se establece que el Ministerio de Educación Nacional garantizará el ingreso a programas de educación superior en instituciones del Estado al 0,02% de los mejores bachilleres graduados de los niveles 1, 2, 3 del SISBEN, que anualmente obtengan los más altos puntajes en los exámenes de Estado de la Educación Media ICFES SABER 11, . Además de los 50 bachilleres que obtengan los más altos puntajes en los exámenes de Estado, sin importar el nivel del SISBEN. De igual beneficio gozarán los 10 mejores bachilleres de zonas rurales de los niveles 1, 2 y 3 del Sisben de cada Departamento y el Distrito Capital que anualmente obtengan los más altos puntajes en los exámenes de Estado realizados por el ICFES



Senado:	133/11	POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA NACIÓN A CAPITALIZAR A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. - MENSAJE DE URGENCIA
Cámara:	080/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/30/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Honorio Galvis, Iván Clavijo - Ponentes: José F. Herrera, Iván Name, Rodrigo Villalba, Jaime A. Zuluaga			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/5/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/14/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 906/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 957/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 987/11</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1509 DE ENERO 24 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. MARIO SUÁREZ FLÓREZ, LAURA JOSÉ BENAVIDEZ, JOSÉ IGNACIO BERMÚDEZ, HERNANDO CÁRDENAS			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/5/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/14/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 648/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 919/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 971/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 1014/11</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1509 DE ENERO 24 DE 2012			

Se autoriza a la Nación para que concurra a la capitalización de Colombia Telecomunicaciones S.A., de acuerdo con la participación accionaria que actualmente tiene en la Empresa. La capitalización podrá realizarse mediante modalidades tales como la asunción de deuda, aporte de créditos a cambio de acciones o realización de aportes en especie. De esta manera, se mantiene la actual participación accionaria estatal y se asegura la continuidad en la prestación del servicio, en la forma indicada previamente. Se aclara por otra parte, que estas operaciones no afectan el cupo de endeudamiento, en la medida en que estarán respaldadas con un incremento en los activos de la Nación que resulta de la entrega de nuevas acciones emitidas por la Empresa y para el respaldo del compromiso, la Nación deberá presupuestar anualmente el pago de la contraprestación a que haya lugar. Se autoriza también a la Nación a adoptar, en los órganos societarios respectivos, la decisión de fusionar Colombia Telecomunicaciones S.A. con otras entidades del sector de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, con el propósito de obtener los beneficios que surgen de la integración de los negocios fijo y móvil, tal y como se describió en apartes previos. Con el fin de que la relación de intercambio, que define el valor final de las acciones que recibiría la Nación por efecto de la fusión, se adecue a los fines propios del interés público, se prevé que dicha relación sea determinada por el CONPES, toda vez que con dicha instrucción se definen condiciones claves de la presencia del Estado, con los activos de su propiedad, en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Senado:	134/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 14 Y 73 DE LA LEY 743 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN CÓRDOBA SUÁREZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/21/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Gloria Inés Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 702/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

Desarrollar las comunidades, mediante la armonización de las políticas públicas y las entidades territoriales con el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población y sus organizaciones, para mejorar la calidad de vida de las comunidades. Promover el desarrollo integral de los organismos de acción comunal en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo local y regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento de la fuerza productiva y laboral de los barrios, corregimientos, comunas, veredas y municipios. Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad. Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación, operación y desarrollo de los organismos de acción comunal. Promover la permanente formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas favorables al desarrollo de los fines comunales, la gestión, autogestión y cogestión de la comunidad, así como incentivar y asegurar la promoción y desarrollo de proyectos que garanticen el acceso a los recursos y proyectos educativos y de vivienda que promuevan las autoridades públicas en el territorio de acción de los organismos comunales y que respondan a las necesidades básicas de la población. Señalar criterios que orienten la acción del Estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos; así como entre estos y el sector comunal, en la promoción del desarrollo de las comunidades. Coadyuvar en la generación de esquemas de alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a los organismos comunales.



Senado:	135/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR A LA POBLACIÓN DE AGRICULTORES, TRABAJADORES MINEROS Y PESCADORES COLOMBIANOS EL ACCESO A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CAMPESINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN CÓRDOBA SUÁREZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/21/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Guillermo Santos			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 702/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

La presente Ley tiene como objeto establecer una pensión de jubilación para los trabajadores del campo dedicados a la agricultura, los trabajadores de la pequeña minería y los pescadores artesanales en Colombia que alcancen 65 años de edad y que al momento de promulgarse la presente Ley tengan una edad mínima de 55 años, quienes debido a su situación socio económica no tendrían oportunidad de recibir una pensión sin apoyo estatal



Senado:	136/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA ("LEY ESTATUTARIA")
Cámara:	246/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. MARITZA MARTÍNEZ A.			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Parmenio Cuéllar - Ponentes: Hemel Hurtado, Jorge Londoño, Eduardo E. Maya, Juan Fernando Cristo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/8/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 703/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 924/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 219/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 292/12
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2012			

Se garantiza el derecho a la objeción de conciencia, entendido como la exoneración al cumplimiento de un deber constitucional, legal o reglamentario, cuando éste es contrario a las convicciones religiosas, filosóficas o morales más profundas de quien lo invoca. Las convicciones protegidas serán: individuales, profundas, fijas, sinceras y objetivas. La objeción de conciencia es un derecho fundamental de las personas naturales. Los padres, en representación de los hijos menores de edad, podrán invocar este derecho fundamental como titulares del mismo, siempre y cuando su decisión no afecte la vida o integridad del niño o la niña. Los servidores públicos pueden ser objetores de conciencia para sustraerse del cumplimiento de una función legal, constitucional o reglamentariamente asignada, en caso de que la objetividad e imparcialidad de la función pública pueda verse afectada. Cuando el incumplimiento del deber jurídico invocado en el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia afecte derechos de terceros, el Estado o el particular responsable por su cumplimiento, garantizará su inmediata protección. Para el efecto, podrá suplir al objeto de conciencia en el cumplimiento de su deber o sustituirlo por otra actividad de igual naturaleza, que no plantee conflictos de conciencia con el mismo objeto.



Senado:	137/11	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE MICROBIOLOGÍA, SE DICTAN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	241/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. HERNÁN ANDRADE SERRANO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/22/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Fernando Duque			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/21/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 714/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 66/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 166/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 292/12
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. John Jairo Roldán			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/4/2013			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 311/13	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

Esta iniciativa tiene como objetivo la regulación de la profesión de Microbiología en sus niveles de pregrado y posgrado, se define y delimita la profesión de microbiología, los componentes de ésta los principios, sus competencias y el campo de acción dentro del cual se desempeñaran los profesionales. Se busca integrar la Microbiología con otras profesiones que desarrollan funciones afines, se abordó el tema de legalidad, los requisitos para ejercer la profesión, los derechos, deberes y prohibiciones, Se estableció igualmente la creación, organización, composición y funciones del Colegio Colombiano de Microbiología como entidad rectora de los profesionales en ésta área y finalmente se desarrolló el tema del Tribunal Etico y Deontológico como autoridad instituida para el conocimiento de los procesos disciplinarios.



Senado:	138/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS GENERALES A LAS CUALES DEBE SUJETARSE EL GOBIERNO PARA MODIFICAR LOS ARANCELES, TARIFAS Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCERNIENTES AL RÉGIMEN DE ADUANAS
Cámara:	248/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, PIEDAD ZUCCARDI			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/22/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/30/2012			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 714/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 878/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 218/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 535/12</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1609 DE ENERO 2 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Carlos Alberto Zuluaga Díaz			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/20/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 741/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 885/12</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1609 DE ENERO 2 DE 2013			

Se deja en cabeza del Director de la DIAN la facultad de reglamentar los decretos expedidos por el Presidente de la República para evitar que algunos funcionarios de la DIAN se abroguen el derecho de reglamentar o interpretar por vía de circulares, memorandos las legislaciones aduaneras, esta disposición con miras a preservar el principio de seguridad jurídica y evitar que los usuarios sean sorprendidos con cargas o medidas inesperadas, como factor importante para promover la inversión extranjera, y de esta manera lograr los objetivos de los tratados de Libre Comercio existentes o en curso actualmente. Igualmente se consagran los criterios que guiaran al Ejecutivo para modificar el régimen de aduanas, impulsando la integración económica, la facilitación y agilidad de las operaciones de comercio exterior



Senado:	139/11	POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCIONES Y SE REFORMAN LAS INSPECCIONES DE TRABAJO
Cámara:	259/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Claudia Jeanneth Wilches, Gilma Jiménez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 714/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 938/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 341/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 370/12</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1610 DE ENERO 2 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Alba Luz Pinilla, Hólguer Horacio Díaz, Luis Fernando Ochoa			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/20/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 775/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 866/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 970/12</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1610 DE ENERO 2 DE 2013			

Se crea el Sistema Nacional de Inspecciones del Trabajo, bajo la dirección y control del Ministerio de Protección Social, o quien haga sus veces, el cual estará conformado por las inspecciones del trabajo y contará con la concurrencia de todas las dependencias de las diferentes entidades estatales que dentro de sus funciones realicen visitas de inspección in situ a las diferentes empresas ubicadas en el territorio nacional. El personal asignado para realizar las visitas in situ diferentes a los inspectores del trabajo, al realizar una visita, cuando les sea posible, deberán procurar observar el entorno laboral, el clima de trabajo y las condiciones laborales de los trabajadores. En estos casos, podrán recibir las quejas de los trabajadores para remitirlas a los inspectores de trabajo, en un lapso no superior a 48 horas, junto con cualquier recomendación de intervención de las inspecciones de trabajo en las empresas visitadas. Los inspectores de Trabajo deberán presentarse al lugar donde se detectaron las falencias que originaron las observaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja, si así se requiere. Las Inspecciones de Trabajo ejercerán sus funciones en todo el territorio nacional, tanto en el sector público como en el sector privado, y sobre los trabajadores, empleadores, y trabajadores asociados en cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, así como en las empresas de servicios temporales.



Senado:	140/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN DE LA ONU A/RES/65/309 TITULADA "LA FELICIDAD: HACIA UN ENFOQUE HOLÍSTICO PARA EL DESARROLLO"
Cámara:	168/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/6/2011			
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 721/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 784/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 923/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 989/11</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1583 DE 30 DE OCTUBRE DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Albeiro Vanegas Osorio			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/22/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 202/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 349/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 392/12</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1583 DE OCTUBRE 30 DE 2012			

Esa iniciativa surgió a través de una campaña que fue lanzada internacionalmente por el Gobierno de Bután en septiembre de 2010, la cual tenía como postulado que la felicidad es la meta última de la sociedad humana. A pesar de que la resolución proferida por la Asamblea General de las Naciones Unidas no es vinculante, su promotor, el embajador ante la Organización por el Estado de Bután Lhatu Wangchuk, busca que la felicidad sea considerada un "indicador de desarrollo" por la comunidad internacional, tal y como ocurrió en este país desde que Su Majestad accedió al trono de 1972. Esta filosofía surge ante la aparición de otros modelos que predominaban en la época, los cuales según el rey carecían de rumbo. Así que implantó la Felicidad Nacional Bruta, que tiene por objeto generar las condiciones propicias para alcanzar la felicidad. El 20 de septiembre de 2010 durante la sesión plenaria de la ONU, el primer ministro de Bután, Lyonchhoen Jigmi Y Thinley, expresó que "La propuesta de Bután para la inclusión de la felicidad como el noveno objetivo de desarrollo del milenio, fue la razón por la que la felicidad es un valor universal y constituye un derecho humano que es atemporal". Su Majestad el Rey sugirió que tanto la Felicidad Nacional Bruta como la ética, se transmiten mejor a través de la educación para un mayor beneficio social.



Senado:	141/11	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 128 DE 1994 Y SE EXPIDE EL RÉGIMEN PARA LAS ÁREAS METROPOLITANAS			
Cámara:	133/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/27/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Carlos Eduardo Soto - Ponentes: Juan Carlos Vélez, Juan Manuel Galán, Juan Manuel Corzo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coord: Carlos Eduardo Soto - Ponentes: Juan Carlos Vélez, Juan Manuel Galán, Juan Manuel Corzo				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/21/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	8/28/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 721/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 905/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 137/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 580/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1625 DE ABRIL 29 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Pedrito Tomás Pereira, Jorge Eliécer Gómez, Carlos Eduardo Hernández - Ponentes. Rosmery Martínez, Fernando de la Peña, José Rodolfo Pérez, Carlos Guzmán Navas, Hernando Alfonso Prada				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Coord: Pedrito Tomás Pereira, Jorge Eliécer Gómez, Carlos Eduardo Hernández - Ponentes. Rosmery Martínez, Fernando de la Peña, José Rodolfo Pérez, Carlos Guzmán Navas, Hernando Alfonso Prada				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/11/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 830/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 882/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 967/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1625 DE ABRIL 29 DE 2013				
<p>Por medio del cual se modifica la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas. Así las áreas metropolitanas que son entidades administrativas de derecho público formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados y vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sostenible, humano ordenamiento territorial y racional requieren una administración coordinada. Este proyecto está encaminado a reorientar adecuar e integrar las normas sobre régimen metropolitano para que las entidades administrativas estén realmente en capacidad de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado de su territorio.</p>					



Senado:	142/11 aCUM. 10/11	POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("ESTATUTARIA")			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DR. JOSÉ JOAQUÍN VIVES				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/28/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Manuel Galán, Roberto Gerlein - Ponentes: Juan Carlos Vélez, Doris Clemencia Vega, Jorge Londoño, Parmenio Cuéllar, Juan Manuel Corzo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 725/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 877/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 902/11</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/24/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
<p>Por medio del cual se expide el código electoral y se dictan otras disposiciones. El objeto de este proyecto es la regulación adecuada del proceso electoral colombiano y del funcionamiento de la organización electoral con el fin de que las votaciones logren recoger de forma imparcial, oportuna y eficiente la expresión democrática de los ciudadanos además que los escrutinios sean diligencias diáfanos que no dejen dudas sobre la exactitud de los resultados electorales. Todo esto en busca del perfeccionamiento de las instituciones republicanas de Colombia. Se regula el derecho al sufragio, los mecanismos de participación ciudadana, los procedimientos y los recursos para su protección, así como la organización y funcionamiento de las autoridades públicas en relación con el ejercicio de estos derechos. De esta manera la regulación aborda temas como: Inscripción de candidato; control ciudadano y administrativo de tales inscripciones; Régimen de inhabilidades de quienes aspiran a ser elegidos en cargos y Corporaciones de las Entidades Territoriales; Propaganda electoral en medios de comunicación social y en el espacio público; voto electrónico; Servicio Electoral; Régimen Sancionatorio de los Partidos y participación en política de los servidores públicos.</p>					



Senado:	143/11	"POR LA CUAL SE ESTABLECEN REGLAS ESPECIALES PARA DISOLVER SOCIEDADES, SE CREA UN TRÁMITE BREVE DE LIQUIDACIÓN Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"
Cámara:	174/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/28/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Mario Laserna			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 726/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 880/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 916/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 978/11
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Simón Gaviria Muñoz, Jaime Rodríguez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/6/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 296/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 612/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

La disolución y liquidación de sociedades es la terminación de todas las actividades mercantiles de una empresa, la realización de sus activos para pagar la totalidad de sus pasivos y finalmente la distribución del remanente entre sus socios. Es decir, al terminarse la sociedad se desarrolla 3 pasos: 1. La disolución: el cual significa el final de la plenitud jurídica de la compañía, la resolución de las relaciones que la vinculan y la cesación de las actividades que comprende su objeto social; 2. la liquidación: que corresponde al estado legal en que queda la compañía, por virtud del cual debe reducir sus bienes a dinero para pagar sus deudas y 3. La extinción: consiste en la culminación del proceso de liquidación, esto es, la conclusión de todas las operaciones jurídicas y económicas atinentes a la sociedad. Aunque la disolución no pone fin al contrato de sociedad porque todos los órganos siguen actuando hasta su extinción, si afecta factores importantes en el funcionamiento. La complejidad del proceso de liquidación y el quiebre en los flujos de información entre entidades hace que las sociedades entren a un proceso disolutorio que no culmina en la liquidación efectiva de la empresa, creando una ficción de empresa que en la práctica no existe pero en la formalidad perdura como una unidad productiva vigente. Por lo tanto esta iniciativa busca subsanar muchas de las deficiencias que se ha encontrado en el proceso que lleva la toma de la decisión de disolución y pretende hacer mas expedito el proceso de liquidación que tienen que adelantar las sociedades en Colombia, cuando por decisión voluntaria de los socios quieren disolverse.



Senado:	144/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. DILIAN FRANCISCA TORO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/28/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Dilian Francisca Toro - Ponentes: Jorge Ballesteros, Edinson Delgado, Guillermo Santos, teresita García, Mauricio García				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 726/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 20 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					



Senado:	145/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 187 DE LA LEY 100 DE 1993 ("EXCEPCIÓN CUOTA MODERADORA")
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/4/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Teresita García			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 751/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92			

Se establece que los pensionados por invalidez, vejez, sobrevivientes y sus beneficiarios, estarán exentos del pago de cuotas moderadoras, pagos compartidos y deducibles para acceder a la prestación de servicios de salud en el Sistema General de Seguridad Social y de los Regímenes Especiales. Adicionalmente, a la situación desventajosa del pensionado en el Sistema General de Pensiones o en los Regímenes Especiales, sucede que al retirarse de su vida laboral y productiva, asume en su totalidad el aporte de las cotizaciones para salud en una equivalencia del 12% de su respectiva mesada; lo que no ocurre con el trabajador activo que sólo asume el pago del 4% de su salario base, quedando a cargo de su empleador el 8,5% restante.



Senado:	146/11 Acum. 56/ Cámara 156/11 Senado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ("ESTATUTARIA")
Cámara:	228/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN MANUEL CORZO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/6/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Manuel Corzo - Ponente: Luis Fernando Velasco			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Manuel Corzo - Ponente: Luis Fernando Velasco			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/21/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/25/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 756/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 77/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 136/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 272/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1712 DE MARZO 6 DE 2014, Gaceta N° 8214 de 2014			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Pedrito Tomás Caballero - Ponentes: Guillermo Rivera, Miguel Gómez Martínez, Hernando A. Prada, Carlos Germán Navas, José Rodolfo Pérez, Fernando de la Peña, Camilo Andrés Abril			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Coord: Pedrito Tomás Caballero - Ponentes: Guillermo Rivera, Miguel Gómez Martínez, Hernando A. Prada, Carlos Germán Navas, José Rodolfo Pérez, Fernando de la Peña, Camilo Andrés Abril			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/5/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 296/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 322/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 395/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1712 DE MARZO 6 DE 2014, Gaceta N° 8214 de 2014			

Todas las personas tienen derecho a acceder, previa solicitud, a la información pública, sin más limitaciones que las contempladas, el derecho se aplica a todas las entidades públicas, a todos los poderes del Estado y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas. El derecho de acceso a la información se aplica a toda la información elaborada, recibida o en posesión de las entidades públicas, sin importar cómo esté almacenada. En el caso de Colombia, si bien el tema está contemplado en otras leyes tales como el Código Contencioso Administrativo y el Estatuto Anticorrupción, lo que se pretende con la iniciativa es proporcionar celeridad en la consulta de los ciudadanos, se busca que la acción y la respuesta sean rápidas e inmediatas.



Senado:	147/11 Acum. 157/11	POR MEDIO DEL CUAL SE BENEFICIA A USUARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MASIVO (SITM) EN TORNO A UN ENFOQUE SOCIAL PARA SUPERAR LA POBREZA
Cámara:	243/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN MANUEL CORZO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/10/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Olga Suárez Mira			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/21/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 767/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 40/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 236/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 272/12
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Diego Alberto Naranjo			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/20/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 729/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

Esta iniciativa tiene como propósito dar aplicación de los principios de igualdad y solidaridad y para ello se establecen beneficios en el valor de la tarifa en el SITM para los sectores de la población mas desprotegidos y necesitados. Se otorgará un subsidio del 30% a personas de la tercera edad carnetizadas por el Sisben I, II y III, igualmente a los estudiantes de educación básica y secundaria y un 20% para estudiantes de educación superior de Sisben I, II y III. Se crea un Fondo, encargado de receptor los recursos del Subsidio del Transporte a favor de los usuarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo, igualmente estará encargado de regular estos subsidios a través de las Entidades Territoriales que cofinancien o participen con algún tipo de aporte en el SITM y tendrá como fuente de recursos, así: 2% a la sobretasa a la gasolina nacional; 0.8% de la tarifa de la sobretasa de la gasolina municipal y distrital y un 0.3% de la sobretasa de la gasolina departamental



Senado:	148/11 Acum. 107/11 Cámara	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JORGE HERNANDO PEDRAZA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/11/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Manuel Guillermo Mora, Milton Rodríguez, Lidio García			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 767/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO			

Se autoriza en el territorio nacional el uso de gas licuado del petróleo, (GLP), como combustible vehicular, tanto para el servicio público como para el particular. La producción, almacenamiento, distribución y comercialización de GLP deberá realizarse bajo principios ambientales y de: calidad, seguridad, libre competencia, libertad vigilada de precios, distribución nacional y abastecimiento permanente. El Gobierno Nacional establecerá políticas encaminadas a incentivar la producción, consumo y distribución del GLP, lo mismo que para facilitar las conversiones o modificaciones a los vehículos automotores adaptados inicialmente para otro tipo de combustible. El gas licuado del petróleo es un producto compuesto por propano (C3H8), butano (C4H10) o una mezcla de ambos. Se obtiene del proceso de refinación del petróleo y de plantas de recuperación de gas natural. Existen dos tipos de GLP comercial, comúnmente llamados: propano (propano comercial) y butano (butano comercial). El propano comercial es una mezcla de propano, propileno y otros compuestos minoritarios (etano, butano, etc.). Puede tener un máximo de 30% de butano. El butano comercial es una mezcla de butano, butileno y otros compuestos minoritarios (propano, pentanos, etc.). Puede tener un máximo de 50% de propano.

Senado:	149/11	POR LA CUAL SE GARANTIZA LA VACUNACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA A TODA LA POBLACIÓN COLOMBIANA, OBJETO DE LA MISMA, Y SE ACTUALIZA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES "PAI"
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. DILIAN FRANCISCA TORO H.R. LUIS ENRIQUE SALAS			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/12/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Dilian Francisca Toro, Jorge Ballesteros			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 844/11 con concepto jurídico del Ministerio de Salud en Gaceta No 149/12	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92 el 21 de junio de 2013			

El proyecto de ley tiene como finalidad garantizar la vacunación gratuita y obligatoria para toda la población infantil de 0 a 5 años de edad y para ello se deberán incluir las vacunas de rotavirus y neumococo el plan básico de vacunación gratuita de manera universal mediante la actualización del Programa

Ampliado de Inmunizaciones "PAI". El neumococo o *Streptococcus pneumoniae*, es una de las principales causas infecciosas de muerte y discapacidad a nivel mundial y es la causa importante de enfermedades

como neumonía bacteriana, meningitis, sepsis, otitis media y bacteremia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) le atribuye entre 700.000 Y 1.000.000 de muertes anualmente a la enfermedad neumocócica. "Los lactantes o menores de dos años y los niños pequeños, al igual que los menores con deficiencia inmunológica, son la población con mayor riesgo de contraer estas infecciones. Dichas enfermedades tiene un impacto directo, no solo sobre los hogares de los menores que las contraen, sino también sobre la sociedad en su conjunto.



Senado:	150/11	POR LA CUAL SE FOMENTA LA ACTIVIDAD CINEMATOGRÁFICA EN COLOMBIA
Cámara:	220/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE CULTURA, DRA. MARIANA GARCÉS CÓRDOBA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/13/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ferro Solanilla			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/13/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/11/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 774/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 873/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 106/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 152/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1556 DE JULIO 9 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. José Caicedo Sastoque, Carlos Andrés Amaya			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/7/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 304/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 363/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 394/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1556 DE JULIO 9 DE 2012			

Esta iniciativa busca fomentar la actividad cinematográfica promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales, en desarrollo de los lineamientos trazados por las leyes 397 de 1997 y 814 de 2003 y en reconocimiento a la industria cinematográfica

vehículo de promoción de la imagen del País, lo cual resulta de especial importancia en la medida que

genera efectos positivos en la actividad turística. Se autoriza la creación del Fondo Fílmico Colombia como

una cuenta especial a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante el cual se administrarán los recursos necesarios para lograr la promoción de la actividad cinematográfica a través del reconocimiento de una contraprestación a aquellas empresas productoras que utilicen a Colombia como

locación para sus películas, que usen talento colombiano, traigan capital al país. El Registro cinematográfico será creado por el Ministerio de Cultura, bajo las condiciones y formalidades establecidas, en el se inscribirán los proyectos y las películas extranjeras que se desarrollen total o parcialmente en el País, las sociedades colombianas de servicios cinematográficos y las empresas productoras extranjeras.



Senado:	151/11	POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 397 DE 1997 - LEY GENERAL DE CULTURA EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
Cámara:	308/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE CULTURA, DRA. MARIANA GARCÉS CÓRDOBA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/13/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Eugenio Prieto			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/7/2013			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 774/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 259/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 233/13	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 280/13
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO			

Con este Proyecto se permitiría que en los casos excepcionales en los que la Nación, las entidades territoriales, el Banco de la República, las Entidades Científicas, Universitarias o culturales públicas y privadas financien actividades dirigidas a investigar el contexto de los bienes que hacen parte del Patrimonio Arqueológico, incluso, si es posible, remunerar a sus tenedores actuales, si dicha tenencia se transfiere a la entidad financiadora. La adición presentada en esta iniciativa hace referencia a la readquisición de bienes arqueológicos muebles por parte de la Nación, la cual puede darse por devolución voluntaria; por incumplimiento del régimen legal; por devolución internacional; por readquisición especial.



Senado:	152/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE A LOS CONSUMIDORES EL PAGO ANTICIPADO EN LA SOPERACIONES DE CRÉDITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	178/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. DAVID BARGUIL ASSIS			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	1/26/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Germán Hoyos - Ponentes: Bernardo Elías, José Darío Salazar, Antonio Guerra			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/16/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 199/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 259/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1555 DE JULIO 9 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. David Barguil, Libardo Taborda, Eduardo Pérez, Alejandro carlos Chacón			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/8/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/11/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 09/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 362/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 680/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 787/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1555 DE JULIO 9 DE 2012			

Con esta iniciativa se pretende mejorar la relación de negociación entre los tomadores de créditos y la entidades financieras habilitando la posibilidad de hacer pagos anticipados sin que se generen multas ni sanciones, de esta manera los usuarios del sistema financiero en todo tipo de operación crédito podrán tener la opción de prepago, sin la necesidad de restringir este derecho a ciertos segmentos de crédito, de tal forma que se autoriza la realización de pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial, en toda operación sin importar su monto, con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago incluyendo así mismo, los gastos propios en que incurrió el establecimiento de crédito con ocasión del desembolso, lo cual se deberá determinar dentro del contrato de mutuo o su equivalente antes de realizarse el desembolso.



Senado:	153/11	POR EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ("MENSAJE DE URGENCIA")			
Cámara:	127/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA, DR. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/14/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: José D. Name - Ponentes: Milton Rodríguez, Jorge Robledo, Héctor Julio Alfonso, Nora García Burgos, Daira Galvis, Jaime Durán Barrera				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/1/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 881/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 883/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 954/11, 947/11, 962/11</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1530 DE MAYO 17 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Constantino Rodríguez, Claudia Amaya García, Luis E. Dussán López, Hernando Hernández, Jairo Hinestroza, Cisanto Pizo, Mercedes Rincón, Sandra Villadiego				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/1/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 779/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 882/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 951/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 977/11</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1530 DE MAYO 17 DE 2012				



Senado:	154/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATÉLITE", HECHO EN BRUSELAS EL 21 DE MAYO DE 1974
Cámara:	173/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINSITRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/28/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 809/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 861/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 918/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 987/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1519 DE ABRIL 13 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Telésforo Pedraza			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/27/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/10/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 83/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 112/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 141/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1519 DE ABRIL 13 DE 2012			

El presente instrumento de derecho internacional permitirá a Colombia consolidar su marco normativo relacionado con la protección al derecho de autor y los derechos conexos, avanzando decididamente en la protección de los organismos de radiodifusión que emitan señales portadoras de programas transmitidas por satélite, garantizando de manera efectiva los derechos de estos titulares frente a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Lo anterior teniendo en cuenta que no existe una reglamentación de alcance mundial que permita impedir la distribución ilegal de señales portadoras de programas y transmitidas mediante satélite, por difusores a quienes esas señales no estaban destinadas.



Senado:	155/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007", ADOPTADO POR EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ EN SU 98º PERÍODO DE SESIONES, EN LONDRES, REINO UNIDO, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007
Cámara:	258/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DR. JUAN CAMILO RESTREPO MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DR. SERGIO DÍAZ GRANADOS			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/28/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 809/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 230/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 292/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 370/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1589 DE NOVIEMBRE 19 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Iván Darío Sandoval			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/11/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/10/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 556/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 652/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 705/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1589 DE NOVIEMBRE 19 DE 2012			

Con esta iniciativa se busca la promoción de la cooperación internacional en cuestiones cafeteras y para ello se resaltan aspectos tales como: Proporcionar un foro para consultas en asuntos cafeteros entre gobiernos, con la participación del sector privado; Promover el desarrollo del consumo y los mercados del café, incluyendo a los países productores; Promover la calidad del café con el fin de incrementar la satisfacción del consumidor y los beneficios para los productores; Reunir y divulgar información estadística, técnica y científica; Facilitar la expansión y transparencia del comercio internacional del café, así como la eliminación de las barreras comerciales. Impulsar un sector cafetero sostenible, en términos económicos, sociales y medioambientales. Finalmente se busca la sostenibilidad de la caficultura y su importancia en la reducción de la pobreza, principal preocupación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.



Senado:	156/11 Acum. 146/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("ESTATUTARIA")			
Cámara:	228/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. CARLOS BARRIGA, MANUEL ENRIQUE ROSERO, LUIS FERNANDO VELASCO, JOHN SUDARSKY HH.RR. SIMÓN GAVIRIA, GERMÁN NAVAS TALERO, ALFONSO PRADA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/1/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Manuel Corzo - Ponente: Luis Fernando Velasco				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Manuel Corzo - Ponente: Luis Fernando Velasco				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/21/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/25/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 816/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 77/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 136/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 272/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1712 DE MARZO 06 DE 2014				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Pedrito Tomás Caballero - Ponentes: Guillermo Rivera, Miguel Gómez Martínez, Alfonso Prada, Carlos Germán Navas, José Rodolfo Pérez, Fernando De La Peña, Camilo Andrés Abril				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Coord: Pedrito Tomás Caballero - Ponentes: Guillermo Rivera, Miguel Gómez Martínez, Alfonso Prada, Carlos Germán Navas, José Rodolfo Pérez, Fernando De La Peña, Camilo Andrés Abril				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 296/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 322/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 395/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1712 DE MARZO 06 DE 2014				
<p>El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley. Establece esta iniciativa que Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.</p>					



Senado:	157/11 Acum. 147/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN TARIFAS DIFERENCIALES EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS			
Cámara:	243/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. EFRAÍN CEPEDA SARABIA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/1/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Olga Suárez Mira				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/1/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 816/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 40/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 236/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 272/12	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Diego Alberto Naranjo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/20/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 729/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				
<p>Se establece que en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros metropolitano, distrital y municipal y en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros por carretera, se establecerá una tarifa diferencial para el transporte de estudiantes, niños menores de cinco (5) años de edad, adultos mayores de sesenta y cinco años (65), y población con discapacidad motriz y visual, la cual será del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa establecida a los demás usuarios. En todos los sistemas de transporte masivo, que hayan sido cofinanciados en más de un 50% con recursos del presupuesto nacional y/o regional, el valor del pasaje para esta misma población será del 50% de la tarifa establecida a los demás usuarios.</p>					



Senado:	158/11	POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:	050/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Plinio Olano			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/23/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 871/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 956/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 986/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1523 DE ABRIL 24 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Edilberto Caicedo - Ponentes: Luis Guillermo Barrera, Ciro A. Rodríguez, John Jairo Roldán, Didier Tavera, Juana Londoño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/27/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/18/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 592/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 698/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 748/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 821/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1523 DE ABRIL 24 DE 2012			

La gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y calidad de las personas y contribuir al desarrollo sostenible.



Senado:	159/11	POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	195/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/29/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Hernán Andrade, Jesús Ignacio García - Ponentes: Juan Carlos Vélez, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Londoño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coord: Hernán Andrade, Jesús Ignacio García - Ponentes: Juan Carlos Vélez, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Londoño				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/30/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 114/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 261/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1564 DE JULIO 12 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Carlos E. Osorio, Rubén Darío Rodríguez - Ponentes: Fernando De La Peña, Pedrito Pereira, Alfonso Prada, Jorge Rozo, Germán Navas Talero, Roosevelt Rodríguez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Coord: Carlos E. Osorio, Rubén Darío Rodríguez - Ponentes: Fernando De La Peña, Pedrito Pereira, Alfonso Prada, Jorge Rozo, Germán Navas Talero, Roosevelt Rodríguez				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/17/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/18/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 119/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 250/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 745/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 822/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1564 DE JULIO 12 DE 2012				

Senado:	160/11	"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO - PRIVADAS, SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS DE PRESUPUESTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (MENSAJE DE URGENCIA)"			
Cámara:	149/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY PINZÓN DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DR. HERNANDO JOSÉ GÓMEZ RESTREPO.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/2/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Juan Carlos Restrepo, Álvaro Ashton, Rodrigo Villalba, Musa Besayle, Efraín Cepeda Sarabia				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/6/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 823/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 931/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 973/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 988/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1508 DE ENERO 10 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Juan Lemos, Roberto Herrera - Ponentes: Álvaro Pacheco, Mercedes Márquez, Nidia Marcela Osorio, Cosuelo González, Yensy Acosta				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/6/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/15/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 932/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 975/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 997/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1508 DE ENERO 10 DE 2012				
<p>La presente ley es aplicable a todos aquellos contratos en los cuales las entidades estatales decidan hacer uso de los instrumentos establecidos en la presente ley, mediante los cuales encargan a un inversionista privado el diseño y construcción de una infraestructura y sus servicios asociados, o su construcción, reparación, mejoramiento o equipamiento, actividades todas estas que deberán involucrar la operación y mantenimiento de dicha infraestructura. También podrán versar sobre infraestructura para la prestación de servicios públicos. En estos contratos se retribuirá la actividad con el derecho a la explotación económica de esa infraestructura o servicio, en las condiciones que se pacte, por el tiempo que se acuerde, con aportes del Estado cuando la naturaleza del proyecto lo requiera. El contrato resultante se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en lo no regulado en la presente ley. Para desarrollar los contratos de concesión, las asociaciones público privadas y las iniciativas privadas, es necesaria la expedición de disposiciones legales para la generación de condiciones adecuadas para desarrollar proyectos que vinculen capital privado, de manera que se generen los incentivos correctos para todos los actores en el desarrollo de infraestructura del país. Así las cosas la iniciativa de proyecto de ley que se expone, busca generar estructuras contractuales para el desarrollo de infraestructura pública con el fin de proveer servicios públicos a largo plazo, en donde confluyen el sector público y el sector privado.</p>					



Senado:	161/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA PARÁGRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 115 DE 1994 ("ÁREA OBLIGATORIA DE EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS, RESPETO A LA DIGNIDAD DE LOS ANIMALES")
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA, JORGE E. LONDOÑO, CLAUDIA WILCHES, LUIS CARLOS AVELLANEDA, JORGE EDUARDO GECHEM HH.RR. HUGO VELÁSQUEZ, GUILLERMO RIVERA, HERNANDO PADAUI, CARLOS ANDRÉS AMAYA, HERNANDO HERNÁNDEZ			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/2/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. John Sudarsky			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 823/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO por retiro de autor el 13 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO por retiro de autor el 13 de junio de 2012			

Con esta iniciativa se busca adicionar un Parágrafo Segundo al Artículo 23 de la ley 115 de 1994 de la siguiente forma: El área obligatoria de educación ética y en valores humanos de la educación básica incluirá un capítulo referente al respeto a la dignidad de los animales y la protección al bienestar animal. Debido a la necesaria interacción que deben tener los niños con animales en diferentes entornos por la inherente presencia de estos últimos y los roles que desempeñan dentro de la sociedad humana resulta de gran importancia brindar a los individuos desde muy temprana edad criterios que resulten útiles para que dicha interacción sea lo más armónica posible. Estudios pedagógicos respecto a ese tema han demostrado que existe una curiosidad natural por parte de los niños hacia los animales, y que esta se basa en el deseo de "querer a otro ser vivo y ser querido por éste", esa curiosidad abre la posibilidad de que la interacción llegue a niveles muy directos como ocurre cuando un animal pasa a ser animal de compañía de una familia y, en particular, de un niño; razón por la cual la educación referente al "respeto a la dignidad de los animales y la protección al bienestar animal" resulta fundamental, no solo en aras de la protección de los animales, sino también para el pleno desarrollo de niño en términos de su interacción con los otros seres vivos presentes en su entorno.

Senado:	162/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SE ADICIONA UN TÍTULO AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ("ESTATUTARIA")
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. HONORIO GALVIS, CAMILO SÁNCHEZ, JESÚS IGNACIO GARCÍA, LUIS FERNANDO VELASCO, EUGENIO PRIETO, JUAN MANUEL GALÁN, GUILLERMO SANTOS MARÍN Y OTROS			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/8/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Fernando Velasco			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Luis Carlos Avellaneda, Luis Fernando Velasco, Juan Carlos Vélez			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/13/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 842/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 904/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 120/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO en Sesión Plenaria el 13 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO en Sesión Plenaria el 13 de junio de 2012			

Esta iniciativa regula en materia de Derecho Administrativo todo lo relacionado con el Derecho Administrativo y se establece entre otros aspectos que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos. El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Las peticiones podrán presentarse verbalmente o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Cuando una petición no se acompañe de los documentos e informaciones requeridos por la ley, en el acto de recibo la autoridad deberá indicar al peticionario los que faltan.



Senado:	163/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY 1395 DE 2010, EN MATERIA DE SECUESTRE
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/8/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Doris Clemencia Vega			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 842/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012			

Este proyecto, busca la eficacia en sí de quienes desempeñan las funciones de secuestres como auxiliares de la justicia. Además, su objetivo pretende que las personas jurídicas, vinculen a su equipo de secuestres a personas idóneas, expertas y preparadas para tal función, evitando así que lleguen a prestar este servicio personas improvisadas.

De igual manera, se busca eliminar lo oneroso para el secuestre tenga que sufragar excesivos gastos en pago de pólizas múltiples, por ejemplo, una póliza al integrar la lista de Auxiliares de la Justicia (secuestre) y una póliza por cada diligencia o encargo de un bien. Se pretende que sea una única póliza en términos generales, para todo el periodo anual en que esté vigente la licencia y que no solo sea una compañía de Seguro la que esté autorizada para la expedición de dichas pólizas y que sea la Previsora, compañía estatal la que fije pautas sobre el particular. En el proyecto se ampara el derecho adquirido de quienes a la vigencia del artículo que se adiciona y modifica, ya habían obtenido una licencia expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.



Senado:	164/11	POR LA CUAL SE REFORMA PARCIALMENTE LA LEY 906 DE 2004, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL ("DELITOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E INASISTENCIA ALIMENTARIA")			
Cámara:	227/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	BANCADA DE MUJERES DE H. SENADO DE LA REPÚBLICA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/9/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Karime Motta				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. Karime Motta				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/27/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/25/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 857/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 149/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 199/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 343/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1542 DE JULIO 5 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. Victoria Eugenia Vargas Vives				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/29/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 240/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 305/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 394/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1542 DE JULIO 5 DE 2012				
<p>La presente ley tiene por objeto eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. A partir de la expedición de la presente ley se elimina del artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, modificado por el artículo 108 de la Ley 1453 de 2011, los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria. En consecuencia, la pena privativa de la libertad por la comisión del delito de violencia intrafamiliar será la vigente de cuatro (4) a ocho (8) años con los aumentos previstos en el Artículo 33 de la Ley 1142 de 2007, que modificó el Artículo 229 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.</p>					



Senado:	165/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. JORGE EDUARDO LONDOÑO, LUIS FERNANDO VELASCO, LILIANA RENDÓN, EDINSON DELGADO, CLAUDIA WILCHES, CARLOS AMAYA, CAMILO SÁNCHEZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/9/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Lidio García				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 850/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 27 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 27 de junio de 2012				
<p>La presente ley tiene por objeto eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. A partir de la expedición de la presente ley se elimina del artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, modificado por el artículo 108 de la Ley 1453 de 2011, los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria. En consecuencia, la pena privativa de la libertad por la comisión del delito de violencia intrafamiliar será la vigente de cuatro (4) a ocho (8) años con los aumentos previstos en el Artículo 33 de la Ley 1142 de 2007, que modificó el Artículo 229 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.</p>					



Senado:	166/11	POR LA CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL SECTOR DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("MENSAJE DE URGENCIA")
Cámara:	126/11 Acum. 137/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE CULTURA, DRA. MARIANA GARCÉS CÓRDOBA			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/13/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Bernardo Elías, Gabriel Zapata			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/30/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/14/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 712/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 957/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 988/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1493 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2011			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. ORLANDO CLAVIJO, SIMÓN GAVIRIA, ÁNGEL CABRERA			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/30/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 778/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 912/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 959/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 998/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1493 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2011			

Se busca reconocer y exaltar actos notables en el engrandecimiento y desarrollo del sector turístico colombiano, y se otorgará a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.



Senado:	167/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ("ESTATUTARIA")
Cámara:	092/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/8/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Fernando Velasco			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. Luis Fernando Velasco			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/30/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 904/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 955/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 986/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1618 DE FEBRERO 27 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. CAMILO ABRIL, ALFREDO DELUQUE, PEDRITO PEREIRA, RUBÉN DARIO RODRÍGUEZ, ALFONSO PRADA, JUAN CARLOS SALAZAR			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Camilo Abril, Alfredo Deluque, Pedrito Pereira, Rubén Darío Rodríguez, Alfonso Prada, Juan carlos Salazar			
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/11/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/9/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 678/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 735/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 812/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 864/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1618 DE FEBRERO 27 DE 2013			

Esta iniciativa busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acción afirmativa, de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en desarrollo de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Las Entidades Públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos.



Senado:	168/11	MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACTO LEGISLATIVO Nº 02 DE 2011, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("MENSAJE DE URGENCIA") (COMPETENCIAS EN MATERIA TELEVISION)			
Cámara:	106/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DR. DIEGO MOLANO VEGA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/26/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Efraín Torrado García - Ponentes: Eugenio prieto Soto, Olga Suárez Mira, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Aguilar Hurtado, John Sudarsky, Carlos Alberto Baena				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/7/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 924/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 974/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 990/11	
ESTADO EN SENADO	LEY 1507 DE ENERO 10 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. COORD: DIDIER TAVERA - PONENTES: DIEGO PATIÑO AMARILES, JUANA CAROLINA LONDOÑO, JOSÉ EDILBERTO CAICEDO, LUIS GUILLERMO BARRERA, ATILANO GIRALDO, JAIRO ORTEGA, WILSON ARIAS, CARLOS ANDRÉS AMAYA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/7/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 730/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 924/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 974/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 990/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1507 DE ENERO 10 DE 2012				

Senado:	169/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("ESTATUTARIA")			
Cámara:	014/11 Acum. 45/ Senado y 84/11 Cámara				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.RR.ORLANDO VELANDIA, ALEJANDRO CHACÓN Y OTROS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/22/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Fernando Cristo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. Juan Fernando Cristo				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/1/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2011				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 907/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 954/11	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1622 DE ABRIL 29 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. ORLANDO VELANDIA, JUAN CARLOS GARCÍA, JOSÉ RODOLFO PÉREZ, FERNANDO DE LA PEÑA, EFRAÍN TORRES, ALFONSO PRADA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Orlando Velandia, Juan Carlos García, José Rodolfo Pérez, Fernando De La Peña, Efraín Torres, Alfonso Prada				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/18/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/8/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 531/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 709/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 813/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 864/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1622 DE ABRIL 29 DE 2013				
Se busca establecer un marco jurídico e institucional para garantizar a todos las y los jóvenes el ejercicio pleno de su ciudadanía en los ámbitos civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. El desarrollo de una ciudadanía integral que no solo considere los derechos civiles y políticos sino que también incluya la garantía de todos los derechos para la realización de una vida digna que posibilite la conformación de sujetos y agentes sociales capaces de contribuir al desarrollo social, económico, político y cultural.					



Senado:	170/11	POR EL CUAL SE PROMUEVE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EN LAS ENTIDADES ESTATALES, SE REGULA EL USO ADECUADO DEL PAPEL Y SUS DERIVADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JOSE FÉLIX VALERA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/22/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. NOHORA GARCÍA BURGOS				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/25/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 878/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 939/11</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 14 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 14 de junio de 2012				



Senado:	171/11	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS ("RÉGIMEN MUNICIPAL")			
Cámara:	212/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/13/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Luis Fernando Velasco - Ponentes: Hemel Hurtado, Hernán Andrade, Jorge Londoño, Luis Carlos Avellaneda, Carlos Soto				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coord: Luis Fernando Velasco - Ponentes: Hemel Hurtado, Hernán Andrade, Jorge Londoño, Luis Carlos Avellaneda, Carlos Soto				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 73/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 308/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 353/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1551 DE JULIO 6 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. HERIBERTO SANABRIA, FERNANDO DE LA PEÑA, PEDRITO PEREIRA, ALFONSO PRADA, RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ, HUGO VELÁSQUEZ, JORGE E. ROZO, BERNER ZAMBRANO, JOSÉ RODOLFO PÉREZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Heriberto Sanabria, Fernando De La Peña, Pedrito Pereira, Alfonso Prada, Rubén Darío Rodríguez, Hugo Velásquez, Jorge E. Rozo, Berner Zambrano, José Rodolfo Pérez				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/7/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/15/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 191/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 337/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 723/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 895/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1551 DE JULIO 6 DE 2012				
<p>Tiene por objeto modernizar y actualizar la normatividad relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que le reconoce a los municipios la Constitución y la Ley, como instrumento de gestión para cumplir con sus competencias y funciones., se pretende proporcionar a las entidades territoriales claridad normativa sobre los procedimientos de gestión pública que deben desarrollar para el cumplimiento de sus competencias.</p>					



Senado:	172/11	POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL PRECIO DE LA GASOLINA MOTOR, EL ACPM Y EL GLP, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, GUILLERMO GARCÍA REALPE, LUIS FERNANDO VELASCO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/23/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. MANUEL GUILLERMO MORA, JAIME DURÁN, JOSÉ DAVID NAME			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 886/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 348/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 27 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 27 de junio de 2012			

Se busca regular el precio de los combustibles en el país, teniendo en cuenta, los costos de producción nacional para determinar en el caso de la gasolina el ingreso al productor, el ACPM y el Gas GLP. Además, se modifica la estructura tributaria y demás cargos adicionales que vía tarifa paga el consumidor final. A partir de la vigencia de la presente ley ordénese al Ministerio de Minas y Energía para que en un plazo máximo de 6 meses, le ordene a la CREG para que diseñe e implante una metodología para fijar el precio de suministro del GLP basado en su poder calórico, tomando las mismas referencias que en el precio del gas natural y teniendo en cuenta los costos de inversión necesarios para que los usuarios puedan contar con dicho producto. En todo caso, la CREG deberá propender por la accesibilidad económica de este gas combustible domiciliario.



Senado:	173/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "DECISIÓN XXXVIII/D/453 DE LA REUNIÓN DE MINISTROS", ADOPTADA EN MEDELLÍN, COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA, EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007)			
Cámara:	256/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINSITRO DE MINAS Y ENERGÍA, DR. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/23/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Guillermo García Realpe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 894/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 256/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 292/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 37012	
ESTADO EN SENADO	LEY 1584 DE OCTUBRE 30 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. TELÉSFORO PEDRAZA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/26/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 527/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 628/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 658/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1584 DE OCTUBRE 30 DE 2012				
<p>La creación de OLADE surge por la necesidad de establecer un mecanismo de cooperación entre los Países de región para desarrollar sus recursos energéticos y atender conjuntamente los aspectos relativos a su eficiente y racional aprovechamiento a fin de contribuir al desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. La visión de la</p> <p>OLADE consiste en convertirse en la Organización política y de apoyo técnico, mediante la cual sus Estados Miembros realizan esfuerzos comunes, para la integración energética regional y subregional. Su misión consiste en contribuir a la integración, desarrollo sostenible y a la seguridad energética de la región, mediante asesorías e impulsando la cooperación y la coordinación entre sus Países Miembros.</p>					



Senado:	174/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO", HECHA EN DUBLÍN, REPÚBLICA DE IRLANDA, EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2008 (2008)
Cámara:	244/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DR. JUAN CARLOS PINZÓN			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/23/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 894/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 937/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 191/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 292/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1604 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. PEDRO PABLO PÉREZ PUERTA			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/9/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/15/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 559/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 756/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 826/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1604 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

Las municiones en Racimo son municiones diseñadas para dispersar o liberar submuniciones explosivas, las cuales pueden ser lanzadas desde aviones o por artillería de fuego. Estas bombas pueden dispersar cerca de 600 submuniciones en una zona de mas de 30.000 m2. En algunas ocasiones, las submuniciones no estallan al caer quedando expuestas a explotar en medio de la población civil. Por lo tanto, las municiones en Racimo constituyen un arma de guerra excesiva que causa daños innecesarios a la población civil. A partir de la firma de la Convención sobre municiones en Racimo, Colombia inició el proceso de destrucción de las bombas ARC-32 y CB 250K en poder de la Fuerza Aérea , las cuales se utilizaban para destruir pistas clandestinas del narcotráfico y atacar campos de terroristas. El objetivo de esta Convención es eminentemente humanitario y en este instrumento jurídico subyace la preocupación por aumentar la protección de los civiles frente a los efectos de los restos de municiones en Racimo



Senado:	175/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "PROYECTO DE ENMIENDA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL PARA REFORZAR LA PRESENTACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL", ADOPTADO EL 28 DE MARZO DE 2008 Y APROBADO POR LA
Cámara:	252/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/23/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Myriam Alicia Paredes			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/17/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 894/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 97/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 205/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 535/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1634 DE JUNIO 11 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. ÓSCAR DE JESÚS MARÍN, JUAN CARLOS MARTÍNEZ			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/7/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/30/2013			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 743/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 824/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1634 DE JUNIO 11 DE 2013			

El Fondo Monetario Internacional se fundó en 1945, con el objetivo de fomentar la cooperación monetaria internacional, afianzar la estabilidad financiera, facilitar el comercio internacional, promover un empleo elevado y un crecimiento económico sostenible y reducir la pobreza en el mundo entero. Colombia se adhirió al FMI el 27 de diciembre de 1945. Actualmente esta Institución cuenta con 186 miembros; los aportes de cada País se expresan en Derechos Especiales de Giro (DEG) y son equivalentes al tamaño de la cuota del País en la Institución. En el 2011 Colombia cuenta con 774.0 millones de DEG. En el 2008 la Junta de Gobernadores del FMI, adoptó las enmiendas al Convenio Constitutivo, las cuales consistían en aumentar el poder de voto y voz y ampliar las facultades de inversión del FMI. La Reforma aprobada por la Asamblea de Gobernadores implica 3 enmiendas a los artículos constitutivos del FMI. El primero es la creación de la posición adicional del director ejecutivo alterno, el segundo se refiere a los votos básicos y la tercera se deriva de la necesidad de hacer coherente el incremento de los votos básicos bajo una situación en la que el País miembro pierde el derecho del voto. La representación y la participación, aumentando el poder del voto, que conlleva la reforma, no afectan a Colombia y responden mas a la necesidad de algunos Países Africanos que tienen sillars en el Directorio Ejecutivo y que para equilibrar sus posiciones necesitan dos directores alternos.



Senado:	176/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE ASISTENCIA LEGAL RECÍPROCA EN MATERIA PENAL" SUSCRITO EN MOSCÚ, RUSIA, EL 6 DE ABRIL DE 2010
Cámara:	242/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DR. JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/23/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Édgar Espíndola Niño			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/17/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 894/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 118/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 228/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 292/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1596 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. HERNÁN PENAGOS GIRALDO			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/17/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/15/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 566/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 782/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 826/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1596 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

Se busca establecer unos mecanismos que faciliten la remisión y ejecución de cartas rogatorias y promover la concordancia entre los diferentes métodos que los Países miembros tienen consagrados para este fin. En tal sentido, establece los canales a través de los cuales debe formularse y atenderse el reconocimiento y ejecución de las solicitudes de asistencia legal en materia penal. Desarrollando distintos postulados constitucionales, entre ellos, el respeto a la soberanía nacional, el reconocimiento de los principios del derecho internacional, el debido proceso, el acceso a la administración de justicia y de la función administrativa. La cooperación judicial en materia penal entre los Estados promueve la lucha contra la delincuencia por cuanto la misma requiere de acciones conjuntas de la comunidad internacional. Con la aprobación del tratado se permitirá adelantar acciones que agilicen los mecanismos tradicionales de asistencia judicial en materia penal entre la Colombia y la Federación de Rusia, de manera que sean mas efectivos contra la impunidad de los delitos cometidos por los grupos criminales.



Senado:	177/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE PENAS IMPUESTAS POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL", HECHO EN BOGOTÁ DC, EL 17 DE MAYO DE 2011
Cámara:	260/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DR. JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/23/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 894/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 175/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 278/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1662 DE JULIO 16 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. JUAN CARLOS SÁNCHEZ FRANCO			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/7/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2013			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 747/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 917/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA				

A partir del fallido intento de persecución legal de Guillermo II de Alemania, con fundamento en el art. 227 del Tratado de Versalles, las experiencias más relevantes de justicia penal global han sido los Tribunales Penales Internacionales de Núremberg y Tokio y los Tribunales para la Ex-Yugoslavia y Ruanda, creadas ex post facto y para misiones específicas. De ahí surge un relativo consenso sobre la necesidad de erigir un tribunal permanente, con vocación universal y con competencia para conocer de los crímenes más graves de trascendencia internacional. El 17 de Julio de 1998 se celebró en la ciudad de Roma la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de una Corte Penal Internacional, la cual se adoptó con 120 votos a favor, 7 en contra y 21 abstenciones, denominado Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (En adelante Estatuto de Roma), a partir de entonces Colombia ha mantenido un férreo compromiso con el régimen creado, en tanto mecanismo ético y jurídico, diseñado e implementado para asegurar que las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario que constituyen conductas de competencia de la Corte Penal Internacional no queden en la impunidad, para ello se promulgó el Acto Legislativo No.2 de 2001. Del 6 al 10 de diciembre el Presidente de la República de Colombia, manifestó la decisión de suscribir con la Corte Penal Internacional un acuerdo para la ejecución de sus sentencias, de esta manera y antecediendo la visita del su Excelencia Sang-Hyun Song, Juez y Presidente de la Corte Penal Internacional, se suscribió el Acuerdo el 17 de mayo de 2011. De esta manera Colombia demuestra que la Corte Penal Internacional es una aliada importante en la lucha contra la impunidad de los crímenes que conmueven la conciencia humana y ratifica su disposición para fortalecer el régimen del Estatuto de Roma, en tanto éste requiere para su eficacia de la plena cooperación de los Estados Parte.



Senado:	178/11	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA, PRAN" ("MENSAJE DE URGENCIA")
Cámara:	158/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. CARLOS RAMIRO CHAVARRO H.S. JUAN LOZANO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/25/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Bernardo Elías, Gabriel Zapata Correa			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/7/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 930/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 938/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 963/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 989/11
ESTADO EN SENADO	LEY 1504 DE DICIEMBRE 30 DE 2011			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. BUENAVENTURA LEÓN			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/7/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 938/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 983/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 997/11
ESTADO EN CAMARA	LEY 1504 DE DICIEMBRE 30 DE 2011			

Existe una necesidad inminente de brindar a los productores agropecuarios afectados o damnificados por la emergencia invernal 2010 – 2011 ayudas que permitan la recuperación y reactivación del sector. Se propone mantener vigente por un año más el estímulo al pago de las obligaciones PRAN y la suspensión de procesos, que habían previsto las Leyes 1328 de 2009, 1380 de 2010 y 1430 de 2010. Los deudores del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria, PRAN Agropecuario, de que trata el Decreto 967 de 2000, y los deudores de los programas PRAN Cafetero, PRAN Alivio Deuda Cafetera y PRAN Arrocero, de que tratan los Decretos 1257 de 2001, 931 de 2002, 2795 de 2004, y 2841 de 2006, podrán extinguir las obligaciones a su cargo, mediante el pago de contado dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley del valor que resulte mayor entre el treinta por ciento (30%) del saldo inicial de la obligación a su cargo con el referido Programa, y el valor que Finagro pagó al momento de adquisición de la respectiva obligación. Sin perjuicio de lo anterior, aquéllos deudores que hayan realizado abonos a capital, podrán extinguir sus obligaciones cancelando la diferencia entre el valor antes indicado y los abonos previamente efectuados. Entre otros, también se establece FINAGRO, o el administrador o acreedor de todas las obligaciones de los programas PRAN, deberá abstenerse de adelantar su cobro judicial por el término de dieciocho (18) meses contado a partir de la vigencia de la presente ley, término este dentro del cual se entienden también suspendidos los procesos que se hubieren iniciado, así como la prescripción de dichas obligaciones, conforme a la ley civil. Lo anterior sin perjuicio del trámite de los procesos concursales. No obstante la suspensión de la prescripción por el término señalado en el inciso anterior, FINAGRO o el administrador o acreedor de las obligaciones de los programas PRAN, tendrá la atribución de iniciar y adelantar procesos judiciales de cobro a partir del 1 de octubre del 2012 contra los deudores que no hayan cumplido todos los requisitos para acceder al beneficio y los plazos vencidos de sus obligaciones ameriten, a juicio de FINAGRO, el inicio del cobro. Dichos nuevos procesos no estarán sometidos a la suspensión del inciso anterior. En todo caso, el deudor demandado conservará el beneficio para el pago previsto en el inciso primero del presente artículo y en el párrafo segundo.



Senado:	179/11	"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE LA BASE GRAVABLE PARA EFECTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA DISTRIBUIDORES DE LICORES"			
Cámara:	122/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/13/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Gabriel Zapata, Bernardo Elías				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/2/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 165/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 199/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1559 DE JULIO 10 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. HERNANDO JOSÉ PADAUI, JAIR ARANGO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/25/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/23/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 776/10	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 226/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 619/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 1014/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1559 DE JULIO 10 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, BUSCA DEFINIR LA BASE GRAVABLE PARA EFECTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.					



Senado:	180/11	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL (LA) ENTRENADOR (A) DEPORTIVO (A) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	248/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	5/11/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Antonio José Correa Jiménez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 279/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 302/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 370/12	
ESTADO EN SENADO	OBJETADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, publicado en Gaceta 579/12, ESTA EN CORTE CONSTITUCIONAL.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. MARTHA CECILIA RAMÍREZ ORREGO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/15/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/23/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 273/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 372/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 820/11	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	OBJETADO por la Presidencia de la República, publicado en Gaceta 579/12, ESTA EN CORTE CONSTITUCIONAL.				



Senado:	181/11	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA			
Cámara:	203/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/1/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Luis Fernando Velasco - Ponentes: Roy Barreras, Jaime Motta, Hernán Andrade				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coord: Luis Fernando Velasco - Ponentes: Roy Barreras, Jaime Motta, Hernán Andrade				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/27/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/9/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 73/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 157/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 234/12</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1575 DE AGOSTO 21 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. CARLOS AUGUSTO RÍOS, EFRAÍN TORRES MONSALVO, CARLOS A. CORREA, ALFONSO PRADA, PABLO SALAMANCA, FERNANDO DE LA PEÑA, JORGE E. ROZO				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Carlos Augusto Ríos, Efraín Torres Monsalvo, Carlos A. Correa, Alfonso Prada, Pablo Salamanca, Fernando de la Peña, Jorge E. Rozo				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/25/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/22/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 141/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 274/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 854/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 998/11</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1575 DE AGOSTO 21 DE 2012				



Senado:	182/11	POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES", DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1971, REVISADO EN GINEBRA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1972, EL 23 DE OCTUBRE DE 1978 Y EL 19 DE MARZO DE 1991 ("MENSAJE DE URGENCIA")			
Cámara:	198/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DR. JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/1/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Fernando Motoa				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/22/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/10/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 935/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 79/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 102/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 152/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1518 DE ABRIL 13 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. JOSÉ IGNACIO MESA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 79/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 103/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 141/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1518 DE ABRIL 13 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, BUSCA APROBAR EL "CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES.					



Senado:	183/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1209 DE 2008 EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD EN PISCINAS EN UNIDADES RESIDENCIALES			
Cámara:	235/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE, KARIME MOTTA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/5/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Carlos Vélez Uribe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/16/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 935/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 91/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 140/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 272/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, HUMPREY ROA, ALFONSO PRADA, FERNANDO DE LA PEÑA, GERMÁN NAVAS, ROSMERY MARTÍNEZ, JOSÉ RODOLFO PÉREZ, PABLO ENRIQUE SALAMANCA				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 630/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 810/12</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	184/11	POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 23 DE 1982 Y 44 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("TARIFAS A COBRAR POR PARTE DE LAS SOCIEDADES COLECTIVAS DE DERECHO DE AUTOR - CONCERTACIÓN")			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. BERNABÉ CELIS, JUAN CARLOS RESTREPO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/5/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Fernando Velasco				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 935/11</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5 de 1992, el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5 de 1992, el 21 de junio de 2012				



Senado:	185/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL USO DE MERCURIO Y OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES			
Cámara:	038/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/29/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. MARITZA MARTÍNEZ				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 265/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 367/12</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO Art. 70 Ley 5 de 1992, el 20 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta No. 476/10</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 156/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 888/11</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta No. 1014/11</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 70 Ley 5 de 1992, el 20 de junio de 2012				



Senado:	186/11	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUIA Y LA AMAZONÍA"			
Cámara:	018/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.RR. PEDRO PABLO PÉREZ, ANTONIO CAREBILLA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN					
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Rodrigo Villalba				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 236/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 326/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 370/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1578 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2012.				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Álvaro Pacheco - Ponentes: Jaime Vásquez, Óscar Henao				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/8/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/5/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 532/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 680/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 912/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 997/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1578 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2012.				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, ESTABLECE LA CREACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUIA Y LA AMAZONÍA.					



Senado:	187/11	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 1314 DE 2009 ("CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA")			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. GABRIEL ZAPATA CORREA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/13/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Gabriel Zapata				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 02/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 198/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO en Comisión, el 14 de mayo de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO en Comisión, el 14 de mayo de 2013				
BUSCA, MODIFICAR Y REGULAR LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA.					



Senado:	188/11	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA NORMA QUE REGULA EL RETORNO DE COMPATRIOTAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y SE FIJAN INCENTIVOS MIGRATORIOS			
Cámara:	214/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. EFRAÍN TORRADO, MANUEL E. ROSERO HH.RR. JAIME BUENAHORA, HERNÁN PENAGOS GIRALDO				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/13/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/30/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 151/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 265/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 535/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1565 DE JULIO 31 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Juan Carlos Martínez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/7/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/12/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 195/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 346/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 710/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 1014/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1565 DE JULIO 31 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, ESTABLECE LA NORMA QUE REGULA EL RETORNO DE COMPATRIOTAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.					



Senado:	189/11	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 9 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 270 DE 1996 ("ELECCIÓN DEL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA")("ESTATUTARIA")			
Cámara:	104/11 Acum. 109/ Senado				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.RR. CARLOS EDWARD OSORIO, VICTORIA VARGAS, JOSÉ RODOLFO PÉREZ, AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ, ALBEIRO VANEGAS Y OTROS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/21/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enrique Rosero				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/24/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/16/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 143/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 181/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 272/12	
ESTADO EN SENADO	ENVIADO A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, 04 DE JULIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Carlos A. Correa, Jorge E. Gómez, Orlando Velandia, Juan Carlos Salazar, Hernando Alfonso, Henry Arcila, José Rodolfo Pérez, Germán Vargas Cotrino, Roosevelt Rodríguez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/23/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/12/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 736/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 849/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 927/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 1014/11	
ESTADO EN CAMARA	ENVIADO A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, 04 DE JULIO DE 2012				



Senado:	190/11	POR LA CUAL SE RINDE HONORES A GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO POR SU APOORTE AL MEDIO AMBIENTE Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SE ESTABLECE UN SISTEMA DE APADRINAMIENTO DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATURALES			
Cámara:	121/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/12/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Mario Laserna				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/2/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 113/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 199/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 272/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1536 DE JUNIO 14 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Germán Tamayo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/22/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/14/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 778/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 849/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 920/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 1014/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1536 DE JUNIO 14 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, BUSCA RENDIR HONORES A GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO POR SU APOORTE AL MEDIO AMBIENTE Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.					



Senado:	191/11	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA AL CENTENARIO DE MUNICIPALIZACIÓN DE FLORENCIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"			
Cámara:	076/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. LUIS ANTONIO SERRANO MORALES				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/25/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Eduardo Gechem				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/16/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 194/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 310/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1541 DE JULIO 4 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Juan Felipe Lemos Uribe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/22/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/14/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 629/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 839/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 960/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 1014/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1541 DE JULIO 4 DE 2012				
BUSCA, QUE LA NACIÓN SE ASOCIE AL CENTENARIO DE MUNICIPALIZACIÓN DE FLORENCIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.					



Senado:	192/11	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS TRESCIENTOS (300) AÑOS DE LA APARICIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LAS GRACIAS DE TORCOROMA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	021/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. CARLOS EDUARDO LEÓN CELIS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN					
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan José Clavijo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 175/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 311/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	OBJETADO por la Presidencia de la República. Publicado en Gaceta 418/13				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Mario Suárez Flórez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/8/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/14/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 532/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 738/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 920/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 1014/11	
ESTADO EN CAMARA	OBJETADO por la Presidencia de la República. Publicado en Gaceta 418/13				



Senado:	193/11	MEDIANTE LA CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A LA LEY 975 DE 2005, "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA REINCORPORACIÓN DE MIEMBROS DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY, QUE CONTRIBUYAN DE MANERA EFECTIVA A LA CONSECUCCIÓN DE LA PAZ N			
Cámara:	096/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, DRA. VIVIANNE MORALES HOYOS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/15/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Fernando Cristo - Ponente: Roy Barreras				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coord: Juan Fernando Cristo - Ponente: Roy Barreras				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/12/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/17/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 221/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 681/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 712/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1592 DE DICIEMBRE 3 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Hugo Velásquez, Gustavo Puentes, Efraín Monsalvo, José Rodolfo Pérez, Fernando De La Peña, Camilo A. Abril				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/16/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/16/2011				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 690/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 838/11 <i>(enmienda)</i>	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 958/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 997/11	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1592 DE DICIEMBRE 3 DE 2012				



Senado:	194/12	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 170 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	236/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. GABRIEL ZAPATA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2/2/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Marco Aníbal Avirama				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/16/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 16/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 93/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 185/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 272/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1603 DE DICIEMBRE 21 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Carlos Alberto Zuluaga Díaz				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/11/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/28/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 555/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 830/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1603 DE DICIEMBRE 21 DE 2012				



Senado:	195/12	POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1355 DE 1970 Y SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO COLECTIVO			
Cámara:	154/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2/7/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Carlos Vélez Uribe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 22/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 272/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 536/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 712/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Humberto Arcila Moncada - Ponentes: Pablo Enrique Salamanca, Carlos Eduardo Hernández, Rosmery Martínez, Juan Carlos Salazar, Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	196/12	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ACERCA DE LA INCAPACIDAD POR MOTIVOS DE SALUD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL VICEPRESIDENTE, LOS MINISTROS, LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LOS GOBERNADORES, LOS ALCALDES Y LA CÚPULA DE LAS FUERZAS ARMADAS			
Cámara:	255/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JUAN LOZANO RAMÍREZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/5/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Antonio José Correa				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 47/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 181/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 329/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 370/12	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5ta. de 1992, el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Armando Zabarain, Gloria Stella Díaz, Víctor Raúl Yepes				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/12/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 608/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5ta. de 1992, el 20 de junio de 2013				



Senado:	197/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS FRENTE A CRÍMENES CON ÁCIDO, SE REGULA EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DE ÁCIDO Y CREA EL ARTÍCULO 118A EN LA LEY 599 DE 2000			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.RR ÓSCAR MARÍN Y GLORIA STELLA DÍAZ HH.SS. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, MANUEL VÍRGUEZ, CARLOS ALBERTO BAENA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/13/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Fernando Velasco				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/29/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 66/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 260/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO (DE ACUERDO AL ARTICULO 190 DE LA LEY 5/92)				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO (DE ACUERDO AL ARTICULO 190 DE LA LEY 5/92)				



Senado:	198/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR PARA LOS MENORES QUE CURSAN HASTA QUINTO GRADO DE BÁSICA PRIMARIA, CON EL FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NUEVAS GENERACIONES			
Cámara:	332/13				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. JOSÉ IVÁN CLAVIJO, SAMY MERHEG, OLGA SUÁREZ MIRA, CARLOS BARRIGA MYRIAM PAREDES, EFRAÍN CEPEDA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN					
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. César Tulio Delgado				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 66/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 260/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 558/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 484/13	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	199/12	POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA TRANSMISIÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL COLOMBIANO, CON EL OBJETO DE QUE TODOS LOS CANALES DE TELEVISIÓN EN COLOMBIA TENGAN LA POSIBILIDAD DE TRANSMITIR LOS PARTIDOS DE SU INTERÉS ("FUTBOL PARA TODOS")			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	5/13/2010				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Fernando Duque				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 5 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 5 de junio de 2012				



Senado:	200/12	"POR LA CUAL SE PROMUEVE EL ACCESO AL CRÉDITO Y SE DICTAN NORMAS SOBRE GARANTÍAS MOBILIARIAS"			
Cámara:	143/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (E), DR. GABRIEL DUQUE MILDENBERG				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/14/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Gabriel Zapata, Germán Hoyos				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/6/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 69/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 288/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 320/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 617/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1676 DE AGOSTO 20 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Alejandro Chacón, Simón Gaviria, Hernando Paduai, Jairo Arango, Eduardo Pérez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/14/2013				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 872/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 918/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1676 DE AGOSTO 20 DE 2013				
BUSCA PROMOVER EL ACCESO AL CRÉDITO Y SE DICTAN NORMAS SOBRE GARANTÍAS MOBILIARIAS.					



Senado:	201/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTAN COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR VIRTUD DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SU PROTOCOLO MODIFICATORIO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR			
Cámara:	197/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DR. SERGIO DÍAZ GRANADOS MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DR. DIEGO MOLANO VEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/20/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/22/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/10/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 75/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 84/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 102/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 152/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1520 DE ABRIL 13 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Augusto Posada				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/22/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/10/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 84/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 103/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 141/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1520 DE ABRIL 13 DE 2012				
TIENE POR OBJETO, IMPLEMENTAN COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR VIRTUD DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.					



Senado:	202/12	POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN LAS INHABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA Y EL RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/20/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Fernando Velasco				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 91/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				



Senado:	203/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA PENSIÓN FAMILIAR			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/20/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge Eliécer Ballesteros				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 91/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				



Senado:	204/12	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 365A A LA LET 599 DE 2000 (CÓDIGO PENAL COLOMBIANO)			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/20/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Carlos Vélez uribe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 91/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				



Senado:	205/12	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA LEY 1098 DE 2006, CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
Cámara:		

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	HH.SS. CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA, LILIANA RENDÓN, JORGE LONDOÑO, HUGO VELÁSQUEZ, CARLOS AMAYA			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/20/2012			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Karime Motta - Ponentes: Juan Manuel Galán, Eduardo Enriquez Maya, Jorge Londoño, Parmenio Cuéllar, Doris Clemencia Vega			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 132/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 320/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE				
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012			



Senado:	206/12	"POR LA CUAL SE ESTIMULA A LOS SOLDADOS BACHILLERES QUE PRESTEN SU SERVICIO A LA PATRIA VINCULÁNDOLOS AL PROCESO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR"			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. FERNANDO TAMAYO TAMAYO.				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/20/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Manuel Antonio Vírguez Piraquive				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 91/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, ESTIMULAR A LOS SOLDADOS BACHILLERES QUE PRESTEN SU SERVICIO A LA PATRIA VINCULÁNDOLOS AL PROCESO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR.					



Senado:	207/12	POR LA CUAL SE REFORMA PARCIALMENTE LA LEY 115 DE 1994 ("DERECHO A LA EDUCACIÓN")			
Cámara:	063/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. NORA GARCÍA BURGOS				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/21/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge Hernando Pedraza				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/15/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/14/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 91/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 201/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 319/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 535/12</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1650 DE JULIO 12 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Juana Carolina Londoño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/4/2013				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/18/2013				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 81012</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 414/13</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1650 DE JULIO 12 DE 2013				



Senado:	208/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE DESARROLLA EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. PARMENIO CUÉLLAR				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/21/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexander López Maya				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 93/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 13 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 13 de junio de 2012				



Senado:	209/12	POR EL CUAL SE EXIGE LA PRESENCIA DE CARGOS PROFESIONALES SIN LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. PARMENIO CUÉLLAR				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/21/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Gloria Inés Ramírez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 93/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 356/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92				



Senado:	210/12	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA AL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR ALFONSO PALACIO RUDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. GUILLERMO SANTOS MARÍN, JUAN MARIO LASERNA H.R. JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN					
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 93/12	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 8 DE MAYO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 8 de mayo de 2012				



Senado:	211/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 5 DE 1992, SE CREA LA OFICINA DE CULTURA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, CARLOS ALBERTO BAENA, MANUEL ANTONIO VÍRGUEZ PIRAQUIVE, ÉDGAR ESPÍNDOLA, JUAN MANUEL CORZO, DILIAN FRANCISCA TORO, JOSÉ DARÍO SALAZAR, CLAUDIA WILCHES, JORGE GUEVARA, ANTONIO JOSÉ CORREA, FÉLIX VARELA HH.R...				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/21/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Eduardo Enríquez Maya				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 93/12	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				



Senado:	212/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA "CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES", ADOPTADA POR AL CONFERENCIA NEGOCIADORA EN PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA, EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1997			
Cámara:	239/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DR. JUAN CARLOS ESGUERRA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/23/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Fernando Motta				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 96/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 201/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 230/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 272/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1573 DE AGOSTO 2 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Telésforo Pedraza				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/7/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 309/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 349/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 395/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1573 DE AGOSTO 2 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, APROBAR LA "CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES".					



Senado:	213/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL SIETE D			
Cámara:	240/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DR. JUAN CARLOS ESGUERRA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/23/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Emiro Barriga				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/9/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/23/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 96/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 158/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 256/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 292/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1590 DE NOVIEMBRE 19 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Eduardo Castañeda Murillo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	8/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/10/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 512/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 651/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 705/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1590 DE NOVIEMBRE 19 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, APROBAR EL "CONVENIO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.					



Senado:	214/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", SUSCRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2011			
Cámara:	142/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, DR. JUAN CARLOS ESGUERRA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/23/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 96/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 209/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 579/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 617/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1663 DE JULIO 16 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Eduardo José Castañeda Murillo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 863/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 284/13	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, APROBAR EL "TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".					



Senado:	215/12	POR EL CUAL SE ESTATUYEN LAS VACACIONES INDIVIDUALES EN LA RAMA JUDICIAL			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. CARLOS ENRIQUE SOTO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/26/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Edinson Delgado, Mauricio Ospina - Ponentes: Antonio Correa, Eduardo merlano, Gilma Jiménez, Fernando tamayo, Germán Carlosama				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 110/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 390/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5/92				



Senado:	216/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. CARLOS ENRIQUE SOTO, HEMEL HURTADO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/26/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Enrique Soto				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 110/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 186/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				



Senado:	217/12	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL EXPRESIDENTE ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN"			
Cámara:	191/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	BANCADA LIBERAL				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/28/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Édgar Gómez Román				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	10/10/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 117/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 319/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 643/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 719/12</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1599 DE DICIEMBRE 21 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Óscar de Jesús Marín				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/20/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/5/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 805/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 830/12</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1599 DE DICIEMBRE 21 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, RENDIR HONORES A LA MEMORIA DEL EXPRESIDENTE ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN.					



Senado:	218/12	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DE LA BIOSFERA CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y DE INVESTIGACIÓN DE MODELOS DE BIÓSFERA Y SE DICTAN OTRAS DISOPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO GECHER TURBAY				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/28/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Félix Varela, Daira Galvis				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 117/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	219/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE APLICACIÓN E INVENCIÓN CIENTÍFICA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO GECHER TURBAY				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/28/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ferro				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 117/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 12 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 12 de junio de 2012				



Senado:	220/12	POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS, APOYANDO LA CREACIÓN DE "PROMOTORA PARA LA INTEGRACIÓN CONECTIVIDAD MULTIMODAL" DE SOPORTE PARA APOYO A LA GESTIÓN REGIONAL QUE DINAMICEN, FOMENTEN Y PROMUEVAN LA ESTRUCTURACIÓN, APLICACIÓN Y EJ			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO GECHER TURBAY				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/28/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Piedad Zuccardi				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 117/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992 EL 12 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992 el 12 de junio de 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, TIENE POR OBJETO, FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS, APOYANDO LA CREACIÓN DE "PROMOTORA PARA LA INTEGRACIÓN CONECTIVIDAD MULTIMODAL" DE SOPORTE PARA APOYO A LA GESTIÓN REGIONAL QUE DINAMICEN, FOMENTEN Y PROMUEVAN LA ESTRUCTURACIÓN, APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONECTIVIDAD MULTIMODAL.					



Senado:	221/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA LA NAVEGACIÓN FLUVIAL EN COLOMBIA COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL Y TURÍSTICA PROMISORIA, PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL COMPETITIVA ENTRE LOS PUERTOS DEL RÍO MAGDALENA, META, CAQUETÁ Y PUTUMAYO			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE EDUARDO GECHER TURBAY				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/28/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Samuel Arrieta				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 118/12</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DE AUTOR, EL 12 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO por solicitud de retiro de autor, el 12 de junio de 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, TIENE POR OBJETO, FOMENTAR LA NAVEGACIÓN FLUVIAL EN COLOMBIA COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL Y TURÍSTICA PROMISORIA, PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL COMPETITIVA ENTRE LOS PUERTOS DEL RÍO MAGDALENA, META, CAQUETÁ Y PUTUMAYO.					



Senado:	222/12	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 5 DE 1992 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	171/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/28/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Doris Clemencia Vega				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/26/2012				
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 118/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 175/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 536/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 712/12</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Alfredo Bocanegra, Guillermo Rivera - Ponentes: Miguel Gómez Martínez, Germán Varón Cotrino, Fernando de la Peña, Alfonso Prada, Germán Navas Talero, José Rodolfo Pérez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	223/12	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS ("RÉGIMEN DEPARTAMENTAL")			
Cámara:	045/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/8/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Jorge Londoño, Parmenio Cuéllar, Jesús Ignacio García - Ponentes: Hemel Hurtado, Manuel E. Rosero, Eduardo Enríquez Maya				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 200/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 804/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5 de 1992, el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Jaime Buenahora, Víctor Vargas Vives - Ponentes: Juan Carlos Salazar, Alfonso Prada, Jorge Gómez, Jorge Rodolfo Pérez, Juan Carlos García, Jorge Enrique Roza				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/8/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/21/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 584/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 787/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 874/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 115/12	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5 de 1992, el 20 de junio de 2013				



Senado:	224/12	"POR LA CUAL SE REGULA UN ARANCEL JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ("MENSAJE DE URGENCIA")			
Cámara:	019/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Gabriel Zapata				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/16/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/17/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 198/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 262/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 483/13	
ESTADO EN SENADO	LEY 1653 DE JULIO 15 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Alejandro Chacón, Carlos Cuenca				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/4/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/27/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 532/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 710/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 805/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 131/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1653 DE JULIO 15 DE 2013				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, BUSCA REGULAR UN ARANCEL JUDICIAL.					



Senado:	225/12	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 2737 DE 1989, ("CÓDIGO DEL MENOR")			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA, HUGO VELÁSQUEZ, LILIANA RENDÓN, CARLOS AMAYA, JORGE EDUARDO LONDOÑO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/28/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Liliana Rendón				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 139/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 283/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 491/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	226/12	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO TÉCNICO" EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISP			
Cámara:	027/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. CARLOS JULIO BONILLA SOTO				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Arturo Quintero				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/14/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 236/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 345/12</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1576 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Roberto Ortiz Urueña				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/8/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/27/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 533/11</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 680/11</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 920/11</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1576 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2012				
BUSCA, QUE LA NACIÓN SE VINCULE A LA CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO TÉCNICO" EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.					



Senado:	227/12	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ("ESTATUTARIA")			
Cámara:	133/11 Acum. 134/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/3/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Jorge Londoño, Luis Carlos Avellaneda - Ponentes: Manuel E. Rosero, Juan Fernando Cristo, Hemel Hurtado, Hernán Andrade				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Coord: Jorge Londoño, Luis Carlos Avellaneda - Ponentes: Manuel E. Rosero, Juan Fernando Cristo, Hemel Hurtado, Hernán Andrade				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/25/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 171/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 219/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12	
ESTADO EN SENADO	PENDIENTE DE SENTENCIA - CORTE				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Guillermo Rivera, Carlos Correa, Alfonso Prada, Juan Carlos García, Camilo Abril, Fernando de la Peña, Germán Navas Talero				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Guillermo Rivera, Carlos Correa, Alfonso Prada, Juan Carlos García, Camilo Abril, Fernando de la Peña, Germán Navas Talero				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/6/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/27/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 819/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 928/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 90/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 141/12	
ESTADO EN CAMARA	PENDIENTE DE SENTENCIA - CORTE				



Senado:	228/12	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE SE VEAN AFECTADOS CON EL DESARROLLO DE PROYECTOS HÍDRICOS, PRODUCTIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. FERNANDO TAMAYO TAMAYO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/17/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Luis Emilio Sierra - Ponentes: Nora García, Lidio garcía, Manuel Mora				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 158/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta N° 390/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	229/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA "PRO-DESARROLLO CONSTRUYAMOS JUNTOS UN NUEVO GRAMALOTE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	020/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. CARLOS EDUARDO LEÓN CELIS H.S. JUAN MANUEL CORZO				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Samuel Arrieta				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Alejandro Chacón				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/29/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/17/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 532/11	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA					



Senado:	230/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS, 2011 (No. 189)", APROBADO EN GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, EN LA 100a. REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO EL 16 DE JUNI
Cámara:	144/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DRA. MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR MINISTRO DEL TRABAJO, DR. RAFAEL PARDO			
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/19/2012			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/30/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 176/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 278/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 544/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 617/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1595 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Iván Darío Sandoval, Juan Carlos Martínez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/7/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/28/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 729/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 834/12	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN CAMARA	LEY 1595 DE DICIEMBRE 21 DE 2012			

BUSCA APROBAR EL "CONVENIO SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS, 2011.



Senado:	232/12	POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5 DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. HEMEL HURTADO H.R. JAIRO HINESTROZA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/20/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Hemel Hurtado				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 166/12	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				



Senado:	233/12	POR MEDIO LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL "EL GARCERO DEL LLANO" DE YOPAL - CASANARE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	257/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/25/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 176/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 260/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 319/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 370/12</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1598 DE DICIEMBRE 21 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. José Gonzalo Gutiérrez Triviño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/11/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/15/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 555/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 748/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 826/12</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1598 DE DICIEMBRE 21 DE 2012				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL "EL GARCERO DEL LLANO" DE YOPAL - CASANARE.					



Senado:	234/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ADECUADA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LAS DIFERENTES RAMAS Y ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. CARLOS ALBERTO BAENA, MANUEL VÍRGUEZ, EDINSON DELGADO HH.RR. GLORIA STELLA DÍAZ, HERIBERTO ARRECHEA, CARLOS ESCOBAR				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/25/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 176/12	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2012				



Senado:	235/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES PORTUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. HEMEL HURTADO, EDINSON DELGADO HH.RR. HERIBERTO ARRECHEA, JAIRO HINESTROZA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/25/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Edinson Delgado				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 176/12	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO POR SOLICITUD DE RETIRO DEL AUTOR – ART. 155 LEY 5ª DE 1992, EL 6 DE JUNIO DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	Archivado por solicitud de retiro del autor – Art. 155 Ley 5ª de 1992, el 6 de junio de 2012				



Senado:	236/12	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES TENDIENTES A FACILITAR Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y ACCESO A LA VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	223/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (E), DR. LUIS FELIPE HENAO CARDONA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/26/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Dilian Francisca Toro, Antonio Correa - Ponentes: Claudia Wilches, Fernando tamayo, Guillermo Santos, Gloria Inés Ramírez, Gilma Jiménez, Teresita García, Germán Carlosama, Jorge Ballesteros				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/24/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/5/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 248/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 280/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1537 DE JUNIO 20 DE 2012				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Coord: Rafael Romero, Didier Burgos - Ponentes: Armando Zabaraín, Juan Valdez Pablo Sierra, Elías Raad, Alba Pinilla, Luis Ochoa, Yolanda Duque, Holguer Díaz				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/24/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 180/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 249/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 281/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 394/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1537 DE JUNIO 20 DE 2012				



Senado:	237/12	POR EL CUAL SE PROMUEVE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y / O SERVICIOS CON CRITERIOS AMBIENTALES EN LAS ENTIDADES ESTATALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. FÉLIX VALERA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	5/2/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Félix Valera				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos. Gaceta No 198/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 344/12</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	238/12	POR LA CUAL SE RINDE HONORES AL DOCTOR ALFONSO PALACIO RUDAS COMO ILUSTRE CIUDADANO TOLIMENSE DESTACADO A NIVEL NACIONAL			
Cámara:	253/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. GUILLERMO SANTOS, JUAN LOZANO, ROSMERY MARTÍNEZ, JUAN MARIO LASERNA, RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ Y OTROS				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	5/8/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/23/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/6/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 211/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 218/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 278/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 368/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1612 DE ENERO 3 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Bayardo Gilberto Betancourt				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	8/9/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/21/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 485/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 537/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 859/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1612 DE ENERO 3 DE 2013				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, RENDIR HONORES AL DOCTOR ALFONSO PALACIO RUDAS COMO ILUSTRE CIUDADANO TOLIMENSE.					



Senado:	239/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SE ADICIONA UN INCISO AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY 599 DE 2000 ("INTEGRIDAD PERSONAL; CRÍMENES CON ÁCIDO")			
Cámara:	091/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. ÓSCAR DE JESÚS MARÍN				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/7/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Luis Fernando Velasco				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.S. Luis Fernando Velasco				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/28/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 536/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 275/13	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 365/13	
ESTADO EN SENADO	LEY 1639 DE JULIO 2 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Hugo Velásquez Jaramillo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	H.R. Hugo Velásquez Jaramillo				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/8/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 678/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 849/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 177/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 226/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1639 DE JULIO 2 DE 2013				



Senado:	240/12	POR LA CUAL SE EXPIDE EL RÉGIMEN PARA LOS DISTRITOS			
Cámara:	147/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL INTERIOR, DR. GERMÁN VARGAS LLERAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/22/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Hemel Hurtado, Karime Motta, Hernán Andrade				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.SS. Hemel Hurtado, Karime Motta, Hernán Andrade				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/11/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 645/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 901/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 922/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1617 DE FEBRERO 5 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Alfredo de Luque, Victoria Eugenia Vargas, Jorge E. Rozo, Juan Carlos García, Pedrito Pereira, Alfonso Prada, Fernando de la Peña, Carlos Hernández Mogollón, Heriberto Sanabria, Germán Navas Talero				
PONENTES SEGUNDO DEBATE	HH.RR. Alfredo de Luque, Victoria Eugenia Vargas, Jorge E. Rozo, Juan Carlos García, Pedrito Pereira, Alfonso Prada, Fernando de la Peña, Carlos Hernández Mogollón, Heriberto Sanabria, Germán Navas Talero				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/8/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 876/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 976/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 142/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 235/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1617 DE FEBRERO 5 DE 2013				



Senado:	241/12 Acum. 80/11	POR EL CUAL SE CREA EL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	217/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	MINISTRO DEL TRABAJO, DR. RAFAEL PARDO RUEDA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	5/16/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Dilian Francisca Toro, Guillermo Santos, Antonio José Correa, Fernando Tamayo, Teresita García, Jorge Ballesteros				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	11/13/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 238/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 390/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 737/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 871/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1636 DE JUNIO 18 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Didier Burgos, Marta Orrego, Víctor Raúl Yepes, Juaqn Manuel Valdez, Alba Luz Pinilla				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/2/2013				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/23/2013				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 863/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 209/13	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1636 DE JUNIO 18 DE 2013				



Senado:	242/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO, FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO EN SAN PELAYO, CÓRDOBA			
Cámara:	168/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. BERNARDO MIGUEL ELÍAS				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	5/23/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Efraín Cepeda, Juan Carlos Restrepo, Bernardo Miguel Elías				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/14/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/26/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 262/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 308/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 598/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 661/12	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5 de 1992, el 16 de septiembre de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Nicolás Jiménez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO Art. 190 Ley 5 de 1992, el 16 de septiembre de 2013				



Senado:	243/12	"POR LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUARENTA Y DOS (42) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SE AUTORIZA EN SU HOMENAJE LA CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS OBRAS PRIORITARIAS"			
Cámara:	051/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. CARLOS FERRO, MILTON RODRÍGUEZ HH.RR. JOSÉ BERMÚDEZ, ALFREDO MOLINA, JOSÉ CAICEDO, BUENAVENTURA LEÓN				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/10/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Carlos Restrepo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/19/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/12/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 681/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 901/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 922/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1613 DE ENERO 11 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. José Ignacio Bermúdez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/8/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 597/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 710/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 940/11	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 291/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1613 DE ENERO 11 DE 2013				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, BUSCA QUE LA NACIÓN SE VINCULE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUARENTA Y DOS (42) AÑOS DE EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA					



Senado:	244/12	POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE EL USO DE ANIMALES EN CIRCOS ITINERANTES			
Cámara:	052/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.RR. AUGUSTO POSADA, HUGO ORLANDO VELÁZQUEZ, JUAN MANUEL VALDEZ, JUAN CARLOS SALAZAR Y OTROS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN					
REPARTIDO A COMISIÓN	QUINTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Manuel Guillermo Mora, Juan de Jesús Córdoba				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/14/2013				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 768/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 363/13	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	LEY 1638 DE JUNIO 27 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. COORD: HERNANDO HERNÁNDEZ - PONENTES: JAIRO GALLARDO, RAFAEL A. MADRID				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/9/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 597/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 762/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 219/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 291/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1638 DE JUNIO 27 DE 2013				



Senado:	245/12	POR EL CUAL SE FACILITA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR EN FAVOR DE LOS PENSIONADOS			
Cámara:	040/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ÉDGAR ESPÍNDOLA NIÑO				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/5/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Liliana Rendón				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/3/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	3/19/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 552/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 711/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 173/13	
ESTADO EN SENADO	LEY 1643 DE JULIO 12 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Pablo Sierra León, Juan Manuel Valdez, Ángela María Robledo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/11/2011				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 583/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 855/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 291/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1643 DE JULIO 12 DE 2013				



Senado:	246/12	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL FEMENINO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	145/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. ANTONIO JOSÉ CORREA				
ORIGEN	SENADO DE LA REPUBLICA				
FECHA DE PRESENTACIÓN	5/31/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Antonio José Correa				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/13/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	9/11/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i> Gaceta No 311/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 314/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 532/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 661/12	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Juan Manuel Valdez, Lina María Rueda				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				



Senado:	247/12	"POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HONORES A LA DESAPARECIDA CIUDAD DE ARMERO TOLIMA Y A SUS VÍCTIMAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"			
Cámara:	130/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/21/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Alexandra Moreno Piraquive				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/13/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 750/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 931/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 953/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1632 DE MAYO 28 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Eduardo José Castañeda Murillo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/22/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 800/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 043/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 182/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 313/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1632 DE MAYO 28 DE 2013				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE PRO OBJETO, RENDIR HONORES A LA DESAPARECIDA CIUDAD DE ARMERO, (TOLIMA)					



Senado:	248/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REINADO DEPARTAMENTAL Y SE LE DA EL NOMBRE DE "FESTIVAL FOLCLÓRICO REGIONAL DEL SAN JUAN CANTALICIO ROJAS GONZÁLEZ"
Cámara:	195/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. ALFREDO BOCANEGRA VARÓN			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/16/2012			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Juan Lozano Ramírez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	9/18/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/11/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 479/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 817/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 922/12
ESTADO EN SENADO	LEY 1633 DE JUNIO 7 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. José G. Gutiérrez			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/12/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 85/12	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 178/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 330/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 394/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1633 DE JUNIO 7 DE 2013			

EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.



Senado:	249/12	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	044/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA H.S. MAURICIO OSPINA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/8/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Mauricio Ospina - Ponentes: Eduardo Carlos Merlano, Liliana Rendón, Antonio José Correa				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/11/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 711/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 883/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 922/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1616 DE ENERO 21 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Didier Burgos, Lina M. Barrera, Carlos Escobar, Gloria Stella Díaz				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 583/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 945/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 217/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 392/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1616 DE ENERO 21 DE 2013				



Senado:	250/12	POR MEDIO DEL CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LAS CELEBRACIÓN DE LOS 130 AÑOS DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y SE DECLARAN "PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA NACIÓN"
Cámara:	061/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. HERNANDO CÁRDENAS CARDOZO			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/17/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Ramiro Chavarro			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/17/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	5/21/2013			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 655/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 176/13	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	LEY 1637 DE JUNIO 24 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Iván Cepeda Castro			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/2/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 606/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 144/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 290/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 392/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1637 DE JUNIO 24 DE 2013			

EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, ASOCIARSE A LAS CELEBRACIÓN DE LOS 130 AÑOS DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TÓLIMA)



Senado:	251/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL DOCUMENTO DE VOLUNTAD ANTICIPADA QUE BUSCA MANTENER LA DIGNIDAD HUMANA EN PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL			
Cámara:	064/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. RAFAEL ANTONIO PIÑEROS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/18/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Guillermo Santos - Ponentes: Germán Carlosama, Liliana Rendón, Antonio Correa, Mauricio Ospina, Claudia Wilches				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/13/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 669/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 846/12	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Marta Lucía Ramírez, Holguer Horacio Díaz				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/8/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 611/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 950/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 327/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 342/12	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013				



Senado:	252/12	POR LA CUAL SE CREA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y A DISTANCIA -UNAD-			
Cámara:	072/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	HH.SS. CARLOS FERRO SOLANILLA, PLINIO OLANO, EFRAÍN TORRADO HH.RR. ALFREDO MOLINA TRIANA, JOSÉ BERMÚDEZ SÁNCHEZ				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	8/23/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Aurelio Irigorri, Darío Salazar				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 511/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Mónica del Carmen Anaya, Libardo Antonio Taborda, Germán Blanco Álvarez				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	3/28/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 618/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 805/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 192/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 392/12	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 21 de junio de 2013				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY BUSCA, CREAR LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y A DISTANCIA -UNAD-					



Senado:	253/12	POOR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("CÓDIGO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE")			
Cámara:	220/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. TELÉSFORO PEDRAZA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	5/3/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos A. Baena				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i>	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Juana Carolina Londoño				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	6/8/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 231/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 363/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 144/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 394/12	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	254/12	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA NACIONAL SIN ALCOHOL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	219/12				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. LINA MARÍA BARRERA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	4/19/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Jorge Eliécer Ballesteros, Guillermo Santos Marín				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/5/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 662/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 228/13</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Luis Fernando Ochoa, Lina María Barrera				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/22/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 163/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 216/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 327/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 394/12</i>	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	255/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 785 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ("LEY DEL PRIMER EMPLEO")			
Cámara:	007/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/21/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Eduardo Merlano				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.					
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.					
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 711/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>	
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Alba Luz Pinilla, Juan Valdez, Liliana Benavides				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/11/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 530/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 999/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 340/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 392/12	
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO				



Senado:	256/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN CONSULTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS ELECTORALES
Cámara:	011/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/21/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Hemel Hurtado			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 753/12	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Jaime Buenahora, Victoria Vargas, Gustavo Puente, Juan Carlos Salazar, Jorge Rozo, Alfonso Prada			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/25/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 530/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 959/11	<i>Segunda Ponencia</i>	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 392/12
ESTADO EN CAMARA	ARCHIVADO art. 190 ley 5/1992 el 20 de junio de 2013			



Senado:	257/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA EDUCACIÓN DE POSGRADO AL 0.1% DE LOS MEJORES PROFESIONALES GRADUADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS			
Cámara:	095/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.S. JORGE ELIÉCER GUEVARA H.R. CARLOS ANDRÉS AMAYA				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	9/14/2012				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEXTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jorge Eliécer Guevara				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/4/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 643/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 77/13	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 484/13	
ESTADO EN SENADO	LEY 1678 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.RR. Carlos Amaya, Didier Tavera, Jairo Ortega, José Edilberto Caicedo				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/17/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 690/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 967/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 251/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 422/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1678 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013				



Senado:	258/12	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY 923 DE 2004, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LAS NORMAS, OBJETIVOS Y CRITERIOS QUE DEBERÁ OBSERVAR EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA FIJACIÓN DEL RÉGIMEN PENSIONAL Y DE ASIGNACIÓN DE RETIRO DE			
Cámara:	164/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. CONSUELO GONZÁLES DE PERDOMO				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	12/12/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEGUNDA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Guillermo García Realpe				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/7/2013				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 862/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 376/13	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 484/13	
ESTADO EN SENADO	LEY 1660 DE JULIO 15 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Pedro Pablo Pérez Puerta				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/22/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 967/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 178/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 363/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 392/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1660 DE JULIO 15 DE 2013				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, SEÑALAR LAS NORMAS, OBJETIVOS Y CRITERIOS QUE DEBERÁ OBSERVAR EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA FIJACIÓN DEL RÉGIMEN PENSIONAL Y DE ASIGNACIÓN DE RETIRO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA .					



Senado:	259/12	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y AUTORIZA UNAS INVERSIONES"
Cámara:	199/12	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.R. OBED ZULUAGA.			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	3/20/2012			
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA			
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Jaime Zuluaga			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/19/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/14/2012			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 598/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 877/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 953/12</i>
ESTADO EN SENADO	ARCHIVADO.			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Obed Zuluaga			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	5/16/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos Gaceta 85/12</i>	<i>Primera Ponencia Gaceta 216/12</i>	<i>Segunda Ponencia Gaceta 361/12</i>	<i>Texto Plenaria Gaceta 394/12</i>
ESTADO EN CAMARA				

EL PRESENTE PROYECTO DE LEY TIENE POR OBJETO, ASOCIARSE A LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE NARIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.



Senado:	260/12	POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA VACUNACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA A LA POBLACIÓN COLOMBIANA OBJETO DE LA MISMA, SE ADOPTAN MEDIDAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			
Cámara:	028/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. LUIS ENRIQUE SALAS				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/27/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	SEPTIMA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Coord: Gilma Jiménez - Ponentes: Claudia Wilches, Germán Carlosama, Liliana Rendón, Antonio José Correa, Mauricio Ospina				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	10/3/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	12/12/2012				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 616/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 832/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 922/12	
ESTADO EN SENADO	LEY 1626 DE ABRIL 30 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE					
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/10/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/12/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 533/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 820/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 328/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 392/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1626 DE ABRIL 30 DE 2013				



Senado:	261/12	"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"			
Cámara:	120/11				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	H.R. JAIRO ORTEGA. H.S. DILIAN FRANCISCA TORO.				
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES				
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/11/2011				
REPARTIDO A COMISIÓN	CUARTA				
PONENTES PRIMER DEBATE	H.S. Carlos Arturo Quintero				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/16/2013				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2013				
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 176/13	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 431/13	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 483/13	
ESTADO EN SENADO	LEY 1649 DE JULIO 12 DE 2013				
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. ROBERTO ORTIZ.				
PONENTES SEGUNDO DEBATE					
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	4/11/2012				
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/13/2012				
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 778/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 107/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 196/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 422/12	
ESTADO EN CAMARA	LEY 1649 DE JULIO 12 DE 2013				
EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, TIENE POR OBJETO, QUE LA NACIÓN SE ASOCIE A LA CELEBRACIÓN DE LOS 150 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.					



Senado:	262/12	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY 488 DE 1998 POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES" ("CHATARRIZACIÓN")
Cámara:	006/11	

TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA

AUTOR	H.S. JUAN LOZANO.			
ORIGEN	CAMARA DE REPRESENTANTES			
FECHA DE PRESENTACIÓN	7/20/2011			
REPARTIDO A COMISIÓN	TERCERA			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Piedad Zuccardi, Bernardo Vidal			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	11/20/2012			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	4/24/2013			
	<i>Exposición de Motivos.</i>	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 768/12	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 207/13	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 246/13
ESTADO EN SENADO	LEY 1630 DE MAYO 27 DE 2013			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENTES PRIMER DEBATE	H.R. Felipe Fabián Orozco			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACIÓN PRIMER DEB.	12/6/2011			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	6/19/2012			
PUBLICACIONES	<i>Exposición de Motivos</i> Gaceta 530/11	<i>Primera Ponencia</i> Gaceta 919/11	<i>Segunda Ponencia</i> Gaceta 177/12	<i>Texto Plenaria</i> Gaceta 49/12
ESTADO EN CAMARA	LEY 1630 DE MAYO 27 DE 2013			

TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY 488 DE 1998 POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA ("CHATARRIZACIÓN")